



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Nota a la edición electrónica:

Este BOPC consta de **dos** fascículos.

Fascículo II

SUMARIO

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

9L/IACG-0001 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2014.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

9L/IACG-0001 *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2014.*
(Registro de entrada núm. 5713, de 28/12/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS/CG

15.1.- De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2014.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2014

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Justificación	6
1.2. Objetivos	6
1.3. Alcance	6
1.4. Limitaciones al alcance	6
1.5. Opinión	7
1.6. Marco general jurídico-presupuestario	7
 A) CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	 8
 1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO	 8
1.1. Parte general	8
1.1.1. Balance Financiero	8
1.1.2. Ejecución de Políticas de Gastos	9
1.2. Administración pública	11
1.2.1. Cuentas Anuales	11
1.2.2. Ingresos	13
1.2.3. Gastos	17
1.3. Organismos autónomos	20
1.3.1 Cuentas Anuales	21
1.3.2. Ingresos	27
1.3.3. Gastos	27
1.4. Otras entidades públicas	29
1.4.1. Cuentas Anuales	29
1.4.2. Ingresos	33
1.4.3. Gastos	34
2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO	35
2.1. Sociedades y entidades empresariales	35
2.1.1. Composición	35
2.1.2. Cuentas Anuales	36
2.1.3. Cumplimiento de los plazos de pago	37
2.1.4. Personal	38
2.1.5. Objetivos de actividad	39
2.2. Fundaciones	39
2.2.1. Composición	39
2.2.2. Cuentas Anuales	39
 3. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	 46
 4. OPERACIONES FINANCIERAS	 46
4.1. Estabilidad presupuestaria	46
4.2. Estado de la deuda	47
4.2.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo	47
4.2.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo	48
4.3. Avaluos	49
 B) ANÁLISIS DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	 49
 1. INTRODUCCION	 49
1.1. Finalidad y composición	49
1.2. Entidad gestora	50
1.3. Contabilización	50
1.4. Ejecución	50

2. FUNCIONAMIENTO	50
2.1. Fondo JEREMIE Canarias	50
2.2. Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación ..	53
2.3. Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias	53
C) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (SWAPS)	54
1. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	54
2. VISOCAN	55
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	56
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56
6.1. Conclusiones	56
6.2. Recomendaciones	61
6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	62
6.3.1. Recomendaciones que mantienen su vigencia en el ejercicio 2014.	62
6.3.2. Recomendaciones aplicadas.	64
ANEXOS	FASCÍCULO II
I. Ejecución de las políticas de gastos	2
II. Administración pública de la comunidad autónoma	9
III. Organismos autónomos y entidades públicas	42
IV. Sociedades y entidades empresariales	45
V. Fundaciones	51
VI. Operaciones financieras	54
VII. Fondos carentes de personalidad jurídica	57
VIII. Contestación a las alegaciones	60

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACCUEE	Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
ACDS	Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
ACS	Academia Canaria de Seguridad
AIEM	Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
APGC	Administración Pública dependiente del Gobierno de Canarias
APMUN	Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
Art.	Artículo
BFC	Bloque de Financiación Canario
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCB	Canarias Congress Bureau
CCR	Canarias Cultura en Red, S.A.
CES	Consejo Económico y Social
CFP	Control Financiero Permanente
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
DGT	Dirección General de Tributos
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EAC	Estatuto de Autonomía de Canarias
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
ESSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FC	Fundación Canaria
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FCPJ	Fondo Carente de Personalidad Jurídica
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FEOGA-O	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Orientación
FEP	Fondo Europeo de Pesca
FFPP	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores
FGSPF	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
FSG	Fondo de Suficiencia Global
FUCAEX	Fundación Canaria para la Acción Exterior
FUNCAPID	Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias
FUNCATRA	Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
FUNCIS	Fundación Canaria de Investigación y Salud
GCS	Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.
GESPLAN	Cartográfica de Canarias, S.A.
GESTUR	Gestión Urbanística
GMR	Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.
GRAFCAN	Cartografía de Canarias, S.A.
GRECASA	Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.
HECANSA	Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública
ICV	Instituto Canario de la Vivienda
ICCA	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
ICI	Instituto Canario de Igualdad
ICIA	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ID	Intervención Delegada
IDEO	Fundación Canaria de Juventud IDEO
IG	Intervención General
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
IGTE	Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISTAC	Instituto Canario de Estadística
IT	Incapacidad Temporal
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
LENGUA	Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Ley 2/1998	Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones canarias
LGS	Ley General de Subvenciones
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas
ME	Millones de euros
MP	Mandamientos de Pago
MUSEO	Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
MUSICA	Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias
nº	Número
OOAA	Organismos Autónomos
PAE	Plan Anual de Endeudamiento
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCAC	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PICCAC	Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PMMT	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.
PROEXCA	Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
PROMOCION EDUCACION	Fundación Canaria para la Promoción de la Educación
PROMOTUR	PROMOTUR Turismo Canarias, S.A.
PUERTOS	Puertos Canarios
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas

RAFAEL CLAVIJO

	Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica
R.S.	Registro de salida
RD	Real Decreto
RD 1337/ 2005	Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
RD 1491/ 1998	Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
RDL	Real Decreto Legislativo
REF	Régimen Económico y Fiscal
RIC	Reserva para Inversiones de Canarias
ROFIG	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General
RPC	Radio Pública de Canarias, S.A.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
RTVC	Radiotelevisión Canaria.
SAGRADA FAMILIA	Fundación Canaria Sagrada Familia
SATURNO	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, S.A.
SCE	Servicio Canario de Empleo.
SCS	Servicio Canario de la Salud
SEFCAN	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SODECAN	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.
TARO	Sistema de información financiero, contable y logístico del Servicio Canaria de la Salud
TP y AJD	Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
TVPC	Televisión Pública de Canarias, S.A.
VISOCAN	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A.

1.- INTRODUCCIÓN

En correspondencia con la estructura de la Cuenta General establecida en nuestra Ley de Hacienda Pública, el presente Informe se ha estructurado en el análisis de las cuentas de los cinco grupos de entes de naturaleza homogénea que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, más la cuenta correspondiente a los fondos carentes de personalidad jurídica, añadiendo un capítulo específico dedicado a las operaciones financieras realizadas por los entes anteriores.

En primer lugar, se muestran los resultados obtenidos por el Sector Público con Presupuesto Limitativo, integrado por los entes de naturaleza administrativa, cuya gestión se halla sometida a las normas del plan de contabilidad pública. El Informe comienza con un análisis consolidado de los gastos en políticas públicas ejecutadas por el sector y su financiación. A continuación se efectúa un examen separado para cada grupo de estos entes, configurados por la Administración General, los Organismos Autónomos y otros Entes Públicos, con el objeto, entre otros, de conocer el resultado alcanzado en el ejercicio y el excedente de tesorería o remanente disponible para gastos futuros.

En segundo lugar, se ponen de manifiesto los resultados del análisis del Sector Público con Presupuesto Estimativo, conformado por las empresas y las fundaciones de la Comunidad Autónoma, que al hallarse sometidas al ordenamiento privado, les es, por tanto, de aplicación el plan contable acorde con su naturaleza. El examen de estas entidades se realiza sobre las principales magnitudes contables y en relación al cumplimiento de las condiciones impuestas por su pertenencia al sector público, como son las relativas al personal, los plazos para ejecutar sus pagos y el establecimiento de objetivos de actividad.

Seguidamente, en el capítulo denominado “operaciones financieras”, se informa sobre el logro alcanzado para los objetivos de estabilidad presupuestaria y del estado de la deuda para cada uno de los sectores mencionados. Asimismo, se incluye un apartado relativo a los avales concedidos a empresas privadas por la Administración autonómica.

Por último, se ha efectuado, por un lado, un examen de la contabilización de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, al deber rendirse éstos, a partir de 2014, como cuenta propia y separada en la Cuenta General y, por otro, un análisis de los rendimientos obtenidos de los *swaps* contratados por los entes del sector público canario.

1.1. Justificación.

El examen y la comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias se realiza por delegación del Parlamento de Canarias, en aplicación de lo establecido en el art. 61.2 del Estatuto de Autonomía y que el art. 11 de Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias reproduce, formando parte del Programa de Actuaciones de 2015 de esta Institución. Conforman la Cuenta General, según lo establecido en la Ley de la Hacienda Pública Canaria:

- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo.
- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo, excepto Fundaciones.
- La Cuenta General de las Fundaciones Públicas.
- La Cuenta de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

Las Cuentas anteriores están conformadas, a su vez, por la agregación o consolidación de cuentas de las siguientes entidades públicas:

- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo, integrada por las cuentas de la Administración Pública, los Organismos Autónomos y demás Entes Públicos dependientes de la misma, que se configuran de acuerdo con el plan general de contabilidad pública.

- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo, que la componen las cuentas de las entidades sujetas al plan contable de empresas.

- La Cuenta General de las Fundaciones Públicas, que se forma a partir de la contabilidad de las entidades que aplican los principios y normas contables de las entidades sin fines lucrativos.

- La Cuenta General de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, estructurada por la agregación de los fondos de esta naturaleza, a los que le es de aplicación una contabilidad propia.

1.2. Objetivos.

1) De la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma:

- Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la aprobación y rendición de las Cuentas.
- Analizar las principales magnitudes de la gestión económico-financiera realizada por los entes integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma.
- Examinar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2) Analizar el funcionamiento y la contabilización de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

3) Analizar el volumen y los resultados de las operaciones de permuta financiera contratadas por los entes del sector público autonómico.

1.3. Alcance.

En línea con las fiscalizaciones realizadas en ejercicios anteriores, la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2014, consistió en una revisión formal y analítica, en el plazo legalmente establecido para ello, y otras verificaciones sobre la información y documentación requerida. Señalar, no obstante, que en las partes específicas de fiscalización, el análisis se extendió, por un lado, para el caso de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, a la fecha de creación y la asignación de su gestión a la empresa pública SODECAN, y por otro, para las operaciones de permuta financiera (*swaps*) se efectuó para los tres últimos años (2012/2014).

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las ISSAI-ES aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y en lo no contemplado en los mismos, con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, salvo en aquellos casos en que por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, fue necesario excepcionar la aplicación de parte de estas normas.

1.4. Limitaciones al alcance.

1.4.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

1. En general, los programas presupuestarios describen los objetivos en términos generales y no incorporan un sistema de evaluación del resultado a alcanzar, por lo que no es posible verificar su grado de ejecución desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía ni se realizaron las asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto en función, entre otras circunstancias, del nivel de cumplimiento de los objetivos.

2. No es posible conocer razonablemente la cifra de gastos con financiación afectada, y de sus desviaciones, al no realizar la Intervención General un seguimiento eficaz que permita la obtención de los importes exactos que configuran la financiación afectada.

1.4.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo.

1.4.2.1. Sociedades y Entidades Empresariales.

3. En los estados financieros de GRAFCAN no se recogen los efectos de la UTE TOPONORT-GRAFCAN, con domicilio en El Salvador, en la que participa con un 33,3%.

4. GESTURCAJACANARIAS, RTVC y TVPC no proporcionaron información completa en sus cuentas anuales en relación al cumplimiento de los plazos de pago en cumplimiento de lo exigido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las realizadas entre los contratistas y sus proveedores y subcontratistas.

5. En general, tanto las memorias explicativas de los presupuestos de las entidades que integran el sector público empresarial como los anexos de los informes económico-financieros rendidos, no se definen objetivos cuantificables e indicadores que permitan evaluar la gestión de la actividad ejecutada.

1.4.4. Operaciones de permuta financiera.

6. Tampoco se tiene constancia que se hubieran elaborado informes técnicos para la suscripción de la confirmación de la permuta financiera realizada por la Administración, analizada en el presente Informe, al no obtener respuesta en relación con este aspecto.

1.5. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas y de la documentación económico-financiera y presupuestaria fiscalizada, así como de la verificación relativa a la aprobación y rendición de las mismas, se obtiene la siguiente opinión limitada por las incidencias mencionadas en el epígrafe anterior:

a) Se ha ajustado a la normativa de aplicación, con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones números 10, 11, 21, 22, 23, 33, 35, 36, 40, 41, 42, 44 y 54.

b) Se ha presentado de acuerdo con los criterios contables de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión, con excepción de 5, 6, 11, 23 y 48.

1.6. Marco general jurídico-presupuestario.

Normativa Estatal

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

- Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, que aprueba las normas contables para los Fondos carentes de personalidad jurídica referidos en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público.

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Normativa Autonómica

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

- Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

- Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, modificado por el Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, y el Decreto 53/2010, de 20 de mayo.

- Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, derogado en 2015 por Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba su nuevo Reglamento.

- Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN), derogado por el Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, por el que se pone en funcionamiento el nuevo sistema de información de gestión, en sustitución del anterior; denominado SEFLOGIC.

- Decreto 86/2011, de 8 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 116/2011.

- Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por el Decreto 317/2011, de 24 de noviembre, el Decreto 2/2013, de 10 de enero, el Decreto 44/2013, de 4 de abril, y el Decreto 125/2014, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria Canaria.

- Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que dispone la aplicación transitoria al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias del Plan de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda.

- Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

- Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

- Orden de 16 de septiembre de 2014, por la que se regula el régimen de gestión presupuestaria, contable y de control de los Fondos sin personalidad jurídica.

A) CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

1.1. Parte general.

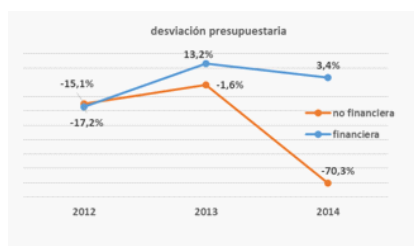
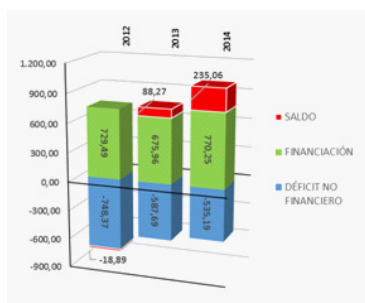
1.1.1. Balance Financiero.¹

1. El saldo presupuestario de 2014 es positivo por valor de 235,1 M€ y superior al obtenido en 2013 (88,3 M€) en especial como resultado de los mayores recursos obtenidos a través de la deuda². Se amplía en 2014 respecto a años anteriores la desviación entre las cifras previstas inicialmente de ingresos y gastos del déficit “no financiero” y las efectivamente registradas, ajustándose, por tanto, en menor medida la estimación presupuestaria para este ejercicio.

M€

Operaciones consolidadas	Presupuesto Inicial		Ejecución Presupuestaria	
	gastos	ingresos	obligaciones	derechos
2014				
Corrientes	5.697,35	5.311,46	5.614,04	5.413,69
Ahorro bruto		-385,89		-200,35
De capital	569,12	210,02	583,97	249,12
Superávit/déficit no financiero		-745,00		-535,19
Variación de activos financieros		-37,01		-55,85
Variación de pasivos financieros		782,01		826,10
Financiación		745,00		770,25
Saldo		0		235,06

M€



2. Otro dato a tener en cuenta es que la cifra de gastos pendientes de aplicar al presupuesto se viene reduciendo anualmente, compensando así las desviaciones en la estimación indicada anteriormente. De la Tesorería, después de aplicar los cobros y los pagos que quedaron pendientes al final del ejercicio, se obtiene un remanente de 644,2 M€.

Miles de €	2012	2013	2014
Tesorería	316.494,4	736.070,0	614.612,9
Saldo pendiente de cobros y pagos	236.768,6	- 142.754,2	49.308,3
Gastos pendientes de aplicar al presupuesto	- 278.353,6	- 206.961,9	-165.121,6
Remanente de tesorería (saldo)	274.909,3	386.354,0	644.246,7

Nota: saldo obtenido sin aplicar provisiones por insolvencias.

¹ Las cuentas del sector público con presupuesto limitativo, integrado por la Administración Pública, los Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas, confeccionaron sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no poder efectuar hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al nuevo plan de contabilidad de 2010.

² En 2013, la diferencia entre la financiación procedente del endeudamiento y las amortizaciones realizadas en el ejercicio era de 719,5 M€. En 2014 esta diferencia ascendía a 826,1 M€.

3. Las fuentes principales de ingresos fueron la financiación estatal y las operaciones de endeudamiento al representar, la primera, el 56,4% de los recursos, prácticamente la relativa al sistema de financiación configurado para las Comunidades Autónomas (51,1%), y el 23,7% corresponde a ingresos de la deuda.

1.1.2. Ejecución de Políticas de Gastos.

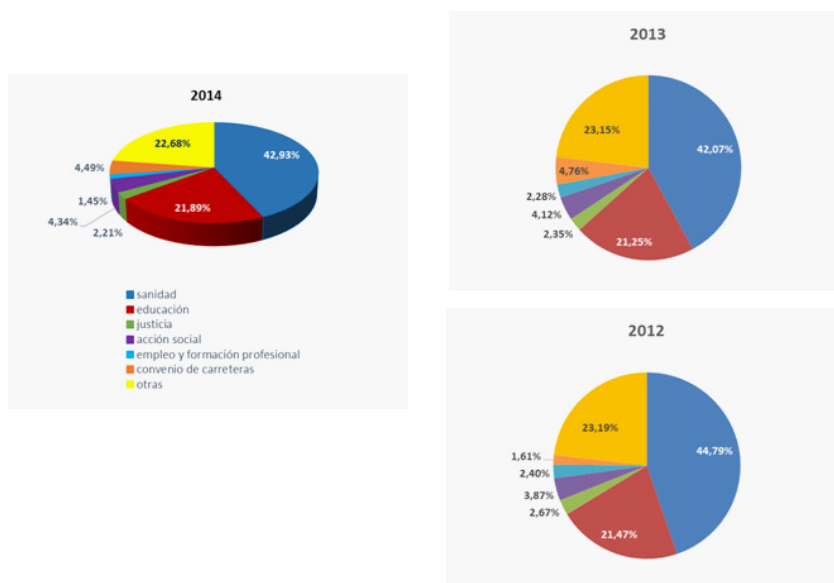
a) Gasto en Políticas Públicas.

4. Las políticas ejecutadas por el Gobierno de Canarias en 2014 a través de los entes con presupuesto limitativo acumularon un gasto de 6.032,6 M€, distribuido como sigue:³

1. Administración general (230,4 m€) 3,82%	4.1. Agricultura, ganadería y pesca (40,5 m€) 0,67%
1.1. Gobierno y administración (179,5 m€) 2,98%	4.2. Industria y energía (15,7 m€) 0,26%
1.2. Administración electrónica (46,3 m€) 0,77%	4.3. Promoción económica y comercial (57,2 m€) 0,95%
1.3. Racionalizac. y modernización administr. (4,5 m€) 0,08%	4.4. Apoyo al sector turístico (24,5 m€) 0,41%
2. Servicios públicos básicos (160 m€) 2,65%	4.5. Investigación, desarrollo e innovación (38,9 m€) 0,65%
2.1. Justicia (133,2 m€) 2,21%	5. Actuaciones sobre el territorio (445,2 m€) 7,38%
2.2. Seguridad (26,8 m€) 0,44%	5.1. Infraestructuras y servicios transpor. (358,5 m€) 5,94%
3. Producc. y prom. bienes y servic. social (4.514 m€) 74,83%	5.2. Infraestructuras turísticas y de costas (20,1 m€) 0,33%
3.1. Asistencia sanitaria y salud pública (2.589,9m€) 42,93%	5.3. Recursos hidráulicos y calidad del agua (30 m€) 0,50%
3.2. Acción social (261,8 m€) 4,34%	5.4. Medio ambiente y territorio (36,5 m€) 0,61%
3.3. Empleo y formación profesional (143,6m€) 2,38%	6. Aportaciones a corporaciones locales (455,4 m€) 7,55%
3.4. Vivienda (39,8 m€) 0,66%	7.1. Relaciones con el exterior (5,1 m€) 0,09%
3.5. Educación (1.460 m€) 20,20%	7.2. Organos institucional y consultivo (0,8 m€) 0,01%
3.6. Cultura y deportes (18,9 m€) 0,31%	7.3. Radiotelevisión (39,5 m€) 0,62%
4. Desarrollo de los sectores productiv. (176,8 m€) 2,93%	7.4. Otras políticas ⁴ (7,3 m€) 0,12%

5. El gasto en políticas públicas ha estado condicionado por la crisis económica, que repercute en la recaudación, así como por el marco de estabilidad presupuestaria, que tiene por objeto la contención del déficit, siendo el volumen del gasto para 2014 muy similar al de ejercicios anteriores (inferior en un 1,1% al de 2013, mayor al de 2012 en un 1,2%, menor en un 3,1% al de 2011).

6. Prácticamente la distribución del gasto por política se mantiene en 2014. Destaca el esfuerzo realizado en promoción económica, multiplicándose por 5,3 respecto a 2013.



7. Se transfirieron 388 M€ a otros entes públicos propios de la Comunidad Autónoma, repartidos entre empresas (41,6%), universidades (56,3%) y fundaciones (2,1%). También se efectuaron transferencias a las Corporaciones Locales canarias por valor de 630,2 M€. Por lo que serían, por tanto, propiamente los entes anteriores del sector público canario los encargados de ejecutar dichos importes.

8. Las políticas se organizaron en diferentes programas presupuestarios donde, al igual que en ejercicios anteriores, la descripción de los objetivos y las actuaciones necesarias para alcanzarlos se definieron en términos generales y no se diseñaron indicadores que hicieran posible su seguimiento y, por consiguiente, la evaluación del grado de eficiencia en la gestión, siendo el indicador principal el del gasto asignado a cada programa. De ello puede extraerse una doble apreciación en relación a la eficiencia en la gestión:

a) La inexistencia de un sistema de evaluación de políticas hace que, ante un escenario de reducción del gasto como el actual, no pueda aplicarse una limitación en los programas que hayan demostrado su ineficiencia en el tiempo, de manera que sus importes puedan desviarse a otros programas.

³ Para mayor detalle, consultar el Anexo I.

⁴ Incluye los gastos en defensa de los consumidores, relaciones y prevención laboral.

b) Al no existir un sistema de medición por objetivos, no es posible vincular las asignaciones presupuestarias de los centros gestores de gasto, como establece la LHPC, al nivel de cumplimiento de los objetivos, con el fin de promover un uso más eficiente de los recursos.

9. Los programas de mayor importancia ejecutados directamente por el sector público limitativo, que agregadamente representan el 73,6% de los gastos, tuvieron como destino:

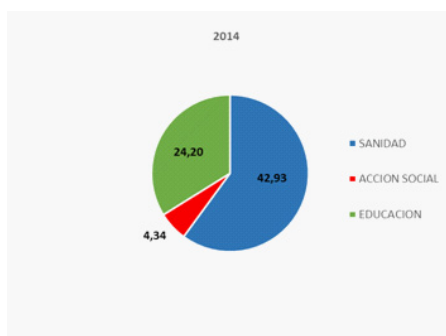
Sanidad	Atención primaria y especializada 41,8%
Educación	Enseñanza Obligatoria y Secundaria, y Formación Profesional 16,8%
	Dirección Administrativa y Servicios Generales 2,3%
	Universidades Canarias 3,5%
Infraestructuras	Carreteras 4,5%
Justicia	Tribunales y Ministerio Fiscal 2%
Empleo	Inserción y Reinserción Ocupacional 1,1%
Acción Social	Atención de Personas en Situación de Dependencia 1,5%

b) Servicios Públicos Fundamentales.

10. Las políticas de mayor alcance, en términos cuantitativos, consisten en la prestación de servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales). En 2014, estas representaron el 71,5% de los gastos (una vez descontado el efecto de la deuda), adquiriendo en los últimos años una mayor significación a medida que la Administración ha ido aplicando recortes en otros gastos⁵.

GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES

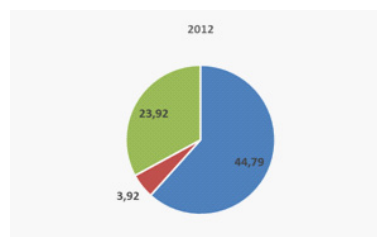
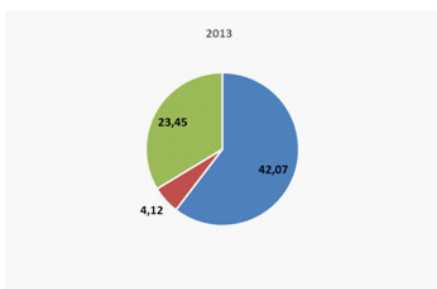
Total: **71,47**



Total: **69,64**

M€

	2014	2013	2012
	4.311,7	4.246,7	4.327,4
Sanidad	2.668,9	2.701,0	2.668,9
Acción Social	233,4	252,3	233,4
Educación	1.425,1	1.516,0	1.425,1
Total:	72,63		



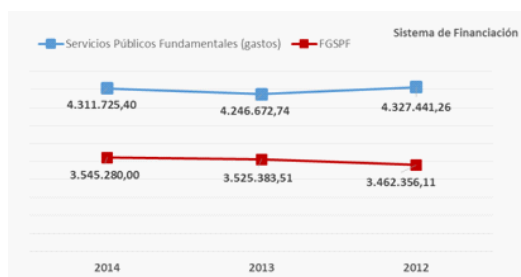
11. El Estado otorga la cobertura financiera de estos servicios a través del Fondo de Garantía (FGSPF), que en 2014 comprendía el 49,3% de los ingresos aplicados a las políticas públicas de la Comunidad Autónoma. Si comparamos esta financiación con los gastos prestados en servicios fundamentales se observa que, los recursos financieros no sólo han sido insuficientes sino que además el déficit se incrementó en 2014 al ser mayor el gasto aplicado a estos servicios que la cuantía percibida de ingresos para su financiación.⁶

Miles de €	2014	2014/2013	2013	2013/2012	2012
necesidad de financiación	- 766.445,40	6,26%	-721.289,23	- 16,62%	- 865.085,15

⁵ El cálculo anterior es aproximado, ya que para obtener su importe exacto habría que sumar la financiación cedida por la Comunidad Autónoma a los cabildos en concepto de competencias transferidas en política social; dato que no es posible conocer al no existir una contabilidad separada de estos gastos.

⁶ Las cifras de la financiación de 2013 y 2012 se extraen de la liquidación definitiva del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. El importe de 2014 corresponde al de la liquidación provisional y no será hasta 2016 cuando se conozca su cifra definitiva.

Miles de €



12. La siguiente operación muestra como la generación de ingresos obtenidos del endeudamiento formalizado en 2014 fueron suficientes para cubrir el déficit anterior, con un excedente de 40,1 M€ disponible para aplicar a otro tipo de gastos.

Miles de €

+	nuevo endeudamiento (deducida su amortización)	806.545,57
-	necesidad de financiación	- 766.445,50
	importe excedente para dar cobertura a otros gastos	40.100,07

1.2. Administración pública.

1. Antes de empezar a analizar las cuentas, señalar que el sistema informático utilizado para la contabilización de la gestión económico-financiera de la Administración Pública de la CAC (en adelante, APCAC), denominado SEFCAN, no cuenta con unas instrucciones específicas que regule la operatoria contable, lo cual facilitaría la labor al usuario e incrementaría la seguridad en el uso del sistema, revirtiendo en una mayor eficiencia del control ejercido por la Intervención General, en especial, en la modalidad de control financiero permanente al ejecutarse ejecutarse a posteriori.⁷ Estas instrucciones, entre otros aspectos, debieran regular la información a contener el mayor de una cuenta contable, ya sea presupuestaria o extrapresupuestaria, como sería la fecha de registro, el número del documento, el texto de la operación, así como, la incorporación de los saldos inicial y final.⁸

1.2.1. Cuentas Anuales.

a) Liquidación presupuestaria.

	Ingresos	Gastos	Déficit	Superávit
presupuesto inicial	6.449,2	6.449,2		
modificaciones	106,4	699,2		
presupuesto definitivo (1)	6.555,5	7.148,4	-592,8 (4)	
reconocimientos (2)	7.150,2	6.969,2		181,1
				(4)+(5)=(6)+(7)
ejecución presupuestaria (1) - (2)	594,7	179,2		415,5 (5)
grado de ejecución (2)/(1)	109,07%	97,49%		11,60%
cobros/ pagos (3)	6.999,9	6.337,8		662,2 (6)
pendiente de cobro/pago (2) - (3)	150,3	631,4	-481,1 (7)	
grado de realización (3)/(2)	97,90%	90,94%		6,96%

2. El presupuesto inicial ascendió a 6.449,16 M€⁹, ejecutándose el 97,5% de los gastos y el 109,1% de los ingresos, obteniéndose al final del ejercicio un saldo positivo de 181,1 M€ (superior en 171,6 M€ al alcanzado en 2013).

M€

ejercicio	presupuesto inicial	saldo presupuestario
2012	6.821,2	- 108,2
2013	6.358,7	9,5
2014	6.449,2	181,1

3. El presupuesto de la APCAC se elaboró con un déficit no financiero de 746,5 M€ (en el ejercicio 2013 éste era de 597,2 M€), que se preveía compensar con recursos procedentes del endeudamiento. En la ejecución el déficit anterior se redujo a 589,2 M€, sin llevar aparejado un descenso en el saldo de pasivos financieros, que ascendió a 826,1 M€.

4. Efecto de las modificaciones de crédito sin cobertura en ingresos ni en otros créditos, se originó un déficit en el presupuesto de 590,2 M€, muy superior al de ejercicios anteriores, tal y como refleja el siguiente cuadro, lo cual

⁷ Estas instrucciones, con la entrada en funcionamiento del SEFLOGIC entró en 2015 en sustitución de los anteriores sistemas SEFCAN y TARO, deberán elaborarse para este nuevo sistema de información.

⁸ La Intervención General además indica que del nuevo SEFLOGIC se puede extraer informes que contienen dicha información, hecho que no ha podido verificarse ya que este sistema es aplicable a partir del ejercicio 2015, por lo que queda fuera del alcance temporal de la presente fiscalización.

⁹ Indicar que se aplazaron o fraccionaron cobros del ejercicio corriente por importe de 3,9 M€, dándoles de baja en el presupuesto, que posteriormente se reincorporarán a la contabilidad presupuestaria del ejercicio al que corresponda la nueva fecha del cobro.

es indicativo de un empeoramiento de la presupuestación. Señalar que la tramitación de este tipo de modificaciones, especialmente en tiempos de crisis, incide en el riesgo de obtención de déficit de financiación que, no obstante, en el ejercicio 2014 pudo corregirse a través de una mayor inejecución presupuestaria.

M€

déficit en el presupuesto definitivo	2014	2013	2012	2011
	590,25	26,3	125,0	50,2

5. El resultado presupuestario fue positivo por 211,1 M€, principalmente originado por la financiación procedente del endeudamiento. Advertir que este importe se trata de una aproximación al resultado real al no conocerse con exactitud la composición de la financiación afectada, y que fue obtenido mediante métodos no contables, ya que la Administración carece de un módulo que permita su seguimiento.

Resultado presupuestario	Miles de €
Saldo Presupuestario del ejercicio	181.063,9
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	2.671,4
(-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada	33.929,2
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio en gastos con financiación afectada	5.128,3
superávit de financiación	154.934,4

6. En relación a la liquidación presupuestaria de ejercicios cerrados, en 2014 se pagó el 86,8% de los gastos (en 2013, la realización fue del 82,2%). Del lado de los ingresos, continúa la senda decreciente del cobro al realizarse un 11%.¹⁰

ejercicios cerrados	M€
pendiente de cobro	433.053,4
pendiente de pago	120.882,9
saldo (31/12/2014)	312.170,5



b) Remanente de Tesorería.

Derechos pendientes de cobro (1)	1.328.558.254
(+) operaciones presupuestarias	583.259.872
(+) operaciones no presupuestarias	757.664.067
(-) de dudoso cobro	12.365.685
Obligaciones pendientes de pago (2)	1.881.414.443
(+) operaciones presupuestarias	752.272.080
(+) operaciones no presupuestarias	1.129.142.364
Fondos Líquidos (3)	692.738.994
Remanente de Tesorería (1-2+3) = (4)	139.882.805
Obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto (5)	21.348.455
(+) acreedores pendientes	20.024.249
(+) devoluciones de ingresos pendientes	1.324.206
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO (4-5)	118.534.350
Remanente de Tesorería afectado	33.929.230
Remanente de Tesorería no afectado	84.605.120



7. El remanente de tesorería al final del ejercicio ascendía a 118,5 M€, cambiando la tendencia negativa de ejercicios anteriores. De este importe 84,6 M€ son de libre disposición y, por tanto, podrá aplicarse a la financiación de cualquier gasto futuro.

8. Al igual que sucediera para la determinación del resultado, el remanente de tesorería afectado se obtiene por aproximación de la información extraída de los sistemas auxiliares, al no contar la APCAC con un módulo de control y seguimiento de los gastos con financiación afectada conectado a su sistema contable.

¹⁰ También se dieron de baja ingresos de ejercicios cerrados por aplazamiento o fraccionamiento del cobro por 1,5 M€.

c) Estado de Tesorería.

9. El flujo neto de tesorería negativo de 16,4 M€, obtenido de la diferencia de los cobros y los pagos realizados en 2014, es indicativo de la falta de liquidez que tuvo la APCAC durante el ejercicio, situación que se solventó con parte de la Tesorería acumulada de ejercicios anteriores, siguiendo la tendencia de otros años, a excepción de 2013, lo que manifiesta un deterioro de la Tesorería derivado de la escasez de recursos financieros. El signo de este flujo estuvo especialmente afectado por la deuda acumulada a favor de los Cabildos Insulares por recursos del Régimen Económico Financiero - REF (533 M€).

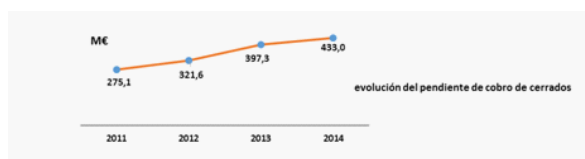
Flujo de tesorería	2014	2013	2012
presupuesto corriente	706.965.530,54	728.606.009,22	165.184.362,51
presupuestos cerrados	-749.397.530,11	-388.545.566,28	-416.304.996,47
extrapresupuestarios	604.537.535,10	-544.973.129,82	-110.470.757,32
recursos REF	-533.663.519,42	634.936.634,18	99.091.654,05
Flujo Neto de Tesorería (1)	-16.365.294,09	430.023.947,30	-262.499.737,23
Saldo inicial de Tesorería (2)	709.057.225,94	279.033.278,64	541.533.015,87
saldo final de Tesorería (1 + 2)	692.691.931,85	709.057.225,94	279.033.278,64

Nota: En de 2011, el saldo del flujo de tesorería era de 198,7 M€.

10. La Tesorería al final del ejercicio era de 692,7 M€. Si al cierre del ejercicio se hicieran efectivos los pagos que del presupuesto corriente quedaron pendientes (631,4 M€), la Tesorería aún dispondría de un remanente de 61,3 M€ para dar cobertura al 0,1% de los pagos pendientes de ejercicios anteriores, siendo éste el peor de los escenarios posibles, ya que la Administración tiene un pendiente de cobro por valor de 583,2 M€, que compensaría positivamente al saldo anterior.

11. Aunque mejorada la contabilización de las operaciones del Bloque de Financiación Canario (en adelante, BFC) respecto a 2013, continúa sin reflejarse con exactitud la realidad patrimonial del Bloque por figurar en el ejercicio 2014 un saldo deudor de 3,6 M€ en cuentas extrapresupuestarias al no haberse conciliado la totalidad de las entregas a cuenta realizadas a los Cabildos insulares con cargo al BFC¹¹. Señalar a este respecto que la Intervención General manifiesta que se está elaborando una instrucción para la gestión de los recursos del REF en el nuevo sistema informático SEFLOGIC.¹²

12. El pendiente de cobro de ejercicios cerrados ha ido aumentando a lo largo de los ejercicios tal como se detalla a continuación. Al ser su cuantía considerable, la gestión de dichos cobros influye en el flujo de tesorería .



M€

	2011	2012	2013	2014
dudoso cobro (1)	10,8	9,7	8,5	12,4
bajas definitivas (3)	11,7	22,2	25,7	31,8
aplazamientos y fraccionamientos	9,7	17,6	2,8	5,3

M€

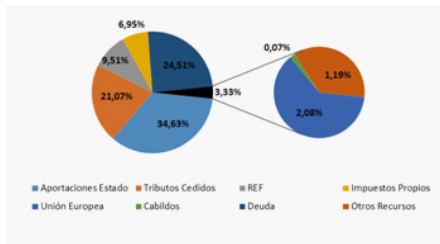
cobros pendientes	2011	2012	2013	2014
impuestos directos	35,4	40,0	53,6	65,9
impuestos indirectos	95,2	117,2	138,0	159,2
tasas, precios públicos y otros ingresos	130,8	152,9	194,2	196,4
transferencias corrientes	1,0	1,0	1,0	1,0
ingresos patrimoniales	0,02	0,2	0,2	0,3
transferencias de capital	3,0	3,0	3,0	3,0
activos financieros	9,6	7,2	7,2	7,2
TOTAL (a 31 de diciembre) (2)	275,1	321,6	397,3	433,0
% dudoso cobro (1)/(2)	3,9%	3,0%	2,1%	2,9%
% bajas definitivas (3)/(2)	4,3%	6,9%	6,5%	7,3%

1.2.2. Ingresos.

13. Los ingresos de la APCAC ascendieron a 7.150,1 M€, de los cuales se había recaudado el 97,9%. El 61,8% de estos recursos procedía de la Administración estatal (el 38,4% a través de aportaciones directas y el 23,8% mediante cesión de tributos). En comparación con 2013 los ingresos se incrementaron en un 11%, no obstante, la financiación vía deuda también fue superior en un 22,5% (multiplicándose en 5,9 puntos al existente en 2007).

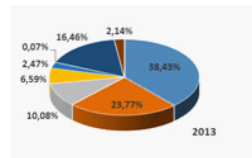
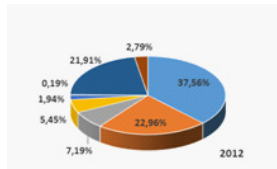
¹¹ Este importe está registrado en la cuenta 4560000410 "rectificaciones REF", en Deudores del Tesoro.

¹² Por la Intervención General de la CAC se señala que esta instrucción regulará los tiempos con el fin de que no se produzcan demoras en el registro contable de los actos derivados de las Órdenes y Resoluciones que regulan la gestión del BFC y establecerá normas de revisión y control de los recursos REF, en la modalidad de control financiero permanente.



ejercicio 2014	M€
Aportaciones Estado	2.475,92
Tributos Cedidos	1.506,83
REF	679,80
Impuestos Propios	496,95
Unión Europea	148,54
Cabildos	4,70
Deuda	1.752,19
Otros Recursos	85,21
TOTAL	7.150,14

Total ingresos	
	M€
2012	6.533,80
2013	6.439,50



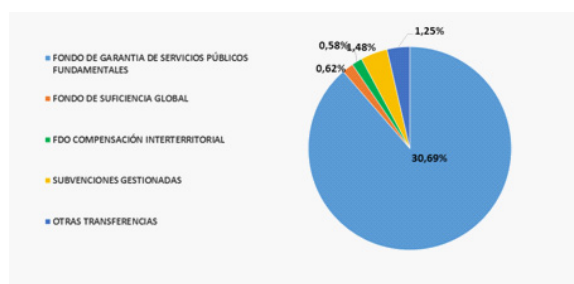
14. La ejecución de los ingresos fue superior a la prevista en 594,68 M€ con origen, principalmente, en la financiación obtenida de un endeudamiento mayor al que se había presupuestado (en 526,2 M€). Por agrupaciones, otros recursos que excedieron de sus previsiones fueron los procedentes del REF (en un 17,1%) y de la Unión Europea (en un 50,5%). En el lado opuesto, la desviación negativa más destacable corresponde a las aportaciones del Estado, con un defecto sobre la previsión de 66,1 M€.

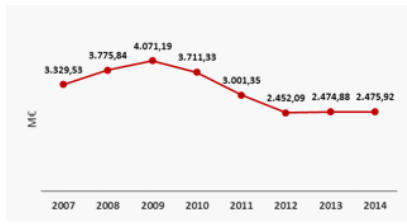


(2)/(1)

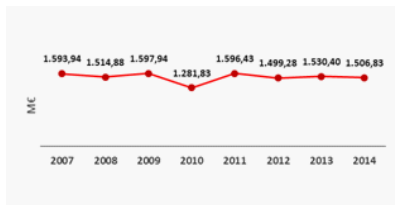
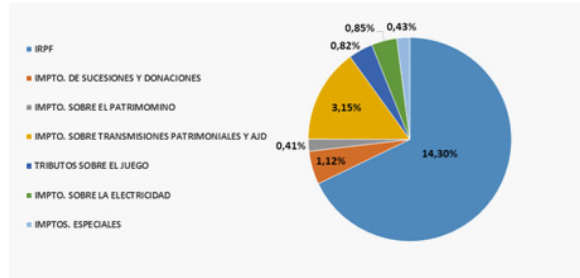
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
	109,07	97,93%	92,64%	94,36%	0,01%	96,23%	96,08%	92,06%

a) Aportaciones directas de la Administración del Estado

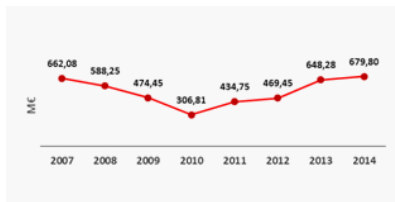
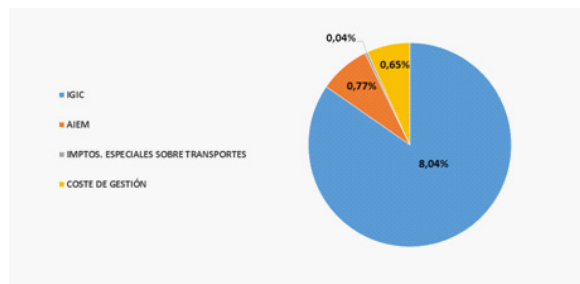




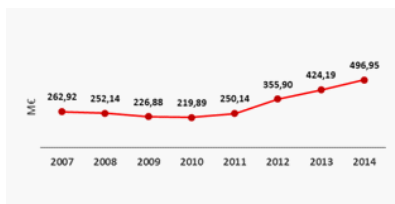
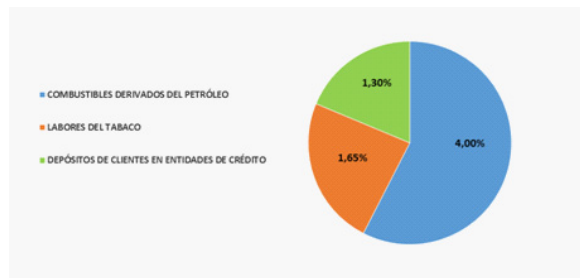
b) Rendimientos de tributos cedidos.



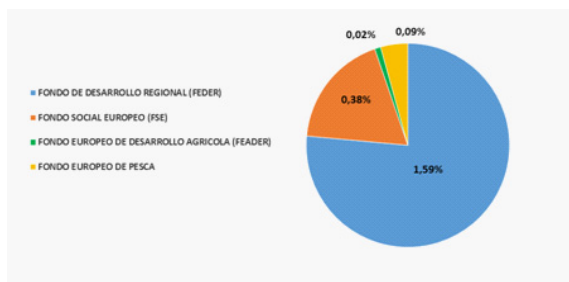
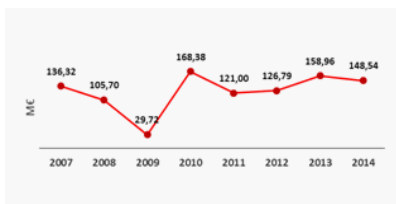
c) Régimen Económico y Fiscal (REF).



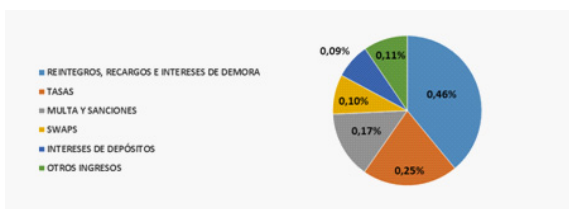
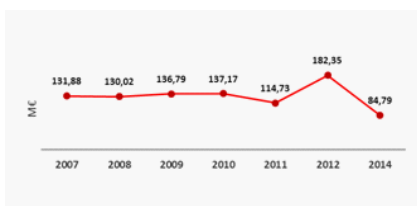
d) Impuestos propios.



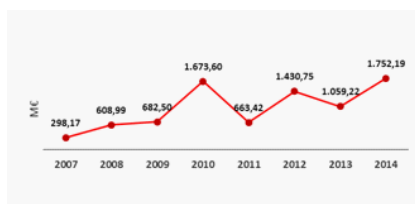
e) Recursos procedentes de la Unión Europea.



f) Otros recursos propios.¹³



g) Recursos obtenidos del endeudamiento.



1.2.2.1. Deudores presupuestarios.

15. Los deudores presupuestarios al final del ejercicio 2014 ascendieron a 494,6 M€, resultado de la suma de los ingresos pendientes de cobro del ejercicio corriente más los provenientes de cerrados.

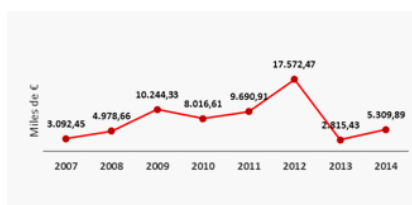
	2014	2013	2012
presupuesto ejercicio corriente	150,2	97,3	199,4
presupuestos ejercicios cerrados	433,1	397,3	329,5
TOTAL (M€)	583,3	494,6	528,8

16. La recaudación en 2014 de derechos reconocidos del ejercicio corriente fue del 97,6% de los ingresos, sin embargo, para ejercicios cerrados sólo alcanzó al 11% del importe pendiente al inicio del ejercicio, lo que implica una reducción del 4,9% sobre lo recaudado en el ejercicio anterior.

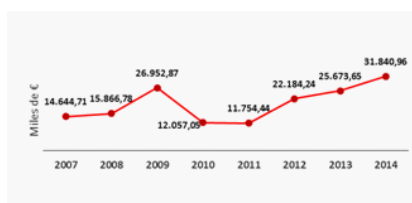
¹³ En esta agrupación está integrados los ingresos de los capítulos 3 "Tasas precios públicos y otros ingresos", 5 "Ingresos Patrimoniales" y 8 "Activos financieros".



a) aplazamientos y fraccionamientos.



b) bajas definitivas.¹⁴



1.2.2.2. Deudores no presupuestarios.

17. El pendiente de cobro por deudores no presupuestarios era de 776,6 M€, reduciéndose un 43,4% respecto al año anterior, como consecuencia del reparto del REF, regresando a importes de 2012.¹⁵

M€	2013	2013	2012
otros deudores no presupuestarios	23,2	19,4	18,9
entes públicos cuenta corriente efectivo	708,0	1.229,2	701,7
organismos de previsión social acreedores	44,3	50,7	64,1
anticipos de caja fija pendientes de reposición	0,6	2,1	0,8
pendiente de pago no presupuestarios (TOTAL)	776,1	1.372,9	785,5

1.2.3. Gastos.

1. Los gastos de la Administración General en el ejercicio 2014 ascendieron a 5.845 M€ (una vez descontado el efecto de la deuda), repartidos, a su vez, entre las Administraciones dependientes del Gobierno de Canarias (en adelante, APGC) y del Parlamento, el primero tiene asignada la ejecución de las políticas públicas y el segundo, con funciones de tipo legislativo y de control político.

	Miles de €			
Administración	presupuesto definitivo	obligaciones reconocidas	pagos	pendiente de pago
Parlamento	27.422,1	23.711,8	23.305,6	406,2
Gobierno	5.966.887,9	5.821.296,9	5.190.485,5	630.811,5
TOTAL	5.994.310	5.845.008,7	5.213.791,06	631.217,7

1.2.3.1. Gasto en políticas públicas.

2. El gasto en políticas públicas ejecutado por la APGC ascendió a 5.821,3 M€¹⁶, próximo al del ejercicio 2013 pero inferior al de años anteriores, del cual se había pagado al final del ejercicio el 89,2%. Resaltar que el alto grado de ejecución presupuestaria fue del 97,6%, el cual, al igual que en 2013, ha mejorado respecto a años anteriores. La ejecución mensual del gasto fue relativamente homogénea, excepto en el mes de diciembre, al igual que en otros ejercicios, al triplicar el promedio mensual:

¹⁴ De estas bajas, correspondían a anulaciones 24.963,41 M€.

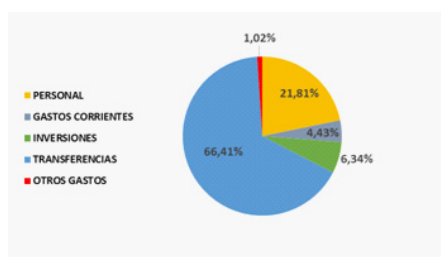
¹⁵ Como se mencionó anteriormente, el reparto de los recursos del REF se analiza en el último capítulo de este Informe.

¹⁶ Los gastos por endeudamiento, contabilizados en el presupuesto de la Administración General, es la contrapartida de los recursos obtenidos a través de operaciones crediticias que se distribuyen entre los diferentes entes con presupuesto limitativo, por lo que se estudian separadamente en el capítulo de este Informe denominado "operaciones financieras".

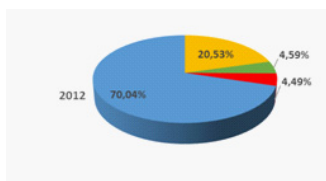
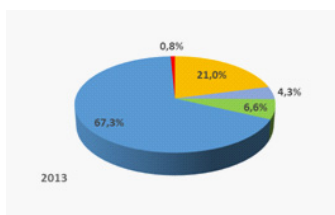
(2)/(1)	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
	97,56%	97,66%	91,09%	94,47%	92,96%	95,91%	93,44%



3. El reparto de los gastos ha permanecido prácticamente constante en los últimos ejercicios, siendo las partidas más significativas las transferencias y el personal.



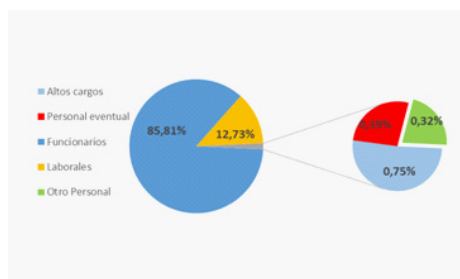
ejercicio 2014	M€
PERSONAL	1.269,38
CORRIENTES	257,76
INVERSIONES	368,94
TRANSFERENCIAS	3.865,67
OTROS GASTOS	59,55
TOTAL	5.821,30



TOTAL GASTOS	
M€	
2012	5.776,39
2013	5.883,74

a) personal.

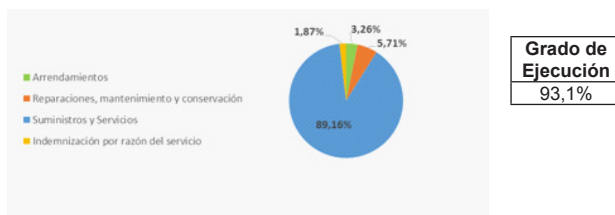
4. Los gastos por categoría de personal, como se aprecia en el siguiente gráfico, los correspondientes a los funcionarios fueron los más relevantes. A estos gastos hay que añadirles otros, como son las cuotas sociales (138,4 M€) y los incentivos al rendimiento (3,2 M€).



Grado de Ejecución
98,1%

5. El 65,7% de los empleados públicos al final del ejercicio lo configuraban docentes, el 6,6% personal de Justicia y la diferencia quedó repartida en el resto de la Administración (27,7%), cuya contratación es la única que decrece.

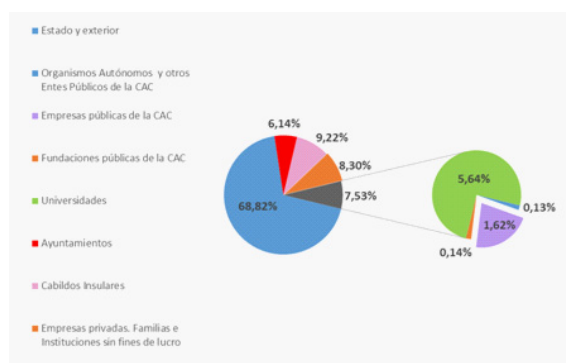
número de empleados	2014	2013	2012
docentes no universitarios	22.465	22.239	22.132
justicia	2.272	2.248	2.228
resto Administración Pública	9.444	9.491	9.690
TOTAL (31/12/2014)	34.181	33.978	34.050

b) gastos corrientes.

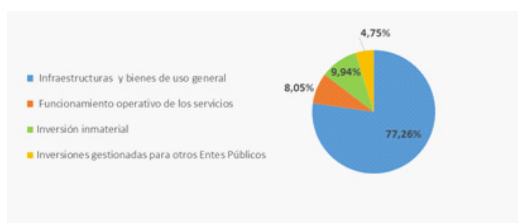
Grado de Ejecución
93,1%

6. Corresponde la gestión de la contratación centralizada de la energía eléctrica (subconcepto 221.00) a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, y la prevención de riesgos laborales (subconcepto 227.11) a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, debiendo para ello, los restantes departamentos, transferirles los créditos correspondientes para su gestión¹⁷, no obstante, se ha detectado para los siguientes departamentos que éstos ejecutaron gastos para este tipo de concepto directamente, sin efectuar por tanto la transferencia requerida:

concepto	Consejería	importe
energía eléctrica	Presidencia, Justicia e Igualdad	22.300
	Educación Universidades y sostenibilidad	5.219,66

c) transferencias y subvenciones.

Grado de Ejecución
99,32%

d) inversiones.

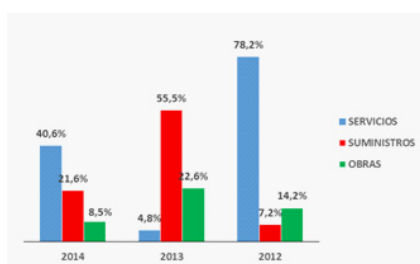
Grado de Ejecución
91,03%

e) contenciosos.

contenciosos	2014	2013	2012	2011
nº iniciados en el ejercicio	4.309	5.375	4.401	5.409
gasto incurrido (M€)	0,96	1,1	1,7	13,7

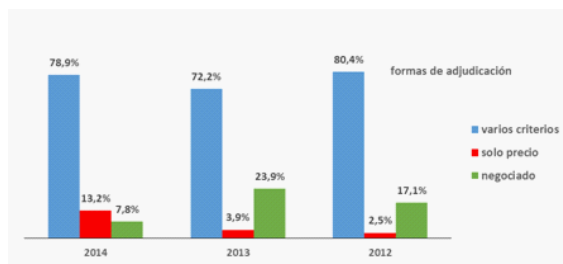
1.2.3.2. Contratación.

7. El gasto ejecutado a través de contratos públicos fue de 105,9 M€, básicamente servicios (40,6%). En 2014, la modalidad de gestión de servicios públicos ascendió a 1,5 M€ (en 2013 fue de 4,9 M€). Asimismo se contrataron gastos por 29,5 M€ (27,9%) de naturaleza especial definidos en el art. 19.2 del TRLCSP (en 2013, éstos sumaron 18 M€).



Miles de €	
2014	105.904,5
2013	134.258,7
2012	283.067,0

8. Al igual que en ejercicios anteriores, predominó el uso de varios criterios en la adjudicación (78,9%), incrementándose la utilización del criterio único del precio, en detrimento del negociado.



1.2.3.3. Acreedores presupuestarios.

	2014	2013	2012
acreedores presupuestarios	752,3	896,4	579,8
ingresos indebidamente recaudados	1,3	1,8	4,3
gastos pendientes de aplicar al presupuesto	20,0	31,8	28,2
TOTAL (M€)	773,6	930,0	612,3

9. El importe de los acreedores presupuestarios de la APGC al final de 2014 era de 773,6 M€, resultado de la suma de los gastos pendientes de pago del ejercicio corriente (631,4 M€) más los de ejercicios cerrados (120,9 M€).

10. Para obtener la cifra real de acreedores, habría que añadir al saldo anterior de acreedores presupuestarios, los importes correspondientes a acreedores por devoluciones de ingresos indebidamente recaudados más los gastos pendientes de aplicación presupuestaria, sumando 776,6 M€, con un decremento de 156,4 M€ respecto a 2013 (no obstante superior en 161,3 M€ a la cifra de 2012).¹⁸

1.2.3.4. Acreedores no presupuestarios.

11. El pendiente de pago por acreedores no presupuestarios era de 1.129,1 M€, reduciéndose un 32,5% respecto a 2013 como consecuencia de una mejor eficiencia en la gestión de los recursos provenientes del REF.

M€	2014	2013	2012
fianzas recibidas a largo plazo	35,52	32,29	31,55
depósitos recibidos a largo plazo	8,87	9,55	10,61
otros acreedores	234,60	241,09	205,06
Hacienda Pública por retenciones practicadas	28,90	28,11	19,25
retención inversión sujeto pasivo	3,57	1,03	0,01
Hacienda Pública acreedor por otros conceptos	0,00	0,00	0,00
acreedores	311,46	312,08	266,48
retenciones otros acreedores	0,00	0,00	0,20
Hacienda Pública acreedora por retenciones	-0,19	-0,33	-0,19
organismos de previsión social	6,38	9,85	13,33
descuentos en nómina	6,19	9,52	13,34
cobros pendientes de aplicación	2,21	7,14	8,29
partidas pendientes de aplicación	2,21	7,14	8,29
Operaciones del Tesoro (TOTAL)	319,86	328,74	288,11
recursos REF no distribuidos	809,28	1.342,95	708,01
pendiente de pago no presupuestarios (TOTAL)	1.129,14	1.671,68	996,12

1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Organismo Autónomo comercial:	
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	ICHH
Organismos Autónomos administrativos:	
Instituto Canario de Administración Pública	ICAP
Instituto Canario de Estadística	ISTAC
Servicio Canario de Empleo	SCE
Instituto Canario de Igualdad	ICI
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	ICIA
Servicio Canario de la Salud	SCS
Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	ACCUEE
Instituto Canario de la Vivienda	ICV
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	ICCA

¹⁸ El saldo de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, corresponde a obligaciones vencidas derivadas de todo tipo de gastos para las que no se produjo aplicación en el presupuesto, siendo procedente la misma. Este saldo constituye un dato necesario para el cálculo del objetivo de estabilidad, examen que se realiza en el capítulo 4 de este Informe.

1.3.1. Cuentas Anuales.

1. En este epígrafe, se informa sobre las Cuentas rendidas por los Organismos Autónomos (en adelante, OOAA) forman parte del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la LHPC e integran asimismo parte de la Cuenta General de la CAC.

2. Las Cuentas de los OOAA se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no haberse efectuado hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al Plan General de Contabilidad Pública publicado en 2010. En términos generales, las Cuentas Anuales rendidas de los OOAA se adaptan al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994.

3. A excepción del ICHH, que por sus singulares características de carácter comercial dispone de un aplicativo informático propio y mantiene su propio sistema contable, y del SCS, cuyas cuentas han sido formuladas a partir de los registros contables del mismo obtenidos por el Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO las cuentas del resto de OOAA de carácter administrativo han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el sistema SEFCAN.

Durante el ejercicio 2014, la Administración de la Comunidad Autónoma ha culminado los trabajos para realizar la convergencia de los sistemas SEFCAN y TARO.

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 del Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del sistema de información económico-financiera y logística de la CAC, con la denominación SEFLOGIC, a partir del ejercicio 2015 todas las operaciones de contenido económico de las entidades con presupuesto limitativo de la CAC (a excepción del ICHH) tienen su cobertura en un único sistema de información económico-financiero y logístico.

1.3.1.1. Cuentas Anuales rendidas.

4. Las cuentas de los OOAA del ejercicio 2014 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la CAC.

5. La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2014 de los OOAA de carácter administrativo se ha ajustado a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo. También ha rendido sus cuentas el ICHH, Organismo Autónomo de carácter comercial que no está obligado a ajustarse a la Orden de 20 de abril de 2011.

6. El contenido de las cuentas de los OOAA administrativos se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011. Así, a excepción de las del SCE que fueron aprobadas el 2 de julio de 2015, las Cuentas de todos los OOAA administrativos han sido aprobadas antes de la fecha límite establecida para ello en la Orden de 20 de abril de 2011, incluida la prórroga concedida por la Intervención General, el 30 de abril de 2015. Por su parte, las Cuentas del ICHH fueron aprobadas el 24 de abril de 2015.

7. Asimismo, en las cuentas rendidas por los OOAA administrativos del ejercicio 2014 se recogen con carácter general, los estados y anexos previstos en la Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto Limitativo, a excepción de las del SCS en las que el estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014 no se ajusta al modelo exigido en el Plan de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de mayo de 1994, al no constar la cifra del remanente de tesorería afectado.

1.3.1.2. Análisis de las Cuentas Anuales rendidas.

8. Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

9. En este apartado se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para los OOAA que la integran.

10. La Intervención General de la Comunidad Autónoma (en adelante, IGCAC) ha realizado a los OOAA el control interno previsto para el ejercicio 2014 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, si bien la Intervención General no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el Informe de cumplimiento 2014 del ICHH.

a) Balance agregado.

11. El siguiente cuadro presenta un resumen del Balance Agregado¹⁹ obtenido a partir de los balances individuales de los OOAA, presentados por la IGCAC como parte integrante de la Cuenta General (euros):

¹⁹ A partir del cuadro resumen del Balance Agregado obtenido de los Balances individuales de los OOAA presentados, cabe resaltar cómo el SCS alcanza por sí solo el 65,6 % del total.

ACTIVO	2014	2013
INMOVILIZADO		
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	151.489.722,97	150.028.010,80
INMOVILIZADO INMATERIAL	8.712.395,01	6.642.646,66
INMOVILIZADO MATERIAL	979.681.606,52	995.832.828,85
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	12.077.886,90	12.077.886,90
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	279.318,97	584.987,33
ACTIVO CIRCULANTE		
EXISTENCIAS	42.296.892,99	47.113.644,38
DEUDORES	862.681.842,02	854.369.663,77
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	23.528,31	23.528,21
TESORERÍA	62.802.417,80	24.675.665,03
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	22.281,86	18.997,19
TOTAL ACTIVO	2.120.067.893,35	2.091.367.859,12
PASIVO		
FONDOS PROPIOS		
PATRIMONIO	1.368.135.339,44	1.221.858.020,44
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	210.494.277,41	156.335.735,17
RESULTADOS DEL EJERCICIO	53.012.985,04	198.695.821,98
DEUDAS A LARGO PLAZO		
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	-11.230,06	-281,59
DEUDAS A CORTO PLAZO		
ACREEDORES	488.436.521,52	514.478.563,12
TOTAL PASIVO	2.120.067.893,35	2.091.367.859,12

12. Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos balances individuales, se ha podido detectar lo siguiente:

En la Memoria incluida por el SCS en sus Cuentas Anuales rendidas del ejercicio 2014 no se ha incluido la información relativa a las diferencias que, desde 2009, existen entre los registros contables de ese organismo autónomo que se obtienen a partir del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO y la información contable registrada a 31 de diciembre de 2008 aportada por el sistema PICCAC.

Con fecha 31 de marzo de 2015, la IGCAC ha emitido un Informe de Auditoría de comprobación de los criterios contables aplicados por el SCS en la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife (en adelante, CST). Dicha actuación específica de control interno se enmarca dentro del Plan de Auditorías aprobado por la Intervención General para el año 2013, con la finalidad de comprobar de los criterios contables aplicados en el sistema TARO, por la integración de los centros sanitarios dependientes del CST.

Las conclusiones del informe emitido por la IGCAC, que son coincidentes con lo manifestado por la ACC en sus informes correspondientes a la Cuenta General de la CAC de los ejercicios 2009 a 2013, se han sustentado principalmente en la información obtenida del Sistema TARO y en la información facilitada, previo requerimiento, por la Dirección General de Recursos Económicos del SCS. En ese sentido:

- El cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de integración de los centros sanitarios dependientes del CST en el SCS se ha dilatado en el tiempo excesivamente.

- El SCS no ha aplicado correctamente, para la totalidad del contenido del Acuerdo de integración, los criterios contables vigentes.

- La IGCAC pone de manifiesto cómo las incidencias detectadas sobre los criterios contables aplicados por el SCS, suponen incumplimientos de principios contables, de normas de valoración y de normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

La IGCAC pone asimismo de manifiesto cómo a la fecha de emisión de su informe no tiene constancia de que la comisión paritaria de seguimiento del Acuerdo haya finalizado sus actuaciones.

La IGCAC insta en su Informe al SCS, a modo de recomendaciones, para que dicho OOAA informe periódicamente a la Intervención de las actuaciones realizadas, con la finalidad de:

- Finalizar satisfactoriamente la subsanación de las incidencias detectadas por la IGCAC sobre los criterios contables aplicados por el SCS.

- Revisar los criterios de amortización de los elementos de inmovilizado y mejorar los procedimientos de recuento periódicos respecto de herramientas y utillaje, por los que, en su caso, se determinen pérdidas, incorporando dicha información al sistema contable del SCS, de acuerdo con los principios contables, de normas de valoración y de normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

En respuesta a lo recogido por la IGCAC en su informe de 31 de marzo de 2015 sobre la comprobación de los criterios contables aplicados por el SCS en la integración de los centros sanitarios del CST, con fecha 10 de julio de 2015 se envía por el SCS a la IGCAC un informe actualizado aprobado el 23 de junio por la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizan las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del CST en el SCS.

En relación con lo anterior, y en la línea de las recomendaciones que este Órgano de Control ha venido formulando, el contenido de este informe deberá contar con las comprobaciones y controles oportunos de la Intervención General, conforme a lo recogido en su informe de 31 de marzo de 2015.

b) Estado de liquidación del presupuesto agregado.

13. La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2014 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2014

Miles de €

capítulos	Previsiones iniciales	modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	recaudación	Derechos ptes. de cobro
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	38.198,60	21,32	38.219,92	64.550,39	25.899,25	38.651,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.701.403,73	71.328,40	2.772.732,12	2.744.082,55	2.248.132,45	495.950,10
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.756,88	0,00	5.756,88	4.749,63	4.515,58	234,05
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.745.359,20	71.349,72	2.816.708,91	2.813.382,57	2.278.547,28	534.835,30
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.800,01	0,00	3.800,01	2.667,90	2.667,90	2.229,16
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.159,85	-16.609,29	53.550,56	67.271,13	36.336,38	30.934,75
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	73.959,86	-16.609,29	57.350,57	69.939,03	39.004,28	33.163,91
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	18.478,29	8.800,20	27.278,48	0,54	0,00	0,54
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.478,29	8.800,20	27.278,48	0,54	0,00	0,54
TOTAL GENERAL	2.837.797,34	63.540,62	2.901.337,96	2.883.322,14	2.317.551,56	567.999,75

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2014

Miles de €

capítulos	Créditos iniciales	modificaciones	Créditos de- finitivos	Obligaciones reconocidas	pagos	Obligaciones ptes. de pago
1 GASTOS DE PERSONAL	1.338.352,82	12.616,78	1.350.969,60	1.344.124,10	1.331.606,58	12.517,51
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	763.612,68	11.463,18	775.075,86	753.935,61	690.779,85	63.155,75
3 GASTOS FINANCIEROS	4.806,91	51,77	4.858,67	4.451,00	4.451,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	656.820,39	55.031,93	711.852,33	683.781,80	583.409,89	100.371,91
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.763.592,80	79.163,66	2.842.756,45	2.786.292,51	2.610.247,33	176.045,18
6 INVERSIONES REALES	36.179,24	5.313,66	41.492,90	33.790,83	19.231,64	14.559,19
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.025,30	-3.936,69	14.088,61	10.638,48	4.468,16	6.170,32
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	54.204,54	1.376,97	55.581,51	44.429,31	23.699,81	20.729,51
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	-17.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	-17.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	2.837.797,34	63.540,62	2.901.337,96	2.830.721,82	2.633.947,14	196.774,69

14. Por otro lado, si se plasma en un cuadro la ejecución del Presupuesto Agregado de Ingresos para cada una de los OOA, se obtiene lo siguiente (euros):

entidades	previsiones definitivas	derechos reconocidos	grado de ejecución	Ingresos realizados	grado de realización
ICAP	2.511.961,84	2.574.938,11	102,51 %	2.176.349,94	84,52 %
ISTAC	2.613.357,00	2.545.274,01	97,39 %	1.799.533,51	70,70 %
SCE	160.342.638,00	134.599.351,66	83,94 %	5.734.777,10	4,26 %
ICI	7.415.342,94	7.367.930,06	99,36 %	52.977,28	0,72 %
ICIA	7.890.531,75	8.096.512,09	102,61 %	4.631.665,67	57,21 %
ICHH	2.372.237,00	2.372.237,00	100,00 %	2.372.237,00	100,00 %
SCS	2.669.979.416,60	2.682.882.055,61	100,48 %	2.292.362.630,39	85,44 %
ACCUEE	482.993,00	484.418,75	100,30 %	484.418,75	100,00 %
ICV	44.279.784,78	38.946.152,75	87,95 %	7.046.242,66	18,09 %
ICCA	3.449.699,65	3.453.272,01	100,10 %	890.726,50	25,79 %
TOTAL	2.901.337.962,56	2.883.322.142,05	99,38 %	2.317.551.558,80	80,38 %



En el gráfico anterior se puede observar como el grado de ejecución de los ingresos, cercano al 100% en la mayoría de los casos, oscila entre el 102,6 % de la ICIA y el 83,9 % del SCE. Por su parte, en lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar que si bien éste oscila entre el 100 % de la ACCUEE y del ICHH y el 18,09 % del ICV.

En el caso del Instituto Canario de Igualdad ICI, éste presenta un grado de realización del 0,7 %, motivado por el no libramiento de las obligaciones de pago establecidas a favor de éste OAAA en concepto de transferencias corrientes para el ejercicio 2014 por parte de la Tesorería General de la CAC, en cumplimiento del Plan de Disposición de Fondos de dicha Tesorería General.

En el caso del SCE, por su parte, el escaso grado de realización alcanzado, ha tenido que ver también, entre otras circunstancias, con transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma pendientes de transferir al finalizar el ejercicio 2014.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 se solicitó la documentación justificativa que sustenta el plan de disposición de fondos para el ejercicio 2014 al SCE e ICI, por el no libramiento por parte del Gobierno de Canarias de los mencionados ingresos previstos por transferencias corrientes y/o de capital para el ejercicio 2014, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha.

15. Por otra parte, en lo que respecta al grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los OAAA, en todos los casos superior al 79,4 %, se observan algunas diferencias entre los mismos, oscilando entre el 98,8 % del SCS y el 79,4 % del SCE. En lo que respecta a los pagos efectivamente realizados, se ha de señalar como, salvo en el caso del SCE, para el que se alcanza un grado de realización cercano al 61 % (porcentaje en el caso del SCE condicionado por las aportaciones del Estado a este Organismo Autónomo), en el resto de los casos el grado de realización alcanzado supera el 82 %, tal y como muestra la siguiente tabla (euros):

entidades	créditos definitivos	obligaciones reconocidas	grado de ejecución	pagos realizados	grado de realización
ICAP	2.511.961,84	2.316.051,52	92,20 %	2.232.664,98	96,40 %
ISTAC	2.613.357,00	2.473.919,61	94,66 %	2.288.555,48	92,51 %
SCE	160.342.638,00	127.245.585,23	79,36 %	77.307.127,82	60,75 %
ICI	7.415.342,94	7.138.834,07	96,27 %	6.962.420,41	97,53 %
ICIA	7.890.531,75	7.471.860,10	94,69 %	7.338.147,79	98,21 %
ICHH	2.372.237,00	2.296.553,19	96,81 %	2.283.622,56	99,44 %
SCS	2.669.979.416,60	2.638.069.053,78	98,80 %	2.499.133.436,64	94,73 %
ACCUEE	482.993,00	409.793,54	84,84 %	409.793,54	100,00 %
ICV	44.279.784,78	39.940.337,28	90,20 %	32.807.538,20	82,14 %
ICCA	3.449.699,65	3.359.832,41	97,39 %	3.183.827,93	94,76 %
TOTAL	2.901.337.962,56	2.830.721.820,73	97,57 %	2.633.947.135,35	93,05 %



c) Resultado Presupuestario agregado.

16. Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los OAAA, para el ejercicio presupuestario 2014, se observa que, a excepción del ICV, en todos los casos los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.

entidades	RESULTADO PRESUPUESTARIO Superávit / Déficit 2014
ICAP	256.886,59
ISTAC	71.354,40
SCE	29.634.331,44
ICI	229.096,07
ICIA	624.651,99
SCS	44.813.001,83
ICHH	4.696.908,26
ACCUEE	74.625,21
ICV	-994.184,53
ICCA	93.439,60
TOTAL	79.500.110,86

17. Como se puede observar en el cuadro anterior, se obtiene para el conjunto de los OAAA un superávit de 79,5 M€, en el que influyen de forma decisiva, tanto el superávit de 44,8 M€ obtenido por el SCS, como el obtenido por el SCE, cuyo superávit a 31 de diciembre de 2014 asciende a 29,6 M€.

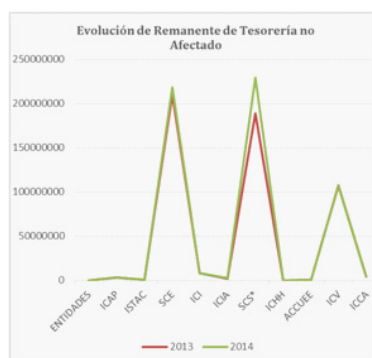


d) Remanente de Tesorería agregado.

18. El siguiente cuadro recoge el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2014 para cada uno de los OOA. En el caso del SCS, éste no ha remitido la cifra de remanente afectado y no afectado, toda vez que, tal y como informó la Intervención General en ejercicios anteriores a este Órgano de Control Externo, en el caso del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO, se trata de “un dato que no ofrece el TARO”.

entidades	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2013	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2014
ICAP	2.964.598,36	3.192.762,28
ISTAC	625.251,13	696.605,53
SCE	209.758.959,81	218.436.374,19
ICI	8.138.363,82	8.360.664,95
ICIA	2.255.763,29	2.880.415,28
SCS*	188.606.706,14	229.457.641,98
ICHH	91.001,33	140.210,77
ACCUEE	575.978,65	650.603,86
ICV	107.598.509,33	106.587.264,39
ICCA	3.981.531,64	4.073.521,12
TOTAL	524.596.663,50	574.476.064,35

*EL SCS no incluye en la documentación remitida la información sobre el Remanente de Tesorería afectado y o afectado a 31 de diciembre de 2014, si bien a los efectos de este análisis comparativo, se ha considerado como “no afectado” la cifra total.



19. Por su parte, si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, en términos generales y a excepción del ISTAC, ICIA y del ICHH, los OOA disponen de un Remanente de Tesorería significativo, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS 2014	REMANENTE DE TESORERÍA 2014
ICAP	2.511.961,84	3.223.484,98
ISTAC	2.613.357,00	696.605,53
SCE	160.342.638,00	242.002.293,29
ICI	7.415.342,94	8.350.664,95
ICIA	7.890.531,75	2.880.415,28
SCS	2.372.237,00	140.210,77
ICHH	2.669.979.416,60	229.457.641,98
ACCUEE	482.993,00	650.603,86
ICV	44.279.784,78	106.587.264,39
ICCA	3.449.699,65	4.073.521,12
TOTAL	2.901.337.962,56	598.062.706,15

20. El Remanente de Tesorería total de los OOA es positivo, destacando, como en ejercicios anteriores si bien en menor medida con respecto a estos, los obtenidos por el SCE, SCS y por el ICV.

21. Asimismo, resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el SCE, que viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago del presupuesto, tanto de ejercicios cerrados como del ejercicio corriente, diferencias que ascienden a 122,2 M€ y a 78,9 M€, respectivamente y que en su mayor parte (218,4 M€) tiene que ver con la parte no afectada o de libre disposición del remanente registrado a 31 de diciembre de 2014, si bien este Organismo cuenta con un remanente afectado que asciende a 23,6 M€ que tiene que ver con los remanentes de créditos de programas de competencia estatal que el SCE tiene que gestionar.

22. Por su parte, también resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el ICV, que en este Organismo viene motivado en su mayor parte por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago, tanto de ejercicio corriente como de ejercicio cerrado, si bien en este caso cabe destacar cómo en línea con lo registrado en ejercicios anteriores, el importe registrado a 31 de diciembre de 2014 como fondos líquidos no resulta significativo. En el caso del ICV, el Remanente de Tesorería registrado tiene que ver en su totalidad con la parte no afectada o de libre disposición registrada a 31 de diciembre de 2014.

23. En lo que respecta al SCS, su Remanente de Tesorería viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, diferencia que asciende a más de 251 M€. No obstante lo anterior, en el Remanente de Tesorería registrado por el SCS a dicha fecha constan obligaciones pendientes de pago que ascienden a 138,9 M€.

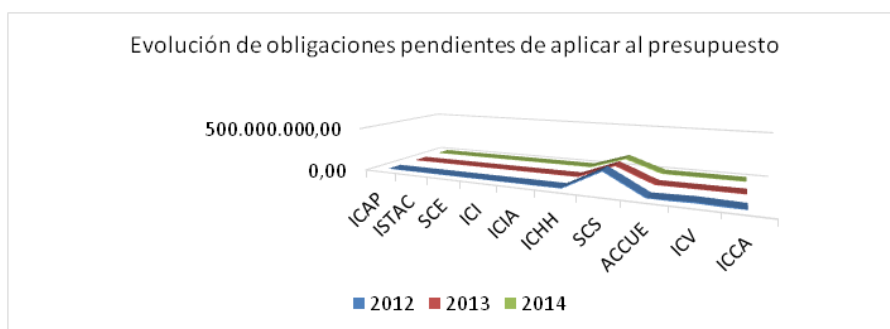
e) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

24. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA en relación con el ejercicio anterior, se observa cómo salvo en el caso del ISTAC, del ICAP y del ICI, en el resto de casos se ha producido una disminución en el importe registrado por los Organismos Autónomos de las obligaciones asumidas que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos, resultando en términos relativos significativos los menores importes registrados en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” del SCS, del SCE y del ICV.

25. Por su parte y en términos absolutos, resalta de forma significativa el menor importe registrado por el SCS, que disminuye en 27,6 M€ con respecto a las obligaciones asumidas por este Organismo Autónomo en el ejercicio anterior en la mencionada cuenta.

26. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA y revisada por la Intervención General, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos asciende a 145,2 M€, importe considerablemente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, al disminuir en 27,9 M€ con respecto al ejercicio 2013.

entidades	importes
ICAP	2.365,24
ISTAC	1.996,05
SCE	101.518,39
ICI	2.902,14
ICIA	7.886,40
ICHH	0,00
SCS	145.056.797,47
ACCUEE	1.600,85
ICV	63.328,12
ICCA	8.847,19
TOTAL	145.247.241,85



27. La cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” del SCS, supone aproximadamente el 99,8 % del total registrado en la cuenta agregada del conjunto de los OOAA, si bien cabe señalar como ésta ha disminuido significativamente con respecto a lo registrado por el Organismo en el ejercicio anterior, tal y como se observa en el cuadro anterior.

1.3.2. Ingresos.

1.3.2.1. Presupuesto inicial.

28. El Presupuesto Inicial agregado de los OAAA para el ejercicio 2014, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, aprobados por la Ley Territorial 6/2013, de 27 de diciembre, ascendió a 2.837,8 M€, un 1,9 % superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del SCS, que aumentó en 42,3 M€ con respecto al ejercicio 2013.

1.3.2.2. Presupuesto definitivo.

29. El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 2.901,3 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial por importe de 63,5 M€, lo que supone un incremento del Presupuesto Inicial de un 2%.

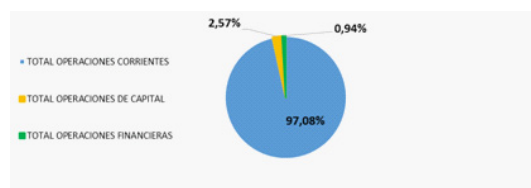
30. A continuación se presenta el Presupuesto de Ingresos agregado para los OAAA, en el que se aprecia que un 91,7 % del total Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el del SCS, un 5,8% con el SCE y un 2,5 % con el del resto de OAAA:

entidades	previsiones iniciales	modificaciones	previsiones definitivas
ICAP	2.073.973,00	437.988,84	2.511.961,84
ISTAC	2.610.651,00	2.706,00	2.613.357,00
SCE	165.207.476,00	-4.864.838,00	160.342.638,00
ICI	7.282.867,00	132.475,94	7.415.342,94
ICIA	7.842.860,00	47.671,75	7.890.531,75
SCS	2.608.802,00	-236.565,00	2.372.237,00
ICHH	2.601.578.381,00	68.401.035,60	2.669.979.416,60
ACCUEE	487.885,00	-4.892,00	482.993,00
ICV	44.612.126,00	-332.341,22	44.279.784,78
ICCA	3.492.318,00	-42.618,35	3.449.699,65
TOTAL	2.837.797.339,00	63.540.623,56	2.901.337.962,56

Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014

capítulos	Previsiones iniciales	modificaciones	PREVISIONES DEFINITIVAS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	38.198.595,00	21.322,33	38.219.917,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.701.403.727,00	71.328.395,39	2.772.732.122,39
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.756.875,00	0,00	5.756.875,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.745.359.197,00	71.349.717,72	2.816.708.914,72
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.800.006,00	0,00	3.800.006,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.159.850,00	-16.609.290,16	53.550.559,84
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	73.959.856,00	-16.609.290,16	57.350.565,84
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	18.478.286,00	8.800.196,00	27.278.482,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.478.286,00	8.800.196,00	27.278.482,00
TOTAL GENERAL	2.837.797.339,00	63.540.623,56	2.901.337.962,56



31. Los ingresos corrientes representan el 97,1 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes, que suponen, por sí solas, el 95,6 % de ese total.

1.3.3. Gastos.

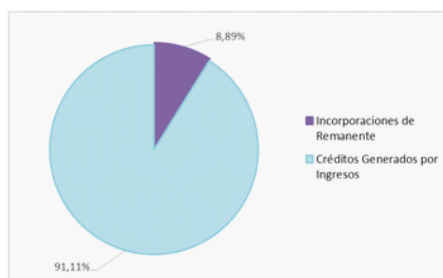
1.3.3.1. Presupuesto Inicial.

32. El Presupuesto Inicial agregado de gastos de los OAAA para el ejercicio 2014, ascendió a 2.837,8 M€, un 1,9 % superior al del ejercicio anterior debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del SCS, que aumentó en 42,3 M€ con respecto al ejercicio 2013.

33. El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el Presupuesto Inicial de los OAAA, se distribuye de la siguiente manera:

MODIFICACIONES	OAAA
INCORPORACIONES DE REMANENTES	8.800.196,00
CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	90.165.895,28
BAJAS POR ANULACIÓN	35.425.467,72
TOTAL MODIFICACIONES	63.540.623,56

34. El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el SCS y el SCE suponen prácticamente la totalidad de las modificaciones tramitadas por los OAAA en 2014.



35. Se ha seleccionado una muestra de modificaciones presupuestarias del SCS y del SCE, al objeto de comprobar que contaban con la debida autorización del responsable u órgano competente, así como con la documentación correspondiente sobre los recursos que financian el incremento de los créditos, y en su caso el informe o certificación de la efectiva disponibilidad de dichos recursos.

En el caso del SCS, se ha seleccionado la siguiente muestra:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CENTRO GESTOR/ PROGRAMA	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
4800000	3922/312F	42.767.603,77
2520600	3933/312C	4.500.000,00
1601320	3950/312C	1.141.266,04
2200645	3950/312C	4.027.566,00
2200645	3954/312C	6.318.373,15

En el caso del SCE, se ha seleccionado la siguiente muestra:

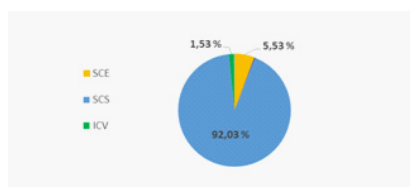
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CENTRO GESTOR/PROGRAMA	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
4800000	5001/241H	3.100.000,00
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CENTRO GESTOR/PROGRAMA	INCORPORACIONES DE REMANENTE
4700000	5001/241H	8.800.196,00

En todos los casos se ha podido comprobar que constaban debidamente soportados los extremos objeto de examen.

1.3.3.2. Presupuesto Definitivo.

36. El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos alcanzó los 2.901,4 M€, como consecuencia de modificaciones realizadas por importe de 63,5 M€. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Organismo Autónomo al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia que el SCS aporta el 92,0 % del total, un 5,5 % el SCE, y el resto de OAAA un 2,5 %.

entidades	créditos iniciales	modificaciones	créditos definitivos
ICAP	2.073.973,00	437.988,84	2.511.961,84
ISTAC	2.610.651,00	2.706,00	2.613.357,00
SCE	165.207.476,00	-4.864.838,00	160.342.638,00
ICI	7.282.867,00	132.475,94	7.415.342,94
ICIA	7.842.860,00	47.671,75	7.890.531,75
SCS	2.608.802,00	-236.565,00	2.372.237,00
ICHH	2.601.578.381,00	68.401.035,60	2.669.979.416,60
ACCUEE	487.885,00	-4.892,00	482.993,00
ICV	44.612.126,00	-332.341,22	44.279.784,78
ICCA	3.492.318,00	-42.618,35	3.449.699,65
TOTAL	2.837.797.339,00	63.540.623,56	2.901.337.962,56



37. Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de OAAA, el mismo ha disminuido en un 0,64 % con respecto al del ejercicio 2013. Esta variación se debe fundamentalmente a la disminución que experimentan los Presupuestos Definitivos de Gastos del SCE y del ICV, en más de un 11,9 % y de un 30 %, respectivamente, lo que supone que estos Organismos hayan contado a lo largo de 2014 con unos créditos definitivos para afrontar gastos, en aproximadamente 21 y 19 M€ menos, respectivamente, de los créditos definitivos que disponían en 2013.

38. Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos presenta la siguiente distribución, en la que los gastos corrientes representan el 97,9 % del total de los créditos definitivos, de los que a su vez los gastos de personal alcanzan un 46,6 %, la compra de bienes y servicios un 26,7 % y las transferencias corrientes un 24,5 %:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2014

capítulos	créditos iniciales	modificaciones	créditos definitivos
1 GASTOS DE PERSONAL	1.338.352.818,00	12.616.778,19	1.350.969.596,19
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	763.612.679,00	11.463.181,83	775.075.860,83
3 GASTOS FINANCIEROS	4.806.906,00	51.765,14	4.858.671,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	656.820.394,00	55.031.932,02	711.852.326,02
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.763.592.797,00	79.163.657,18	2.842.756.454,18
6 INVERSIONES REALES	36.179.243,00	5.313.658,77	41.492.901,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.025.299,00	-3.936.692,39	14.088.606,61
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	54.204.542,00	1.376.966,38	55.581.508,38
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	20.000.000,00	-17.000.000,00	3.000.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000.000,00	-17.000.000,00	3.000.000,00
TOTAL GENERAL	2.837.797.339,00	63.540.623,56	2.901.337.962,56



39. En lo que respecta a los OOAA, se ha solicitado a la Intervención General información sobre los gastos autorizados por la autoridad competente que han sido tramitados en 2014 mediante el procedimiento de nulidad. La Intervención General ha remitido los siguientes datos:

OOAA	nº de operaciones expedientes de nulidad tramitados en 2014	importe (en M€)
SCS	44.947	211,2
ICV	2	0,3

En el caso del SCS, durante el ejercicio 2014 este Organismo Autónomo ha tramitado 44.947 expedientes mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 211,2 M€, lo que supone un incremento en el número de expedientes tramitados mediante procedimientos de nulidad así como, sin embargo lo anterior, un importe inferior en 55,7 M€ con respecto a los expedientes tramitados por el SCS mediante ese tipo de procedimientos en el ejercicio anterior.

En este sentido, sería recomendable que la tramitación de expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad respondiese al carácter de excepcional que el mencionado procedimiento debería tener, en especial en el caso del SCS, todo ello a pesar de que el Organismo haya tramitado en 2014 gastos mediante dicho procedimiento por un importe total menor con respecto al ejercicio anterior.

1.4. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.4.1. Cuentas Anuales.

Ente consorcial:	
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	APMUN
Entes de derecho público:	
Consejo Económico y Social	CES
Radiotelevisión Canaria	RTVC

1. En este epígrafe, se informa sobre las Cuentas rendidas por tres Entidades Públicas, el CES, RTVC y APMUN, esta última de naturaleza consorcial, que forman parte del Sector Público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la LHPC.

Durante 2014 se creó la Agencia Tributaria Canaria (en adelante, ATC), mediante Ley 7/2014, de 30 de julio, como Ente de Derecho público de los previstos en el art. 2.d) de la LHPC.

La ATC tiene como objeto llevar a cabo respecto del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la CAC, la aplicación efectiva de los tributos que lo integran, el ejercicio de la potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa, excepto las reclamaciones económico-administrativas; y ello sin perjuicio de las competencias que en dicha materia corresponden al Gobierno de Canarias y al titular de la consejería competente en materia tributaria.

También podrá llevar a cabo la aplicación de aquellos recursos de Derecho público de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

El presupuesto de la ATC tiene carácter limitativo y se rige por lo dispuesto en la Ley 7/2014, de 30 de julio, por la normativa reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año. La ATC está asimismo sometida al régimen de contabilidad pública, de acuerdo con lo establecido en el Título VII de la LHPC para los entes pertenecientes al sector público con presupuesto limitativo.

El apartado 2 de la Disposición final tercera de la Ley 7/2014, de 30 de julio, dispone la efectividad de las funciones y competencias atribuidas a los diferentes órganos y unidades de la ATC a partir de la fecha de inicio de sus actividades, una vez dictadas las disposiciones necesarias de desarrollo y ejecución de la Ley 7/2014.

Mediante Orden de 29 de diciembre de 2014, del Consejero competente en materia tributaria se ha fijado el 19 de enero de 2015 como fecha de inicio de las actividades de la ATC, respecto de las funciones y competencias atribuidas a la misma.

2. Las Cuentas del CES, RTVC y la APMUN se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no haberse efectuado hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al Plan General de Contabilidad Pública publicado en 2010. Las cuentas de estas Entidades han sido asimismo confeccionadas a partir de la información suministrada por el sistema SEFCAN.

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 del Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del sistema de información económico-financiera y logística de la CAC, con la denominación SEFLOGIC, a partir del ejercicio 2015 todas las operaciones de contenido económico de las entidades con presupuesto limitativo de la CAC tienen su cobertura en un único sistema de información económico-financiero y logístico.

1.4.1.1. Cuentas Anuales rendidas.

3. Las Cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la APMUN del ejercicio 2014 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la CAC, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

4. El contenido de las cuentas del CES, de RTVC y de la APMUN se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto Limitativo.

5. No obstante lo anterior, como resultado de las verificaciones específicas que se han efectuado sobre cada una de las cuentas rendidas, se han observado las siguientes incidencias:

a) Las cuentas del CES y de RTVC han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 13 de mayo y el 17 de junio de 2015, respectivamente.

b) No consta que hayan sido aprobadas las cuentas de la APMUN. Solicitada aclaración al respecto, se responde desde la mencionada *Entidad que en relación a las cuentas del ejercicio 2014, "puesto que la aprobación de las cuentas anuales, se lleva a cabo en la sesión ordinaria de la Asamblea de esta Agencia, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, apartado d) y artículo 14, apartado 3, "La Asamblea celebrará su sesión ordinaria anual en el último mes del ejercicio económico..."*, se celebra en el mes de diciembre, por lo que hasta esa fecha no es posible la aprobación de las citadas cuentas que se cierran una vez celebrada la sesión ordinaria anual." Asimismo en las alegaciones formuladas por la propia APMUN al proyecto de informe, se hace constar que efectivamente ha rendido sus cuentas sin que hayan sido aprobadas, si bien se trasladará la recomendación de la Audiencia de Cuentas a la próxima Asamblea, con la finalidad de normalizar que dicha aprobación se efectúe con anterioridad al plazo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011.

No obstante, en el art. 14, apartado 3 de los mencionados estatutos, también se contempla que la Asamblea podrá celebrar sesiones extraordinarias, lo que supone que las cuentas de la APMUN, muy bien podrían haber sido aprobadas por la Asamblea en una sesión extraordinaria convocada con la antelación suficiente, para que dicha aprobación se produjese con anterioridad al plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011.

1.4.1.2. Análisis de las Cuentas anuales rendidas.

6. Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

7. En este apartado se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para cada una de Entidades Públicas que las integran.

8. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado al CES, a RTVC y a la APMUN el control interno previsto para el ejercicio 2014 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

a) Balance agregado.

9. El siguiente cuadro presenta un resumen del Balance Agregado²⁰ obtenido a partir de los Balances individuales de los Entes de Derecho Público y de la APMUN, ésta como Entidad Pública de Naturaleza Consorcial:

²⁰ A partir del cuadro resumen del Balance Agregado obtenido de los Balances individuales presentados de las Entidades Públicas, cabe resaltar cómo la APMUN alcanza por sí sólo el 88,91 % del total.

ACTIVO	2014	2013
INMOVILIZADO		
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	6.100,00	6.100,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	194.195,18	247.413,68
INMOVILIZADO MATERIAL	2.041.569,64	2.289.339,78
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	1.621.796,80	1.621.796,80
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	149,43	570,95
ACTIVO CIRCULANTE		
DEUDORES	63.701.635,27	64.564.895,22
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	154,92	154,92
TESORERÍA	4.993.707,14	2.302.380,34
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		
TOTAL ACTIVO	72.559.308,38	71.032.651,69
PASIVO	2014	2013
FONDOS PROPIOS		
PATRIMONIO	40.231.664,54	40.231.664,54
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21.246.623,65	23.598.699,48
RESULTADOS DEL EJERCICIO	443.769,75	-2.352.075,83
DEUDAS A CORTO PLAZO		
ACREEDORES	10.637.250,44	9.554.363,50
TOTAL PASIVO	72.559.308,38	71.032.651,69

b) Estado de liquidación del presupuesto agregado.

10. La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2014, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2014

capítulos	Previsiones iniciales	modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos recon- ocidos	recaudación	Derechos ptes. de cobro
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.248.418,00	0,00	4.248.418,00	4.772.370,24	199.402,94	4.572.967,30
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.236.049,00	3.798.357,11	40.034.406,11	40.227.782,54	39.475.495,94	752.286,60
5 INGRESOS PATRIMONIALES	17.000,00	0,00	17.000,00	3.975,99	3.975,99	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.501.467,00	3.798.357,11	44.299.824,11	45.004.128,77	39.678.874,87	5.325.253,90
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	297.572,00	0,00	297.572,00	473.193,78	432.193,78	41.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	297.572,00	0,00	297.572,00	473.193,78	432.193,78	41.000,00
TOTAL GENERAL	40.799.039,00	3.798.357,11	44.597.396,11	45.477.322,55	40.111.068,65	5.366.253,90

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2014

capítulos	Créditos iniciales	modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	pagos	Obligaciones ptes. de pago
1 GASTOS DE PERSONAL	5.991.940,00	-64.644,46	5.927.295,54	5.635.871,85	5.635.871,85	0,00
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.661.129,00	3.763.951,00	5.425.080,00	5.113.887,32	4.308.237,90	805.649,42
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.899.720,00	74.050,57	32.973.770,57	32.973.770,57	30.232.076,82	2.741.693,75
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.552.789,00	3.773.357,11	44.326.146,11	43.723.529,74	40.176.186,57	3.547.343,17
6 INVERSIONES REALES	191.000,00	-16.000,00	175.000,00	174.961,71	18.944,04	156.017,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.250,00	41.000,00	96.250,00	95.890,92	95.890,92	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	246.250,00	25.000,00	271.250,00	270.852,63	114.834,96	156.017,67
TOTAL GENERAL	40.799.039,00	3.798.357,11	44.597.396,11	43.994.382,37	40.291.021,53	3.703.360,84

11. La ejecución del Presupuesto Agregado tanto de Ingresos como de Gastos, para cada una de los Entes de Derecho Público y para la APMUN, se recoge en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
APMUN	6.271.623,00	7.154.472,93	114,08 %	2.342.835,03	32,75 %
CES	556.616,00	556.043,75	99,90 %	1.427,75	0,26 %
RTVC	37.769.157,11	37.766.805,87	99,99 %	37.766.805,87	100,00 %
TOTAL	44.597.396,11	45.477.322,55	101,97 %	40.111.068,65	88,20 %



12. El grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos oscila entre el 114,1 % de la APMUN y el 99,9 % del CES. En lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar, sin embargo:

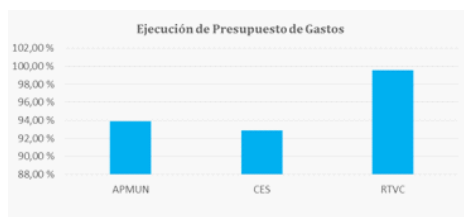
- el bajo grado de realización alcanzado en el caso de la APMUN que, como en ejercicios anteriores, resulta significativamente bajo.

- el grado de realización en el caso del CES (0,26 %), toda vez que a 31 de diciembre de 2014 no se había producido el libramiento de las transferencias corrientes y de capital previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2014, destinadas a financiar la actividad del Ente durante dicho ejercicio.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 se solicitó a la Intervención General la documentación justificativa que sustenta el plan de disposición de fondos para el ejercicio 2014, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha.

13. Por la parte de los gastos, tal y como muestra el siguiente cuadro, el grado de ejecución del presupuesto alcanzado por los Entes de Derecho Público y la APMUN oscila entre el 99,5 % de RTVC y el 92,9 % del CES. En lo que respecta a los pagos realizados, el grado de realización oscila entre el 99,7 % del CES y el 91,4 % de RTVC.

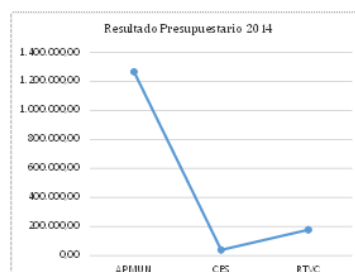
entidades	créditos definitivos	obligaciones reconocidas	grado de ejecución	pagos realizados	grado de realización
APMUN	6.271.623,00	5.888.074,05	93,88 %	5.420.832,61	92,06 %
CES	556.616,00	517.159,83	92,91 %	515.900,78	99,76 %
RTVC	37.769.157,11	37.589.148,49	99,52 %	34.354.288,14	91,39 %
TOTAL	44.597.396,11	43.994.382,37	98,65 %	40.291.021,53	91,58 %



c) Resultado Presupuestario agregado.

14. Las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los Entes de Derecho Público y la APMUN para el ejercicio presupuestario 2014, reflejan que, en todos los casos, los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza. El resultado se muestra en el siguiente cuadro:

entidades	RESULTADO RESUPUESTARIO Superávit / Déficit 2014
APMUN	1.266.398,88
CES	38.883,92
RTVC	177.657,38
TOTAL	1.482.940,18



d) Remanente de Tesorería agregado.

15. El Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2014 para el CES y RTVC es, en ambos casos, positivo, tal y como muestra el siguiente cuadro:

entidades	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2014
CES	787.599,93
RTVC	569.678,72
TOTAL	1.357.278,65

16. En lo que respecta al Estado del Remanente de Tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2014 por la APMUN, ésta no ha identificado en dicho Estado el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado, que está

compuesto en su mayor parte por derechos reconocidos derivados de las multas impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que en consecuencia sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

A 31 de diciembre de 2013, el Remanente de Tesorería Afectado de la APMUN ascendía a 38,8 M€, de los que 35,8 M€ constaban registrados como derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. Como en ejercicios anteriores, dicho importe viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos, derivados de multas y sanciones cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios posteriores.

En relación con lo anterior, es importante hacer constar como;

a) de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la APMUN, los productos de las multas impuestas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras propias, transferidas, delegadas o encomendadas, son considerados ingresos de la APMUN que deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario.

b) de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, el sistema contable de la APMUN debe reflejar dicha circunstancia y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

17. Si se comparan los respectivos Presupuestos Definitivos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, como en ejercicios anteriores, la APMUN y el CES disponen a 31 de diciembre de 2014 de un Remanente de Tesorería significativo.

entidades	PREVISIONES DEFINITIVAS 2014	REMANENTE DE TESORERÍA 2014
APMUN	6.271.623,00	54.619.111,32
CES	556.616,00	826.483,85
RTVC	37.769.157,11	569.678,72
TOTAL	44.597.396,11	56.015.273,89

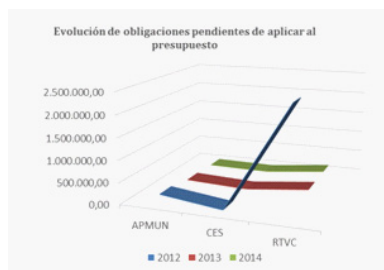
18. El Remanente de Tesorería total agregado de las tres Entidades Públicas (APMUN, CES y RTVC) es significativo, debido fundamentalmente al obtenido por la APMUN. Ésta, con un presupuesto definitivo de 6,3 M€, cuenta con un Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014 de 54,6 M€, que como en ejercicios anteriores viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios.

e) Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.

19. Esta Institución ha podido contar con la información pertinente al respecto en el caso de todas las Entidades de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de ellos, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 174.350,62 euros, importe inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" en el ejercicio anterior.

20. Por su parte y en términos absolutos, resalta de forma significativa el menor importe registrado por el CES, cuyas obligaciones asumidas disminuyeron en 42.704,46 euros con respecto a las obligaciones asumidas por este Ente Público en el ejercicio anterior.

entidades	2014
APMUN	22.022,30
CES	0,00
RTVC	152.328,32
TOTAL	174.350,62



1.4.2. Ingresos.

1.4.2.1. Presupuesto Inicial.

21. El Presupuesto Inicial agregado para el ejercicio 2014 de las Entidades de Derecho Público y de la APMUN, como Ente Público de Naturaleza Consorcial, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, ascendió a 40,8 M€, un 2,1 % superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al aumento de un 1,6 % del presupuesto inicial de RTVC.

1.4.2.2. Presupuesto definitivo.

22. El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 44,6 M€, como consecuencia de las modificaciones del presupuesto inicial tramitadas por importe de 3,8 M€.

23. A continuación se presenta el Presupuesto de ingresos agregado, en el que se aprecia que un 84,7 % del Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el de RTVC, un 14,1 % con el de la APMUN y un 1,2 % con el del CES.

PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO POR ENTIDADES 2014

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS
APMUN	6.271.623,00
CES	556.616,00
RTVC	37.769.157,11
TOTAL	44.597.396,11

Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014

capítulos	Previsiones iniciales	modificaciones	Previsiones definitivas
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.248.418,00	0,00	4.248.418,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.236.049,00	3.798.357,11	40.034.406,11
5 INGRESOS PATRIMONIALES	17.000,00	0,00	17.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.501.467,00	3.798.357,11	44.299.824,11
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	297.572,00	0,00	297.572,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	297.572,00	0,00	297.572,00
TOTAL GENERAL	40.799.039,00	3.798.357,11	44.597.396,11

24. Los ingresos corrientes representan el 99,3 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes que suponen por sí sola el 89,8 % de ese total, tal y como muestra el siguiente gráfico:



1.4.3. Gastos.

1.4.3.1. Presupuesto Inicial.

25. El Presupuesto Inicial agregado para el ejercicio 2014 de las Entidades de Derecho Público y de la APMUN, ascendió a 40,8 M€, un 2,1 % superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al aumento de un 1,6 % del presupuesto inicial de RTVC.

26. El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han modificado el Presupuesto Inicial de los Entes de Derecho Público y la APMUN, se distribuye de la siguiente manera:

MODIFICACIONES OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	IMPORTE
CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3.990.609,11
BAJAS POR ANULACIÓN	192.252,00
TOTAL MODIFICACIONES	3.798.357,11

1.4.3.2. Presupuesto Definitivo.

27. Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de Entidades Públicas, el mismo ha disminuido en un 3,6 % con respecto al del ejercicio 2013, debido fundamentalmente a la disminución que experimenta el presupuesto de gastos definitivo de RTVC, lo que supone que esta Entidad ha contado a lo largo del ejercicio 2014 con unos créditos para afrontar gastos inferiores en aproximadamente 1,7 M€, a los créditos definitivos con los que contaban en el ejercicio anterior.

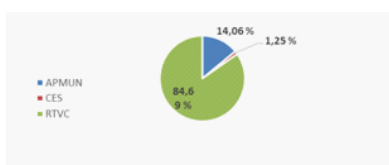
28. Por su parte, en lo que respecta al Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, éste alcanzó los 44,6 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial de igual importe que en caso del presupuesto de ingresos de 3,8 M€.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ENTIDADES 2014

entidades	créditos iniciales	modificaciones	créditos definitivos
APMUN	6.330.611,00	-58.988,00	6.271.623,00
CES	562.489,00	-5.873,00	556.616,00
RTVC	33.905.939,00	3.863.218,11	37.769.157,11
TOTAL	40.799.039,00	3.798.357,11	44.597.396,11



29. El siguiente gráfico presenta la aportación que efectúa cada Ente de Derecho Público y la APMUN al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia asimismo que RTVC aporta el 84,7 % del total, un 14,1 % la APMUN y el 1,2 % restante:

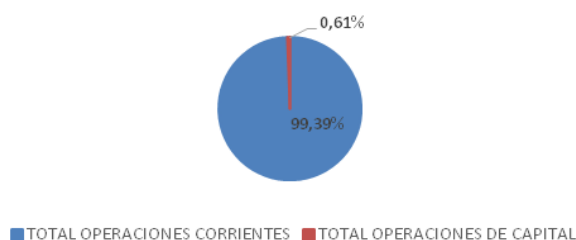


30. Por capítulos presupuestarios, la distribución del Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos se presenta de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2014

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1 GASTOS DE PERSONAL	5.991.940,00	-64.644,46	5.927.295,54
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.661.129,00	3.763.951,00	5.425.080,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.899.720,00	74.050,57	32.973.770,57
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.552.789,00	3.773.357,11	44.326.146,11
6 INVERSIONES REALES	191.000,00	-16.000,00	175.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.250,00	41.000,00	96.250,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	246.250,00	25.000,00	271.250,00
TOTAL GENERAL	40.799.039,00	3.798.357,11	44.597.396,11

31. Los gastos corrientes representan el 99,4 % del total de los créditos definitivos, tal y como muestra el siguiente gráfico, porcentaje del que a su vez las transferencias corrientes representan un 74,9 %, la compra de bienes y servicios un 13,4 % y los gastos de personal un 12,2 %.



32. Se ha solicitado a la Intervención General información sobre los gastos autorizados por la autoridad competente de las Entidades de Derecho Público, que han sido tramitados en 2014 mediante el procedimiento de nulidad.

Mediante escrito de 30 de septiembre de 2015 y a través de las alegaciones al proyecto de informe, se comunica por la Intervención General, que Radiotelevisión Canaria, El Consejo Económico y Social y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural no ha tramitado durante 2014 gasto alguno mediante este procedimiento.

2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

2.1. Sociedades y entidades empresariales.

2.1.1. Composición.

1. El sector público empresarial está conformado por 20 sociedades mercantiles y 2 entidades empresariales:²¹

²¹ En los Anexos se realiza una descripción más detallada de las entidades que conforman el sector público empresarial de la CAC.

Entidades públicas empresariales:

ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS
PUERTOS CANARIOS

ESSCAN
PUERTOS

Sociedades mercantiles públicas:

TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.
RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.
GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A.
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A.
GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A.
GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A.
GESTUR CAJACANARIAS INVERSIONES Y DESARROLLO, S.A.
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.
VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURA DE CANARIAS, S.A.
CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.
GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.
CANARIAS CONGRESS BUREAU, MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A.
CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A.
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, S.A.
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.
SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A.
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.

TVPC
RPC
ITC
GRECASA
PROEXCA
GESTUR LPA
GESTUR TFE
GESTUR CAJACANARIAS
GRAFCAN
VISOCAN
CCR
GMR
CCB MASPALOMAS
CCB TENERIFE
HECANS
SATURNO
PROMOTUR
SODECAN
GESPLAN
GSC

2. En 2013 se acordó por el Gobierno la disolución de GESTUR LPA al reducirse sus ingresos durante más de dos años consecutivos, por falta de liquidez y por su necesidad de endeudamiento, encontrándose a la fecha de redacción del presente Informe sin extinguir. Las cuentas anuales de GESTUR LPA correspondientes al ejercicio 2014 fueron rendidas a la Audiencia de Cuentas el 2 de diciembre de 2015, junto con el informe de auditoría, de fecha 24 de noviembre de 2015, en el que se expone que la empresa está incurso en una serie de litigios, expresando por ello el auditor una opinión con salvedades al no obtener información suficiente para estimar las consecuencias económicas que de los mismos pudieran derivarse. Las citadas cuentas en liquidación no han sido aprobadas por la Junta General de la Sociedad. Por lo anterior, los datos de GESTUR LPA no han sido tenidos en cuenta en el análisis agregado del sector público empresarial realizado en este informe.

3. En abril de 2014 el paquete de acciones de SODECAN perteneciente a la entidad financiera BANKIA pasa a ser propiedad de la sociedad EURO CHOICE NETHERLANDS, con sede en Ámsterdam. Posteriormente, a final de diciembre de 2014, EURO INVEST SARL, con domicilio social en Luxemburgo, adquiere estas acciones a través de absorción de aquella sociedad. En 2015 la empresa amortizó estas acciones, reduciendo su capital en 1,1 M€.

2.1.2. Cuentas Anuales.²²**a) Balance de Situación Agregado.**

BALANCE DE SITUACIÓN	2014	2013	2012
Activo no corriente	1.118.411.187,07	1.140.287.197,17	1.096.518.524,69
Activo corriente	196.557.308,47	285.273.396,32	314.982.270,12
Patrimonio Neto	956.551.956,26	953.893.869,23	934.461.116,49
I. Fondos Propios	212.766.501,59	219.954.943,49	196.072.762,61
II. Ajustes por cambio de valor	-3.981.579,95	-4.554.169,06	-5.474.956,41
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	747.767.034,62	745.493.094,80	743.863.310,29
Pasivo	358.416.539,28	471.666.724,26	477.039.687,32
I. Pasivo no corriente	232.071.929,33	317.477.496,74	287.166.058,17
II. Pasivo corriente	126.344.609,95	154.189.227,52	189.873.629,15
TOTAL	1.314.968.495,54	1.425.560.593,49	1.411.500.794,81

4. El importe del Activo se redujo en 110 M€ con respecto al ejercicio 2013 con motivo, en especial, de la no inclusión de GESTUR LPA (42,8 M€²³) y la baja de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica en la contabilidad de SODECAN (38,3 M€).²⁴

5. En términos agregados la Tesorería se redujo en 1,8 M€, siendo la disminución del endeudamiento de un 8,2%. En 2013 la reducción de la Tesorería fue de 26,6 M€ y la del endeudamiento fue del 3,5%.

6. El capital se mantuvo invariable en el ejercicio, no así los Fondos Propios que se incrementaron en 10,4 M€, principalmente, por los aumentos producidos en GSC (3,4 M€), GRECASA (2,9 M€), PUERTOS (2 M€) y CCR (2,4 M€) originados, en la primera, por la obtención de un menor resultado negativo, y en el resto de sociedades, mediante un incremento de las reservas.

7. Como Fondos Propios se contabilizaron aportaciones de socios por 45,6 M€ con la finalidad de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento. El montante anual de tales operaciones ha venido reduciéndose en los sucesivos ejercicios.

	2014	2013	2012
otras aportaciones de socios	45.620.901,17	51.030.188,02	57.372.696,36

²² En el Anexo figura el desglose de las Cuentas Anuales por entidad. Se ha optado por no elaborar un agregado del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto ni de Flujos de Efectivo, al considerarlo no representativos del Sector Público Empresarial, por no ser obligatoria su conformación para 9 entidades.

²³ Cifra del Activo de GESTUR LPA en el ejercicio 2013.

²⁴ Estos Fondos son masas patrimoniales afectas a un fin concreto y, por tanto, tienen una contabilidad propia, hecho que SODECAN corrige en 2014. En el Capítulo 3 del presente Informe se ofrece información de las Cuentas de estos Fondos y en la parte B) se realiza un examen más pormenorizado de los mismos.

8. Al igual que se advertía en 2013, el patrimonio neto de GSC al cierre de 2014 es inferior a la mitad de su capital social, estando la empresa obligada a disolverse en aplicación de la Ley de Sociedades de Capital, al no haber compensado las pérdidas. Indicar a este respecto que, en junio de 2015, la Junta General adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 474.361 euros y aplicar reservas por valor de 9.135 euros que, junto con la partida de 700.000 euros consignada en los presupuestos generales del ejercicio 2015, restablece la situación patrimonial de la empresa.

9. Tanto en 2013 como en 2014 se redujo el pasivo corriente, no obstante, al contrario que en el ejercicio anterior, en 2014 disminuyeron en 65 M€ las deudas a largo plazo (en 2013 se incrementaron en 24,9 M€), especialmente en SODECAN (40,3 M€) y VISOCAN (14,7 M€). La merma del pasivo corriente o de corto plazo fue de 27,8 M€, principalmente en ITC (10,6 M€).²⁵

10. En los estados financieros de GRAFCAN no se recogen los efectos de la UTE TOPONORT-GRAFCAN, con domicilio en El Salvador, en la que participa con un 33,3%.

11. Tampoco pueden estimarse los efectos que tendría en GESTUR TFE la situación en la que se encuentran las empresas privadas en las que participa, Nueva Isla Baja, S.A. (13,4%) y Buena Vista Golf, S.A. (43%). La primera al poder encontrar dificultades para hacer frente a sus pagos²⁶ y, en el segundo caso, porque, además de ser accionista de la empresa anterior, no se ha realizado la valoración de sus terrenos y construcciones.

12. En marzo de 2014 se desestima la demanda interpuesta contra SATURNO por la que se le reclamaba la cantidad de 33,9 M€ en relación al derecho de concesión minera de la empresa PMMT, de la cual SATURNO es propietaria en un 50%. Este fallo se recurre ante la Audiencia Provincial, obteniendo en 2015 una sentencia favorable para la empresa pública. Indicar, no obstante, que existe aún la posibilidad de recurso de casación, cuyo resultado e impacto no es posible evaluar de manera objetiva.

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

RESULTADOS	2014	2013	2012
Explotación	-26.877.452,74	-32.527.339,15	-49.118.239,65
Financiero	-8.453.274,45	-10.949.495,65	-8.871.779,63
Antes de Impuestos	-35.330.727,19	-43.476.834,80	-57.990.019,28
Operaciones Continuas	-36.551.231,91	-46.411.919,59	-55.400.108,89
PÉRDIDAS	-36.551.231,91	-46.411.919,59	-55.400.108,89

13. El resultado agregado para el sector público empresarial fue negativo por 36,5 M€²⁷, aunque más favorable que el obtenido en el ejercicio 2013, con una diferencia en pérdidas de 9,9 M€. Al igual que en los dos ejercicios anteriores, las empresas que lograron beneficios fueron GRAFCAN, GRECASA, VISOCAN, SODECAN y PUERTOS, a la que se suma GESPLAN en 2014.

14. Se redujeron las pérdidas de explotación en 5,6 M€, especialmente por la disminución de las correspondientes a la empresa GSC. Del otro lado destaca la reducción de las ganancias en VISOCAN, GRECASA y PUERTOS. El siguiente cuadro muestra las variaciones en el resultado más destacables:

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		variaciones			M€
Reducción de ganancias		cifra de negocios	trabajos realizados para su activo	otros ingresos de explotación	
VISOCAN	-0,9	1,2	-48	-0,1	
GRECASA	-0,5	-0,3			
PUERTOS	-2,4	0,8		-0,4	
Reducción de pérdidas					
GSC	3,9	0,5			
ITC	1,7	0,1		-1	
SATURNO	0,6			0,7	
GESPLAN	1,4	0,5		1,1	
GMR	0,7	0,7		0,2	
deterioro del resultado					
SODECAN	1,0	0,4		-0,5	

15. Subrayar el volumen de gastos financieros en los que incurre VISOCAN (8,3 M€), consecuencia del endeudamiento que mantiene con las entidades de crédito (en 2013 ascendían dichos gastos a 8,8 M€).

2.1.3. Cumplimiento de los plazos de pago.

16. En general, aunque continúa incumpléndose el plazo legalmente establecido para el 16,4% de los pagos (lo que equivale a 16,7 M€), éste mejoró considerablemente respecto a 2013, el cual era del 24% (65,9 M€). Por tanto, se cumplió con el plazo de pago para el 83,6%. Al final del ejercicio quedaron pendientes de pago 1 M€ que superaban el plazo legal (9,2 M€ en 2013 y 13,6 M€ en 2012).

17. El 75% de los incumplimientos se concentraron en GSC (39%), en GMR, GESPLAN y GRECASA (con el 12%, cada una de ellas), al acumular también un mayor volumen de pagos. Al final del ejercicio, la sociedad con

²⁵ El endeudamiento financiero de las empresas públicas se analiza en el Capítulo 4.

²⁶ Nueva Isla Baja, S.A. tiene un Fondo de Maniobra negativo lo cual significa que parte de su activo no corriente está financiado con pasivos corrientes, estando en la actualidad en concurso de acreedores. Lo señalado para Buena Vista Golf, S.A. se desprende de su informe de auditoría.

²⁷ Este cálculo se ha realizado sin el efecto de GESTUR LPA cuyas pérdidas en 2013 ascendían a 1,7 M€.

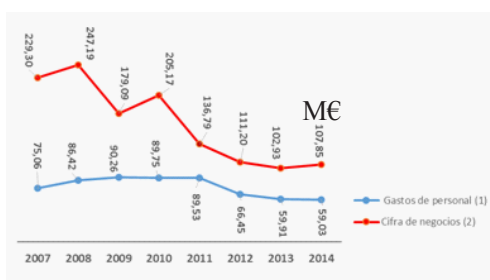
el mayor pendiente de pago fuera de plazo era GRECASA, con el 24,6% del total de los aplazamientos, seguida de PUERTOS (16,9%), CCR (15,3%) y GESPLAN (12,3%). Destaca la situación de GRAFCAN al ser la única entidad con un incumplimiento de sus pagos superior al 30% (con el 64%), siendo su situación en parte provocada por la insuficiencia de tesorería con la cual hacerles frentes.

ENTIDADES	PAGOS			pendiente de pago 31/12/2014
	incumplimientos		cumplimientos	
	importe	% pagos	% pagos	
CCB MASPALOMAS	5.114,24	2%	98%	0
CCB TENERIFE	7.840,04	2%	98%	0
CCR	894.064,61	12%	88%	268.003,17
GRAFCAN	1.706.873,68	64%	36%	160.337,36
ESSCAN	0	0%	100%	0
GSC	7.521.391,84	13%	87%	42.115,24
GMR	2.366.959,75	22%	78%	18.442,98
GESTUR TFE	222.000	13%	87%	105.000
GESPLAN	2.363.220,69	23%	77%	215.944,25
HECANSÁ	769.318	28%	72%	172.262
ITC	437.356,38	15%	85%	30.356,65
PROMOTUR	461.602,01	3%	97%	0
VISOCAN	0	0%	100%	4.028,61
SATURNO	15.328,89	3%	97%	4.815,00
GRECASA	2.392.130,83	38%	62%	430.894,41
PROEXCA	0	0%	100%	1.005,80
SODECAN	0	0%	100%	0
PUERTOS	268.959,98	4%	96%	297.338,42

18. Señalar que GESTUR CAJACANARIAS, RPC y TVPC no proporciona información completa en su Memoria en relación al cumplimiento de los plazos de pago.²⁸

2.1.4. Personal.²⁹

19. Los gastos agregados de personal es inferior en 0,88 M€ al ejercicio 2013 (aunque esta cifra es coincidente con los gastos de GESTUR LPA para ese año, sociedad que no ha rendido sus cuentas en 2014); comparado con la cifra de negocios, continúan con la senda decreciente iniciada en 2011:



20. El incremento de la plantilla en términos netos agregados fue de 251 efectivos, principalmente en GESPLAN (219) seguido a distancia por GSC (12).

21. Al igual que ocurriera en el ejercicio anterior, SATURNO, CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE y GESTUR CAJACANARIAS no dispusieron de personal durante el ejercicio

22. No consta para la contratación de 11 trabajadores que se hayan aplicado los requisitos de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad: GMR (9), RPC (1) y GRAFCAN (1).³⁰

23. GSC procedió al alta de un cargo de responsabilidad sin los requisitos de publicidad y concurrencia que deben de seguirse para este procedimiento, de acuerdo con el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2004.

24. Para las altas con origen en la ejecución de trabajos a través de encomiendas de gestión, que afectaron a GESPLAN (882) y GRECASA (3), no consta acreditación de que dicha labor no pudiera realizarse con el personal fijo de las empresas, tal y como exige el art. 59.2 de la Ley de Presupuestos de la CAC para el ejercicio 2014.

25. Para 34 de las nuevas contrataciones no se tiene constancia de que se hubieren ajustado a la masa salarial y al plan de viabilidad, así como estuvieran contempladas en los presupuestos de las siguientes empresas:³¹ GRAFCAN (8), GSC (4), GMR (10), GRECASA (4), VISOCAN (4) Y SODECAN (4).

²⁸ La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, obliga a incluir en la Memoria información de los plazos de pago a los proveedores en contraprestación a las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las realizadas entre los contratistas y sus proveedores y subcontratistas.

²⁹ En el Anexo se efectúa un análisis más pormenorizado de estas variaciones. No se han incluido GESTUR LPA, afectada por el acuerdo de disolución.

³⁰ Dispuesto así en el art. 59.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2014.

³¹ Estos requisitos son los contemplados en el art. 59.4 de la Ley de Presupuestos Generales para 2014, que en caso de incumplirse, debería haberse solicitado, previamente a la contratación, un informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, y por tanto, su correspondiente autorización.

2.1.5. Objetivos de actividad.

26. La mayoría de las entidades del sector público empresarial no cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir su consecución, hecho que se viene repitiendo en ejercicios anteriores. En general, la actividad a realizar se vincula al coste, y, en algunos casos, incluso ni se estima su cuantía, como ocurre en ESSCAN o VISOCAN.

27. Las empresas GSC, ITC y PROEXCA no aportaron el Anexo de objetivos e indicadores del informe económico financiero que debe acompañar a sus cuentas anuales.³²

28. Al igual que en ejercicios anteriores, los objetivos e indicadores de gestión de GESTUR TFE, GRECASA (parcialmente), GESPLAN, HECANSA y PUERTOS coinciden con el seguimiento de partidas contables, o se vinculan a la realización de actividades, siendo este el caso de CCR, GMR, PROMOTUR y SODECAN, sin estar conectadas al logro de niveles de eficacia, eficiencia o calidad.

2.2. Fundaciones.

Fundación Canaria:	
Academia Canaria de la Lengua	LENGUA
Fomento del Trabajo	FUNCATRA
Juventud Ideo	IDEO
Sagrada Familia	SAGRADA FAMILIA
Museo de la Ciencia y la Tecnología de L.P.G.C.	MUSEO
Acción Exterior	FUCAEX
Conservatorio Superior de Música de Canarias	MUSICA
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria	FUNCANIS
Promoción de la Educación	PROMOCION EDUCACION

2.2.1. Composición.

1. En el artículo 1.7 de la ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones:

- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
- Fundación Canaria de Juventud Ideo
- Fundación Canaria de Investigación y Salud
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
- Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica
- Fundación Canaria Sagrada Familia
- Fundación Canaria para la Acción Exterior

2. Con fecha 20 de marzo de 2014 el Gobierno de Canarias aprobó la fusión de la Fundación Canaria de Investigación y Salud y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica. La nueva fundación denominada, Fundación Canaria de Investigación Sanitaria (FUNCANIS), asume todos los derechos y obligaciones de ambas fundaciones extinguidas a partir de esa fecha. El acuerdo de fusión se formalizó mediante escritura pública de fecha 4 de agosto de 2014, siendo finalmente inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias, el 27 de octubre de 2014. La Intervención General no ha podido formar la cuenta general con las cuentas anuales y demás estados de FUNCANIS, ya que tal como se nos pone de manifiesto por la misma (Ntro. RE nº 1472 de 13 agosto 2015), las ha solicitado en varias ocasiones, sin que se le hayan remitido. Posteriormente, en periodo de alegaciones se rinden las cuentas y demás estados de FUNCANIS, explicando los motivos del retraso, que según la fundación obedece a que, al ser las primeras cuentas tras la fusión, fue necesaria la contratación de una firma auditora; a la vez que, debido al proceso de cambio de legislatura en el ámbito Ejecutivo, supuso que los Patronos que formularon y aprobaron las cuentas fueron cesados de sus cargos, coincidiendo además con el periodo vacacional.

3. La Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias (en adelante MUSICA) y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación (en adelante PROMOCION EDUCACION), son fundaciones de titularidad pública, con acuerdo de extinción en ejercicios anteriores al fiscalizado, se encuentran en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2014.

2.2.2. Cuentas Anuales.

2.2.2.1. Cuenta General del Sector Público Fundacional.

4. La Cuenta Agregada del Sector Público Fundacional ha sido formada por la Intervención General, a partir de las cuentas anuales rendidas por las siguientes fundaciones:

- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
- Fundación Canaria de Juventud Ideo
- Fundación Canaria Sagrada Familia
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
- Fundación Canaria para la Acción Exterior

³² Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

En la cuenta general rendida y demás estados de las fundaciones, no se ha incluido las cuentas correspondientes a FUNCANIS, si bien se rinden con posterioridad, en fase de alegaciones. Según dispone el art. 121 de la Ley 11/2006 de la Hacienda Pública Canaria, son cuentadantes en todo caso los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los cuentadantes son responsables de la información contable y les corresponde rendir, en los plazos fijados al efecto, debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por conducto de la Intervención General de la CAC.

5. En la cuenta general rendida no se ha incluido las cuentas anuales, ni demás estados, de ninguna de las fundaciones con acuerdos de extinción en años anteriores al fiscalizado, que a 31 de diciembre de 2014 no se han liquidado, o sea, PROMOCION EDUCACION y MUSICA. Se solicitó a la Intervención General de la Comunidad Autónoma las cuentas anuales y demás estados, de estas dos fundaciones, y se ha obtenido como respuesta que “*se solicitó a la Presidenta del Patronato de ambas fundaciones, en dos ocasiones las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014, y en su caso escrituras de cancelación y liquidación definitiva de dichas fundaciones, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta*”. En consecuencia, no se ha podido tener constancia de si la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, con acuerdo de extinción en años anteriores al fiscalizado, y en proceso de liquidación, hayan formulado sus cuentas a 31 de diciembre de 2014.

6 Sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 122.2 de la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria, y conforme al artículo 121.5 de esa Ley, la Cuenta General del Sector Público Fundacional de 2014 rendida por la Intervención General, está incompleta, porque no integra, las cuentas de FUNCANIS, si bien éstas han sido rendidas posteriormente en fase de alegaciones. Asimismo, no nos consta que las dos fundaciones extinguidas en proceso de liquidación, o sea, PROMOCION EDUCACION y MUSICA, hayan aprobado cuentas anuales en 2014, toda vez que habiéndose solicitado a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ésta responde que se ha solicitado en dos ocasiones sin que se haya obtenido respuesta (véase punto 1.b) del R.E. 1311 de 15 de julio de 2015 que corresponde al R.S. N° General 389418/2015).

2.2.2.2. Balance, cuenta de resultados y memoria agregada.

a) Balance Agregado

A continuación se detalla el balance agregado del Sector Público Fundacional, rendido por la Intervención General.

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2014

ACTIVO		TOTAL
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	1.175.830,46
I.	Inmovilizado intangible	266.645,95
II.	Inmovilizado material	864.149,94
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	45.034,57
B)	ACTIVO CORRIENTE	5.012.395,45
II.	Existencias	10.203,48
III.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	230.280,45
IV.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.158.519,32
VII.	Inversiones financieras a corto plazo	15.278,24
VIII.	Periodificaciones a corto plazo	24.509,23
IX.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.573.604,73
	TOTAL ACTIVO (A+B)	6.188.225,91
PATRIMONIO NETO		TOTAL
A)	PATRIMONIO NETO	-1.179.753,83
A-1)	FONDOS PROPIOS	-1.903.286,71
I.	Dotación fundacional / Fondo social	846.174,44
II.	Reservas	8.181,16
III.	Excedentes de ejercicios anteriores	-815.242,48
	Otras aportaciones de fundadores/asociados	49.552,03
IV.	Excedentes del ejercicio	-1.991.951,86
A-3)	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	723.532,88
PASIVO		TOTAL
B)	PASIVO NO CORRIENTE	555.208,59
I.	Provisiones a largo plazo	553.081,29
II.	Deudas a largo plazo	2.127,30
C)	PASIVO CORRIENTE	6.812.771,15
III.	Provisiones a corto plazo	83.792,72
V.	Deudas a corto plazo	1.397.836,97
VI.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.280.864,07
VII.	Periodificaciones a corto plazo	50.277,39
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	6.188.225,91

El balance agregado anterior formulado por la Intervención General, no contiene las cuentas de FUNCANIS, que se han rendido en fase de alegaciones, por lo que se propone por parte de esta institución fiscalizadora, el siguiente balance de situación agregado a 31 de diciembre de 2014, incluyendo las cuentas de FUNCANIS, para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2015 y 31 de diciembre de 2015:

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2014 PROPUESTO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS

ACTIVO	TOTAL
ACTIVO NO CORRIENTE	1.497.576,46
Inmovilizado intangible	274.634,28
Inmovilizado material	1.177.171,27
Inversiones financieras a largo plazo	45.770,91
Activos por impuesto diferido	0,00
ACTIVO CORRIENTE	13.245.556,45
Existencias	10.203,48
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	365.598,45
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.586.111,32
Inversiones financieras a corto plazo	15.278,24
Periodificaciones a corto plazo	24.509,23
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.243.855,73
TOTAL ACTIVO	14.743.132,91
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	TOTAL
PATRIMONIO NETO	6.770.079,17
FONDOS PROPIOS	309.009,29
Dotación fundacional / Fondo social	928.513,44
Reservas	2.125.488,16
Excedentes de ejercicios anteriores	-809.940,48
Otras aportaciones de fundadores/asociados	49.552,03
Excedentes del ejercicio	-1.984.603,86
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	6.461.069,88
PASIVO NO CORRIENTE	555.208,59
Provisiones a largo plazo	553.081,29
Deudas a largo plazo	2.127,30
PASIVO CORRIENTE	7.417.845,15
Provisiones a corto plazo	83.792,72
Deudas a corto plazo	1.740.337,97
Beneficiarios-acreedores	37.471,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.505.966,07
Periodificaciones a corto plazo	50.277,39
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.743.132,91

7. El 88,37 % del total de activos del sector público fundacional, se corresponde con los activos de IDEO, FUNCANIS y MUSEO.

8. Del total de activos corrientes del balance agregado IDEO, FUNCANIS, FUNCATRA y MUSEO, concentran el 74,9 % del total.

9. Del total de activos no corrientes IDEO, FUNCANIS y MUSEO acumulan el 91,9 % del total.

10. En el balance agregado, se obtiene un patrimonio neto para las fundaciones que han rendido sus cuentas, de 6,7 M€. En esta cifra agregada, resulta determinante el patrimonio neto de FUNCATRA que asciende a -1,6 M€, motivado fundamentalmente por los fondos propios negativos de esta fundación que a 31 de diciembre de 2014 alcanzan 1,7 M€. Por otro lado, el patrimonio neto y los fondos propios de FUNCANIS, ascienden a 7,9 M€ y 2,2 M€, respectivamente.

11. Asimismo, los fondos propios de FUNCATRA de - 1,7 M€, se deben fundamentalmente a los excedentes negativos del ejercicio de 1,8 M€. En la auditoría de cuentas, se hace constar en relación con estos excedentes negativos, que, “los motivos causantes de este desequilibrio financiero se detallan en la nota 15.1 de la memoria adjunta, que hace referencia a las contingencias de los procedimientos laborales tramitados en relación a la actividad PEMO (Plan Extraordinario de Medidas de Orientación), cuantificado por un total de 794.811,50 euros, y por otro, a las resoluciones emitidas por el Servicio Canario de Empleo, por el que se declara el reintegro parcial de subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, citadas en las notas 14 y 16 de la memoria adjunta y cuantificado por un total de 1.779.025,78 euros”.

Por otra parte, la nota 16 de la memoria de FUNCATRA indica que la fundación remite a la Intervención General medidas concretas para corregir el desequilibrio presupuestario, que afecta al principio de estabilidad presupuestaria para 2015. A juicio de la Intervención General, estas medidas no son suficientes y emite informe el 11 de junio de 2015, en el que se aprecia riesgo de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Por todo ello con fecha de 12 de junio de 2015, la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, reitera la advertencia motivada, solicitando nuevamente a los responsables de la fundación que comuniquen las medidas adicionales para corregir el desequilibrio.

A su vez, con fecha 15 de julio de 2015 (Ntro. R.S nº 2015000877), se solicita a la Intervención General “Planes de saneamiento actualizado de todas las fundaciones que lo dispongan así como informes de seguimiento llevados a cabo”. El 11 de agosto de 2015 la Intervención General responde (Ntro. R.E. de 13 de agosto nº 1.472 correspondiente al R.S. nº general 438388/2015) que “esta Intervención General no tiene conocimiento de la existencia de programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo, de los previstos en el artículo 70.2 de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, informados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y aprobados por el Gobierno.

Si se tiene en cuenta este desequilibrio económico financiero, FUNCATRA ha de tomar las medidas necesarias para corregir esta situación tal como se prevé el artículo 22 del RD 1137/2005, de 11 de noviembre.

12. Los fondos propios de SAGRADA FAMILIA al igual que en el ejercicio anterior, continúan debilitados, debido a la acumulación de resultados negativos, que ha mermado la dotación fundacional, de tal modo que presenta fondos propios y patrimonio neto con signo negativo. Tal y como dispone el artículo 22 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, el protectorado podrá requerir al patronato la adopción de las medidas oportunas para corregir la situación. En el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero de SAGRADA FAMILIA, se hace referencia a que la fundación cuenta con un plan económico financiero de saneamiento, que incluye el ejercicio 2014 y años sucesivos, en el que se establecen dos líneas de actuación, una encaminada a lograr el equilibrio presupuestario anual y la otra a eliminar el déficit acumulado de ejercicios anteriores.

No obstante, como hicimos mención en el apartado anterior, la IGCAC no tiene conocimiento de la existencia de programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo.

13. La fundación MUSEO presenta fondos propios positivos, pero inferiores a la dotación fundacional, aunque en todo caso el patrimonio neto es positivo.

14. IDEO obtiene unos fondos propios y un patrimonio neto de -0,19 M€ y -0,19 M€, respectivamente, minorando significativamente la cifra de fondos propios y patrimonio neto negativos de ejercicios anteriores.

b) Cuenta de resultados agregada

15. A continuación se reproduce la Cuenta de Resultados Agregada presentada por la Intervención General:

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2014

CUENTAS	AGREGADO
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
Ingresos de la actividad propia	28.847.523,06
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	23.771,57
Gastos por ayudas y otros	-1.455.045,96
Aprovisionamientos	-4.797.267,89
Otros ingresos de la actividad	38.337,43
Gastos de personal	-19.515.709,36
Otros gastos de la actividad	-5.002.212,33
Amortización del Inmovilizado	-277.181,34
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al exc. ejerc.	173.387,69
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-4.919,19
Otros resultados	-23.387,67
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-1.992.703,99
Ingresos Financieros	18.276,02
Gastos financieros	-21.967,70
Diferencias de cambio	5.888,07
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-114,68
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	2.081,71
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-1.990.622,28
Impuesto sobre beneficios	-1.329,58
A.4) EXCEDENTE DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.991.951,86
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	1.001.853,83
C) RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.073.199,58
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-71.345,75
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-2.063.297,61

La cuenta de resultados agregada anterior formulada por la Intervención General, no contiene las cuentas de FUNCANIS, que se han rendido en fase de alegaciones, por lo que se propone por parte de esta institución fiscalizadora, la siguiente cuenta de resultados agregada, incluyendo las cuentas de FUNCANIS para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2015 y 31 de diciembre de 2015:

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2014 PROPUESTA POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS

CUENTAS	AGREGADO
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
Ingresos de la actividad propia	29.607.026,06
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	23.771,57
Gastos por ayudas y otros	-1.455.045,96
Aprovisionamientos	-4.874.420,89
Otros ingresos de la actividad	38.337,43
Gastos de personal	-19.953.606,36
Otros gastos de la actividad	-5.217.380,33
Amortización del Inmovilizado	-301.577,34
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejerc.	173.387,69
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-4.919,19
Otros resultados	-23.387,67
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-1.987.814,99
Ingresos Financieros	20.734,02
Gastos financieros	-21.967,70
Diferencias de cambio	5.888,07
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-114,68

CUENTAS	AGREGADO
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	4.539,71
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-1.983.275,28
Impuesto sobre beneficios	-1.329,58
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.984.603,86
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN	1.312.523,83
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.647.111,58
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-334.587,75
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-2.319.191,61

16. Las principales magnitudes patrimoniales y económico-financieras, relativas al ejercicio 2014, para cada una de las fundaciones canarias, que forman parte de la cuenta general rendida, son las que se reflejan en los siguientes cuadros y gráficos:

EQUILIBRIO PATRIMONIAL FUNDACIONES 2014

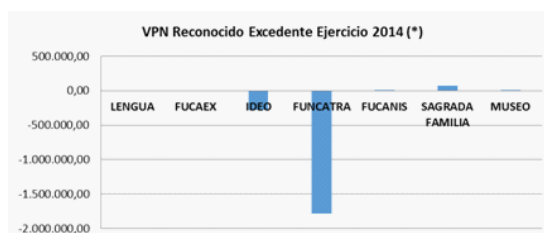
FUNDACION	DOTAC FUNDAC	FONDOS PROPIOS	PATRIM. NETO	VPN REC EXCED. EJERC. (*)	RESULTADO TOTAL VPNE (**)
LENGUA(***)	60.101,21	97.329,60	99.998,06	-2.836,13	-2.836,13
FUNCANIS	82.339,00	2.212.296,00	7.949.833,00	7.348,00	-255.894,00
FUNCATRA	60.101,21	-1.748.371,95	-1.550.187,32	-1.782.675,60	-1.798.796,27
IDEO	90.151,82	-189.525,98	-189.525,98	-278.349,68	-278.537,79
SAGRADA FAMILIA	4.808,10	-171.406,65	-78.253,66	71.901,71	35.842,99
MUSEO	601.012,10	29.136,24	458.663,04	7,84	-8.624,48
FUCAEX	30.000,00	79.552,03	79.552,03	-	-10.345,93
TOTAL	928.513,44	309.009,29	6.770.079,17	-1.984.603,86	-2.319.191,61

(*) VPN REC. EXCED. EJERC.: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio.

(**) RESULTADO TOTAL VPNE: Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio.

(***) La estructura y denominación de su cuenta de resultados no se ajusta al plan general de contabilidad de entidades sin fin de lucro

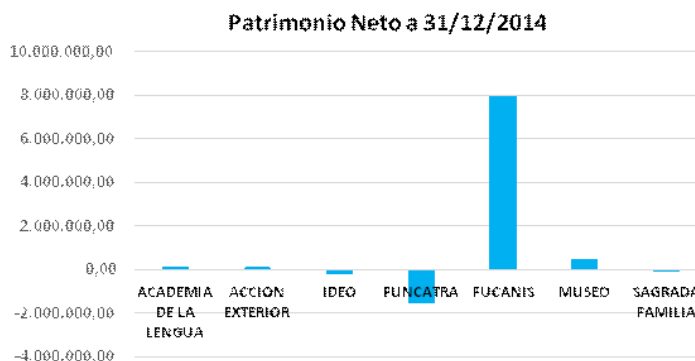
EVOLUCIÓN DE LA VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2014



(*)VPN RECONOCIDO EXCEDENTE. EJERCICIO 2014: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio 2014

17. El sector público fundacional obtiene en 2014 una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio de -2,0 M €, frente a los 0,36M € del ejercicio 2013. La variación negativa de resultados en 2014 obedece fundamentalmente a los cuantiosos excedentes negativos de FUNCATRA, que representan el 89,8% del total de esta magnitud. Asimismo, obedece en menor medida, la evolución desfavorable de resultados de la Fundación IDEO, cuyo excedente asciende en 2014 a - 0,3 M €, mientras que en el ejercicio 2013 la fundación había obtenido un ahorro por importe de 0,2 M €.

18. A continuación se refleja la evolución de las variaciones de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio, que figura en la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2014 y 2013, según el siguiente detalle:

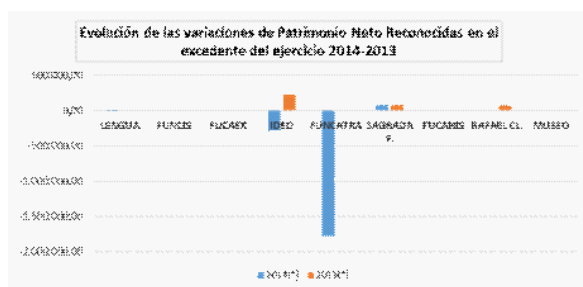


FUNDACION	2014 (*)	2013 (*)
LENGUA	-2.836,13	0
FUNCIS (fusionada)	fusionada	6.809,00
FUNCATRA	-1.782.675,60	0
IDEO	-278.349,68	217.427,02
SAGRADA FAMILIA	71.901,71	70.959,66
MUSEO	7,84	21,9
FUCAEX	-	0
FUNCANIS	7.348,00	no se había creado
RAFAEL CLAVIJO (fusionada)	fusionada	65.305,55
TOTAL	-1.984.603,86	360.523,13

(*) Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio.

La cifra del cuadro anterior no coincide con la presentada por la intervención General, ya que para el año 2013, en el cuadro anterior si incluye a las fundaciones FUNCIS y RAFAEL CLAVIJO, mientras que la Intervención General optó porque estas cifras no aparecieran para el 2013.

EVOLUCIÓN DE LAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDAS EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO



2.2.2.3. Cuentas anuales individuales rendidas por las Fundaciones.

19. En el siguiente cuadro, se detallan los estados contables básicos remitidos por las fundaciones que componen el Sector Público Fundacional, correspondientes al ejercicio 2014, figurando “SI” en caso de haber sido rendidos y “NO” en caso contrario:

FUNDACIONES	CONTENIDO DE CUENTAS ANUALES		
	Balance	Cuenta Resultados	Memoria
LENGUA	SI	SI	SI
FUNCANIS	SI	SI	SI
FUNCATRA	SI	SI	SI
IDEO	SI	SI	SI
SAGRADA FAMILIA	SI	SI	SI
MUSEO	SI	SI	SI
FUCAEX	SI	SI	SI
MUSICA(en liquidación)	NO	NO	NO
PROMOCION EDUCACION (en liquidación)	NO	NO	NO

20. Las cuentas de todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, han sido presentadas al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente, tal como establece el artículo 25.4 de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, excepto FUNCANIS que ha presentado sus cuentas en el Protectorado de Fundaciones Canarias con fecha 6 de octubre de 2015, o sea fuera del plazo legal.

21. El certificado de aprobación de las cuentas anuales de LENGUA sólo está firmado por el Secretario, no constando el visto bueno del presidente, contraviniendo el art. 28.3 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

22. La estructura y/o denominación de la cuenta de resultados de LENGUA, no se ajusta a lo preceptuado en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

23. En general, los estados de las cuentas anuales presentados, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de:

a. Las memorias de las cuentas anuales de LENGUA, FUNCATRA, MUSEO, FUCAEX Y FUNCANIS, en la nota de la memoria referente a “Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración”, su contenido está incompleto.

b. La memoria de LENGUA adolece de información referente a “Fondos propios” e “Ingresos y gastos.

c. La memoria de FUNCANIS adolece de información referente a “Inventario”.

24. No se dispone de informes de auditoría de cuentas anuales de las dos fundaciones extinguidas en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2014, o sea, MUSICA y PROMOCION EDUCACION. Los informes de auditoría que han sido remitidos, fueron contratados por la propia fundación, con auditores independientes, excepto la auditoría de cuentas anuales de LENGUA que fue elaborada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

25. Las opiniones reflejadas en dichos informes de auditoría para cada una de las fundaciones, se recogen en el siguiente cuadro:

FUNDACIONES	OPINIÓN
LENGUA	Favorable con salvedades
FUNCANIS	Favorable
FUNCATRA	Favorable
PROMOCION EDUCACION	No disponible
MUSICA	No disponible
IDEO	Favorable
SAGRADA FAMILIA	Favorable con salvedades
MUSEO	Favorable
FUCAEX	Favorable con salvedades

26. Como se puede observar en el cuadro anterior, de los informes disponibles, en los mismos se manifiesta una opinión favorable, en todos los casos, excepto en la relativa a la LENGUA, FUCAEX y SAGRADA FAMILIA, que expresan una opinión favorable con salvedades.

27. FUCAEX presenta una limitación al alcance, debido a la ausencia de respuesta de confirmación enviada a los asesores legales de la Fundación, en la delegación de Venezuela. SAGRADA FAMILIA presenta una limitación al alcance, debido a que la Fundación ha recibido diferentes sentencias que la condenan a pagar, determinadas cantidades conjuntamente con el Gobierno de Canarias. El importe que corresponde pagar a la fundación asciende a 112.848 euros. En la cuenta de Pérdidas y Ganancias de las cuentas anuales la fundación ha optado por no registrar este importe en 2014 y en atención al principio de correlación de ingresos y gastos lo contabilizará en el ejercicio 2015 fecha en la que computa el convenio correspondiente, lo cual supone no haber contabilizado provisión alguna, lo que supone un incumplimiento del marco normativo de información financiera. LENGUA presenta una limitación al alcance, al no tener evidencia de que se haya procedido a un efectivo recuento y valoración del inmovilizado material con carácter anual y de forma recurrente al cierre de los últimos ejercicios, por tanto, la cifra que arroja la contabilidad es una estimación.

28. Se pone de manifiesto que en el Plan de Auditorías 2015, a llevar a cabo por la Intervención General, figuran las auditorías de cumplimiento para el ejercicio 2014, de RAFAEL CLAVIJO, FUNCATRA, FUNCIS e IDEO, pero según manifiesta la Intervención General, las auditorías se están realizando, procediendo a remitirlas una vez se culminen.

2.2.2.4. Informes individuales sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero.

29. El apartado 3 del art. 116 de la LHPC establece que, como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico, las fundaciones presentarán con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero (en adelante, informe económico financiero). La Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, es de obligado cumplimiento para las fundaciones públicas, del ámbito autonómico canario, para 2014.

30. Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, también han rendido el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

31. Todas las fundaciones, que han rendido el informe económico financiero, han utilizado el modelo contenido en la citada Orden de 24 de febrero de 2011, sin embargo, ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA y MUSEO, ha cumplido en su integridad todas las obligaciones emanadas de este precepto. En estos informes económico financieros, se han detectado las siguientes deficiencias:

- LENGUA, FUNCATRA e IDEO, sólo cumplimentan los anexos contenidos en la citada Orden de 24 de febrero, con lo que se omite determinada información relevante, como la que figura en el artículo 5 de la citada Orden, referida a “Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público”.

- IDEO, cumplimenta el anexo IX, como la proyección al cierre del ejercicio siguiente, y no como “información sobre cumplimiento de objetivos” tal como figura en la citada Orden de 24 de febrero de 2011.

- FUCAEX no presenta: el anexo VI “*Información sobre ingresos*”.

- LENGUA no presenta el Anexo I.B de liquidación de los presupuestos de capital y los Anexos I.A y VI presentan la información de manera incompleta. La segunda columna del Anexo II.A debería recoger un importe de 35.000 euros correspondiente a la inversión total presupuestada durante el ejercicio 2014, al igual ocurre con las columnas tercera y sexta del Anexo II.B. La Fundación presenta el Anexo IX de objetivos e indicadores de gestión sin cumplimentar.

- Ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA y MUSEO ha cumplido con lo estipulado en el 2º párrafo del artículo 13 de la citada Orden, en el que “*el responsable que expida la citada diligencia deberá firmar o rubricar todas y cada una de las páginas del informe debiendo estar dichas páginas numeradas correlativamente*”.

3. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

1. Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante, FCPJ)³³, incluidos en la Cuenta General de la CAC, se crearon con el objeto de facilitar financiación a las pymes, micropymes y emprendedores, y fomentar la innovación tecnológica, con un presupuesto de 52 M€ en total:

Fondos Carentes de Personalidad Jurídica	
(1)	JEREMIE Canarias
(2)	Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación
(3)	Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos

	finalidad	año de creación	dotación	gestor
(1)	Promover la creación, apoyo y financiación de pymes, micropymes y emprendedores	2012	20.000.000	SODECAN
(2)	Facilitar la financiación de proyectos de innovación tecnológica e incorporación de tecnología innovadora	2013	20.000.000	SODECAN
(3)	Constituir un fondo de préstamos con un tramo no reembolsable para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias	2013	11.996.000	SODECAN

2. La situación de estos Fondos al final del ejercicio 2014 era la siguiente:

Miles de €			
	Tesorería	Resultado del ejercicio	Patrimonio Neto
(1)	17.678,2	-87,1	20.234,1
(2)	20.184,7	63,4	20.063,4
(3)	3.004,8	-72,6	11.923,4

3. De los tres Fondos, JEREMIE fue el único que tuvo actividad, lo que conllevó que para el resto de los FCPJ se realizaran modificaciones en las condiciones de financiación.³⁴

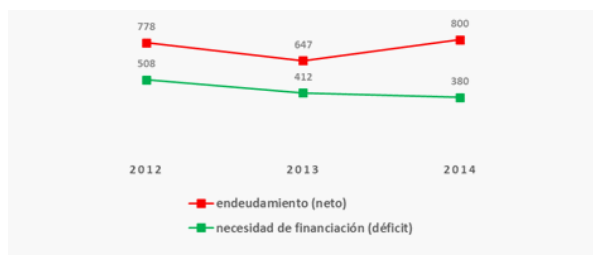
4. OPERACIONES FINANCIERAS

4.1. Estabilidad presupuestaria.³⁵

1. El resultado en términos de contabilidad nacional de 2014 fue de déficit no financiero (necesidad de financiación) por valor de 380 M€, lo que equivale al 0,93% del PIB regional, sin exceder, por tanto, del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio en el 1% del PIB.³⁶

2. Por otro lado, la deuda viva al final del ejercicio se situó, en su conjunto, en 5.954 M€³⁷, lo cual equivale al PIB autorizado del 14,3% a Canarias como objetivo de deuda para el ejercicio 2014.

3. Aunque la necesidad de financiación ha sido descendente, en 2014 se incrementó la cuantía de las operaciones de deuda respecto al ejercicio anterior en un 67,2%.



	2014/2013	2013/2012
endeudamiento neto ³⁸	23,6%	-16,7%
necesidad de financiación (déficit)	- 7,8%	- 18,8%

objetivo (PIB)	2014	2013	2012
estabilidad	0,9%	1,0%	1,2%
deuda	14,3%	13,1%	12,8%

4. El endeudamiento se amplía anualmente al acumular, además del importe de las operaciones formalizadas en el ejercicio, la procedente de ejercicios anteriores. Así, aunque en 2014 se incrementa la cifra global en 673 M€, el 72,1% de la deuda, en términos SEC, tenía su origen en otros ejercicios. En 2014, la deuda autonómica por habitante en Canarias es 3,7 puntos superior a la existente en 2007.

³³ Están constituidos por masas patrimoniales afectadas a un fin específico, dotadas con cargo al presupuesto de la CAC, que el resultado obtenido en cada ejercicio modifica. Su gestión está diferenciada de la contabilidad del ente gestor, sujeta a normas específicas. La información relativa a estos Fondos figura ampliada en la parte B) del presente Informe.

³⁴ Hay que tener en cuenta que a SODECAN se le asigna la gestión del Fondo JEREMIE en septiembre de 2012, en cambio, de INNOVACIÓN e I+D es gestora desde finales de 2013.

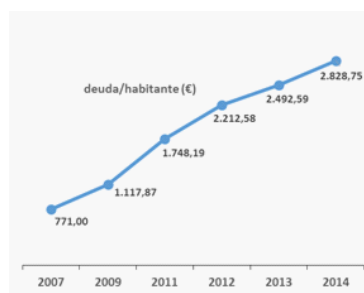
³⁵ Las unidades que integran la Administración de la CAC se designan en base a criterios SEC 2010. Se encuentran, por tanto, incluidas en este cálculo, además de las Universidades, las empresas y fundaciones públicas cuyas ventas no cubren más del 50% de sus costes de producción.

³⁶ El resultado en términos de contabilidad nacional difiere del resultado presupuestario agregado por no emplear los mismos criterios contables ni incluir las mismas entidades. El resultado indicado corresponde al cálculo realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

³⁷ Dato provisional. Fuente: Banco de España.

³⁸ Una vez descontadas las amortizaciones. Decir también que este importe incluye el total de los mecanismos adicionales de financiación, lo que significa que también figuran aquellas cantidades que no tenían como destino financiar deuda o déficit del ejercicio y, por tanto, no forman parte del objetivo de endeudamiento.

	M€	
	deuda SEC	población
2007	1.562	2,03
2008	1.885	2,08
2009	2.352	2,1
2010	3.298	2,12
2011	3.718	2,13
2012	4.687	2,12
2013	5.281	2,12
2014	5.954	2,10



Fuentes: Banco de España e ISTAC

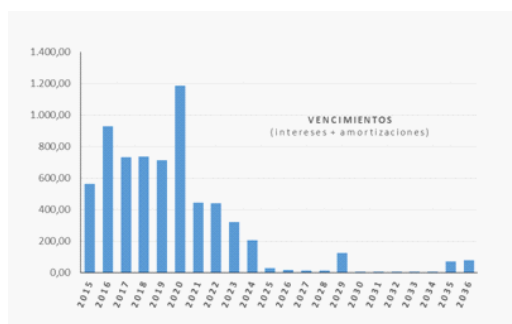
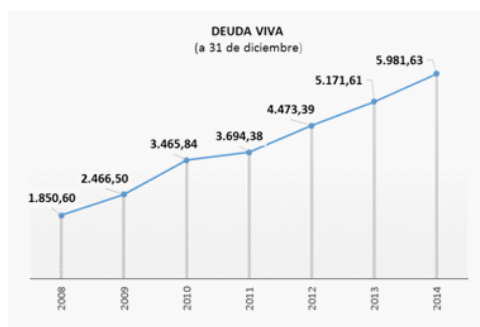
4.2. Estado de la deuda.

4.2.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

5. La deuda de los entes con presupuesto limitativo al final del ejercicio ascendió a 5.981 M€, incrementándose en un 15,7% respecto al ejercicio anterior. Los ingresos con origen en operaciones formalizadas durante 2014 sumaron un total de 1.729,5 M€, un 60,2% superior al del ejercicio 2013.³⁹

M€	01/01/2014	31/12/2014
Emissiones de Deuda Pública	1.304,9	1.354,9
Préstamos	3.859,2	4.626,7
DEUDA VIVA	5.171,6	5.981,6

6. El incremento del 15,7% de la deuda en 2014 respecto al ejercicio anterior tuvo como origen principal las líneas de crédito habilitadas por el Estado⁴⁰. Este incremento no es más que una prolongación de la tendencia acumulada del endeudamiento de los últimos ejercicios, como se aprecia en el siguiente gráfico relativo a la evolución de la deuda viva, situándose en 3,9 puntos por encima de la existente en 2007 (año anterior al comienzo de la crisis económica), cuando el importe registrado era de 1.557,8 M€. En relación al pago de la deuda de 2014, será en 2019 cuando la Administración tendrá que haber liquidado el 43,2% de su cuantía (el 55,3% si se incluyen los intereses) y en 2024 haber ya hecho frente al 92,1% (el 94,4%, con intereses).⁴¹



7. Hay que tener en cuenta que el endeudamiento no sólo ha servido para atender los pagos de los entes del sector público con presupuesto limitativo sino también para generar remanentes de Tesorería.

Miles de €	2012	2013	2014
Tesorería	760.060,0	736.070,0	316.494,4
Remanente de Tesorería ⁴²	274.909,3	386.354,0	644.246,7

8. El 71,1% de la deuda viva existente al final de 2014 correspondía a operaciones formalizadas en ejercicios anteriores, principalmente entre 2012 y 2013 (32%).

9. La Administración además tenía contratado una operación de permuta financiera (*swap*) por la que ingresó 7,2 M€.⁴³

10. Además de los importes de endeudamiento externo contemplado anteriormente, la Administración Autónoma tiene suscrito préstamos con otras Administraciones vía convenio con un saldo vivo de 172 M€ a final de 2014, que no computa a efectos del cumplimiento del objetivo de deuda pública.

³⁹ En el presupuesto se registraron, por exceso, como recursos de la deuda 22,9 M€ que en realidad correspondían a un convenio con el Ministerio de Economía y Competitividad para el fortalecimiento y apoyo a la red de parques tecnológicos (21,3 M€) y un ingreso del Ministerio de Educación para cubrir los sobrecostos de la implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional (1,6 M€).

⁴⁰ Estas líneas de crédito son los Fondos de Liquidez Autónoma (FLA) y de Pago a Proveedores (FFPP), que surgen a raíz del agravamiento de los impagos y las restricciones de crédito en los mercados financieros para las Comunidades Autónomas. En el 2014, el 56,1% de los nuevos recursos obtenidos del endeudamiento de la Administración procedían de estas fuentes financieras.

⁴¹ La programación del importe de los vencimientos es estimada ya que, por un lado, el tipo de interés depende de la variabilidad del euríbor, y por otro, en el sistema de amortización francés las primeras cuotas corresponden mayoritariamente a intereses mientras que las últimas son de amortización, por lo cual su determinación depende también del tipo de interés.

⁴² Las operaciones para obtener el saldo del remanente puede consultarse en el epígrafe 1.1.1.

⁴³ La información relativa a estas operaciones se desarrolla en la parte c) del presente Informe.

11. Desde la perspectiva del gasto originado por el endeudamiento, en 2014 este ascendió a 1.124,5 ME para la Administración autonómica, del cual el 99,5% procedía de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores.⁴⁴



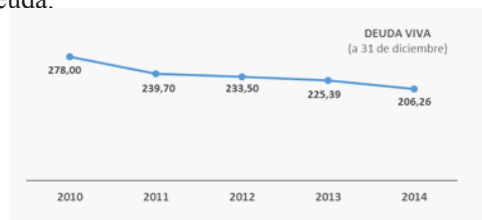
Ejercicio 2014	Miles de €
Amortizaciones	923.009,7
Intereses	198.125,1
Otros Gastos financieros	3.325,9
TOTAL	1.124,5

4.2.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo.

12. En 2014 y con respecto al año anterior, la deuda de las empresas públicas⁴⁵ con entidades financieras se redujo en un 8,2%⁴⁶, donde la mitad del descenso se produjo en VISOCAN, siendo ésta también la empresa que concentraba el mayor importe de endeudamiento (el 80,8%⁴⁷ del total). Según las previsiones de amortización, en 2019 se habrá hecho frente al 45,1% del importe de la deuda.⁴⁸

Endeudamiento	01/01/2014	31/12/2014
A largo plazo	172,6	150,9
A corto plazo	52,2	48,4
deuda viva (M€)	224,8	206,3*

* se desconoce el desglose de la cuantía de GESTUR LPA en el largo y corto plazo



13. Todas las entidades redujeron su deuda con entidades de crédito respecto a 2013, a excepción de GRAFCAN y PROMOTUR, la cual se incrementó en 769.626 euros y en 20.348 euros, respectivamente.

14. En las siguientes empresas, al cierre del ejercicio, al no contar con existencias suficientes de Tesorería (igual o inferiores al 10% de su deuda), unido en algunos casos a la obtención de pérdidas en varios ejercicios consecutivos, hace que las garantías para afrontar las cuotas futuras de amortización de la deuda no sean suficientes, lo cual puede conllevar a que la Administración autonómica deba hacer frente a los pagos, directamente o a través de aportaciones:⁴⁹

ENTIDADES	% TESORERÍA/DEUDA VIVA (31 diciembre)
CCB MASPALOMAS	2,5%
GESTUR TFE	2,5%
GMR	10,3%
VISOCAN	0,8%

15. En el ejercicio se formalizaron las siguientes operaciones de endeudamiento:

a. Se renovaron cuatro pólizas por GMR por importe total de 1,8 ME. Asimismo VISOCAN renovó una operación de crédito en una póliza por valor de 3 ME y un préstamo de garantía hipotecaria de 7 ME. Las operaciones anteriores se efectuaron sin la autorización preceptiva establecida en el art. 91.3 de la LHPC, obteniendo ambas empresas la ratificación del Consejero competente en materia de Hacienda en 2015.

b. Las dos nuevas operaciones de endeudamiento corresponden a GRAFCAN y GESTUR TFE, y fueron formalizadas como préstamos hipotecarios, cada una por 1 ME. No obstante, para el caso de GESTUR TFE, esta operación se realizó sin la autorización del Gobierno dispuesta en el art. 91.2 de la LHPC.

16. El gasto del endeudamiento del sector público empresarial con entidades financieras en el ejercicio ascendió a 32,1 ME:

44 En 2014 la Administración se subrogó a un préstamo formalizado por GESTUR CAJACANARIAS que tenía por objeto cubrir gastos de dicha empresa pública, quedando ésta como deudora de la Administración (ver epígrafe 4.2.2).

45 Las fundaciones públicas de la CAC que han rendido no han efectuado operaciones de crédito. En los Anexos se detallan los importes de la deuda para cada una de las empresas públicas.

46 En realidad esta reducción fue menor al tener que asumir la Administración Autonómica la deuda por 2,5 ME de GESTUR CAJACANARIAS ante la imposibilidad de la empresa de hacer frente a su vencimiento, colocándose la Administración en posición acreedora ante la empresa pública. Señalar también que GESTUR TFE y VISOCAN acordaron la carencia en la amortización para el año 2014 de los créditos que figuraban a final del ejercicio por 10,8 ME y 71,2 ME, respectivamente, además VISOCAN reestructuró parte de las pólizas en préstamos a largo plazo, cuya cuantía, a 31 de diciembre, ascendía a 21,3 ME.

47 El 16,4% correspondía a préstamos subrogables por los compradores de adquisición de viviendas de protección oficial destinadas a la venta.

48 No se han incluido los préstamos subrogables mencionados en el plan de amortización al no ser poder determinarse su distribución y vencimientos al estar en función de la ejecución de obras y vinculados a subrogación por ventas de vivienda protegida.

49 En 2015, VISOCAN y GESTUR TFE están negociando la renovación de algunas operaciones y/o la mejora del plan de amortizaciones con las entidades financieras. Señalar también que no es posible proporcionar datos relativos a la Tesorería de GESTUR LPA al no haber rendido sus Cuentas Anuales.

GASTO POR ENDEUDAMIENTO	
Ejercicio 2014	Miles de €
Amortizaciones	21.821,0
Intereses	10.293,9
TOTAL	32.114,9

17. Las empresas públicas mantenían también otros créditos por valor de 24,3 M€⁵⁰ al final del ejercicio que no se tienen en cuenta para el cálculo del cumplimiento del objetivo de endeudamiento por haberse formalizado con entes del sector público. En el ejercicio 2013, GESTUR TFE tenía operaciones de este tipo por importe de 7,6 M€, de las cuales no se ha podido hacer seguimiento en 2014 al no rendir esta información, no obstante, se sabe que ha recibido una solicitud de reintegro por 628.000 euros (más intereses) de un préstamo concedido por el Ministerio de Industria.⁵¹

18. Por último, aunque tampoco forman parte del objeto de endeudamiento, señalar que los contratos de permuta financiera (*swaps*) formalizados por VISOCAN en años anteriores, destinados a dar cobertura a las variaciones del tipo de interés, constituyeron un gasto de 1,1 M€ en el ejercicio 2014.⁵²

4.3. Avales.

19. La Comunidad Autónoma figuraba como avalista a final del ejercicio en 608 operaciones financieras formalizadas por empresas privadas, siendo el riesgo asumido por la CAC a esa fecha de 21,8 M€. De las operaciones en las que participan las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), 27 se declararon fallidas por un total 271.098 euros, cantidad que fue abonada por la CAC, habiéndose recuperado de ese importe 7.028 euros a la fecha del presente Informe.

Miles de €	OPERACIONES	RIESGO VIVO
Concesión indirecta: SGR	606	15.652,4
Concesión directa: Aridaman y PMMT	2	6.133,4
TOTAL (31/12/2014)	608	21.785,8

20. Desde 2009 la CAC sólo presta cobertura parcial a las operaciones avaladas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)⁵³ formalizándose un total de 85 operaciones en 2014 por importe de 4,4 M€, siendo el riesgo vivo de las mismas a final de 2014 de 663.051 euros.

21. La CAC asume directamente un riesgo de 6 M€ por un préstamo concedido a Proyecto Monumental Tindaya, S.A. (PMMT), cuyo vencimiento se produjo en abril de 2014. Al importe anterior habrá que sumar los intereses devengados hasta el momento más las costas del procedimiento judicial a través del cual la entidad financiera viene reclamando la cantidad fallida y que la CAC no ha tenido, por el momento, que hacer frente al oponer el beneficio de excusión, debiendo ir el acreedor, por tanto, primero contra el patrimonio de PMMT hasta haber agotado la vía de apremio⁵⁴. En marzo de 2014 se acordó la disolución judicial de PMMT.⁵⁵

22. Por un aval concedido a la sociedad cooperativa ARIDAMAN con un riesgo 84.142 euros, a la fecha del Informe, la CAC tiene abierto un procedimiento judicial al presentar la entidad financiera un recurso de apelación contra la resolución dictada en 2013 en la que se estimaba que el plazo de reclamación de garantía del aval había caducado, liberando así a la CAC del impago.

B) ANÁLISIS DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Finalidad y composición.

Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante, FCPJ) son masas patrimoniales afectas a un fin concreto. Los siguientes Fondos, vigentes en 2014, fueron dotados en su totalidad por la Administración Autonómica con la finalidad promover la creación, apoyo y financiación de pymes, micropymes y emprendedores:⁵⁶

a) Fondo JEREMIE Canarias (en adelante, Fondo JEREMIE).

b) Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (en adelante, Fondo INNOVACIÓN).

c) Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (en adelante, Fondo I+D).

Cada uno de estos Fondos se regula por su respectivo Acuerdo de Financiación y Gestión, en el que se consigna además la dotación presupuestaria que le corresponde.

La administración de los FCPJ corresponde a un Comité Ejecutivo formado por miembros de la Administración, entre cuyas funciones está proponer los presupuestos y aprobar las cuentas anuales de los Fondos.

50 El 74,6% con la Administración autonómica, el 22,8% con GRECASA y el resto con el Ministerio de Industria.

51 La tesorería de GESTUR TFE a final del ejercicio 2014 ascendía a 566.279 euros.

52 Corresponde a cinco *swaps* que tienen como año último de finalización 2019. La información relativa a estas operaciones se desarrolla en la parte c) del presente Informe.

53 En este caso, el riesgo para la CAC equivale al reafianzamiento o reaval de las operaciones garantizadas, a su vez, por las SGR de las que son beneficiarias las PYMES con sede en Canarias.

54 Según información suministrada por la Intervención General.

55 Esta es la última información que consta en el expediente.

56 Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2012. En el epígrafe 2 de este capítulo se amplía la información relativa a estos Fondos y en los Anexos figuran las Cuentas Anuales.

1.2. Entidad gestora.

En 2012, el Gobierno de Canarias acuerda que SODECAN⁵⁷ sea la gestora y coinversora de instrumentos de financiación empresarial, entre ellos, los FCPJ anteriores tras la suscripción de los acuerdos correspondientes con la Administración autonómica. En el art. 2 de sus estatutos se recoge que SODECAN será el instrumento principal de la política de crédito público de la CAC a cuyos efectos otorgará y formalizará créditos, operaciones de financiación, avales y otras garantías en favor de personas físicas, autónomos y profesionales, en el ejercicio de su actividad económica y profesional, y de personas jurídicas, públicas y privadas.

1.3. Contabilización.

La regulación de estos Fondos en el ámbito autonómico se realiza en la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, disponiendo que las cuentas anuales de los FCPJ serán presentadas de acuerdo a lo previsto en la Orden de 16 de septiembre de 2014 por la que se establece su régimen de gestión presupuestaria, contable y de control, en la que se dispone que, mientras no se proceda a la aprobación de normas autonómicas de contabilidad para estos Fondos, será de aplicación la regulación contable de la Administración estatal⁵⁸. En base a ésta se conformó la Cuenta General de los FCPJ para el ejercicio 2014 mediante la agregación del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo de cada uno de los Fondos.

Aunque inicialmente los Fondos se contabilizaron en las cuentas de SODECAN, tras haberse configurado su naturaleza como FCPJ y para dar cumplimiento a la Orden 16 de septiembre de 2014, se realizaron los actos societarios, patrimoniales y contables precisos con fin de que a 31 de diciembre de 2014 los Fondos quedasen separados e independientes del patrimonio de SODECAN, pasando a tener su propia contabilidad. Todo ello supuso que los recursos líquidos de los Fondos se traspasaran desde las cuentas corrientes de la empresa pública a nuevas cuentas corrientes abiertas bajo la titularidad de cada uno de los Fondos.

1.4. Ejecución.

El presupuesto total asignado a FCPJ asciende a 52 M€. De los tres Fondos, JEREMIE fue el único que tuvo actividad, prácticamente a través del programa de microcréditos al formalizar el 86,7% de las operaciones realizadas con los FCPJ. El Fondo INNOVACIÓN y el Fondo I+D no tuvieron actividad, lo que conllevó a que en 2014 se realizaran modificaciones en las condiciones para acceder a su financiación.⁵⁹

ESTADO DE LOS FSPJ A FINAL DE 2014

FCPJ	JEREMIE	INNOVACIÓN	I + D
nº de operaciones formalizas	188	0	0
presupuesto (miles de €)	20.000,0	20.000,0	11.996,0
saldo vivo (miles de €)	5.661,8	0,0	0,0

SODECAN cobró en 2014 por la gestión de los FCPJ y a cargo de los mismos 492.254 euros⁶⁰. Si se añade el coste de años anteriores, que sólo corresponde a la gestión de JEREMIE, este gasto alcanzó los 674.551 euros (el 1,3% del presupuesto de estos Fondos). Por otro lado, se han obtenido rendimientos financieros por 1,2 M€ a lo largo de la existencia de estos Fondos por rendimientos de las cuentas corrientes en las que estaban depositados sus recursos líquidos.

En los Acuerdos de Financiación se han constituido comisiones de seguimiento y control con el fin de verificar la eficiencia y, en su caso, las desviaciones en el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se incorporan anualmente a los informes de progreso anual.

2. FUNCIONAMIENTO

2.1. Fondo JEREMIE Canarias.

En de abril de 2012, mediante Acuerdo de Gobierno de Canarias se crea el Fondo JEREMIE, previsto en el Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013⁶¹, como instrumento para mejorar el acceso de las pymes, micropymes y emprendedores a la financiación, con una dotación de 20 M€, atribuyendo la gestión a la empresa pública SODECAN en septiembre de 2012.

Las aplicaciones presupuestarias que dieron cobertura al Fondo provenían de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, y del Servicio Canario de Empleo (SCE), tal y como se muestra a continuación:

⁵⁷ Acuerdo de 10 de febrero de 2012 por el que se adopta las medidas para racionalizar la actividad de las sociedades mercantiles públicas y cumplir con los objetivos de déficit público.

⁵⁸ Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), por la que se aprueban las normas contables relativas a los FCPJ referidos en el art. 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

⁵⁹ Hay que tener en cuenta que a SODECAN se le asigna la gestión del Fondo JEREMIE en septiembre de 2012, en cambio, de INNOVACIÓN e I+D es gestora desde finales de 2013.

⁶⁰ Estos gastos incluyen la cuantía del IGIC y que se repercuten con cargo al Fondo.

⁶¹ La financiación proviene en un 85% del FEDER y el resto de una aportación de la Administración autonómica.

sección	servicio	programa	clasificación económica	importe desembolsado	
				2012	2013
06 Presidencia Gobierno (ACIISI)	20	467B	821.14	11.550.000	
10 Consejería Economía, Hacienda y Seguridad	09	433C	821.14	3.000.000	
50 Servicio Canario Empleo	01	241H	821.14	3.450.000	
	01	241k	821.14		2.000.000
TOTAL				18.000.000	2.000.000

El art. 43.4 Reglamento 1828/2006 (CE) de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento nº 1083/2006 (CE) del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fija unos porcentajes máximos de gastos respecto al total del Fondo que se pueden imputar en concepto de gestión del mismo. Los gastos de gestión anuales afectos al Fondo se detallan en el siguiente cuadro:⁶²

	2012	2013	2014
GASTOS DE GESTIÓN (sin IGIC)	38.131,67	144.164,71	223.542,33

En el 2014, el resultado económico patrimonial fue negativo, principalmente por los gastos de gestión (239.211 euros) y el importe de fallidos (132.041 euros). En 2012 y 2013 este resultado era positivo por valor de 10.195 y 311.045 euros, respectivamente, consecuencia de los ingresos financieros percibidos por la remuneraciones obtenidos del capital depositado en las entidades financieras.

El Fondo JEREMIE se organiza en cuatro programas o líneas de actuación:

Líneas actuación	Beneficiarios	dotación (miles de €)	importe aprobado (miles de €)	Disponible
Microcréditos financieros	emprendedores y pymes	4.375,0	4.375,0	Julio 2013
Garantías	pymes en crecimiento y/o expansión	5.000,0	1.200,0	Noviembre 2013
Coinversión	pymes y micropymes innovadoras	5.000,0	-	Diciembre 2013
Emprendedores Tecnológicos	pymes innovadoras	5.625,0	390,0	Diciembre 2013
TOTAL		20.000,0	5.965,0	

Nota: Pyme (Pequeña y mediana empresa)

La ejecución del Fondo a final del ejercicio 2014 era la siguiente:

Miles de €				
presupuestado	formalizado	pendiente e formalizar	dispuesto	pendiente de disposición
20.000,0	5.965,0	14.035,0	1.506,9	4.458,1

Nota: Las operaciones se formalizaron entre los ejercicios 2013 y 2014.

a) programa de microcréditos financieros:

Consistente en la concesión de préstamos de hasta 50.000 euros a nuevas iniciativas empresariales⁶³ sin la exigencia de ningún tipo de garantías, para lo cual SODECAN, en junio de 2013, suscribe un acuerdo con Caixabank por el que la entidad bancaria pone a disposición de los beneficiarios una línea de microcréditos hasta un volumen de inversión total de 25 M€, disponible hasta final de 2015 salvo prórroga. Con este programa se garantiza como máximo el 70% de cada microcrédito fallido y un máximo de responsabilidad por pérdidas del 25% del volumen efectivo de la cartera durante el período de cobertura, siendo, por tanto, el importe máximo garantizado por este programa de 4,4 M€.

Miles de €				
presupuestado	formalizado	pendiente de formalizar	dispuesto	pendiente de disposición
4.375,0	4.375,0	-	63,9	4.311,1

Desde 2013 hasta finales de 2014 se habían firmado 163 operaciones, concediéndose microcréditos por 3,5 M€. El importe contabilizado de fallidos ascendía a 132.041 euros, que no coincide con el importe reflejado en el cuadro (126.696 euros) debido a que se tuvo en cuenta el ingreso realizado en febrero de 2015 a favor de una de estas operaciones por 5.746 euros.

⁶² Las justificaciones de los gastos de gestión de 2012 y 2013 fueron remitidas a la Dirección de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, sin que a la fecha del presente Informe se haya comunicado aún el resultado de dichas verificaciones. La justificación de los gastos de 2014 estaba pendiente de envío por SODECAN a la citada Dirección General.

⁶³ Promovidas por autónomos, emprendedores, micropymes y pymes que hubieran iniciado su actividad en los 3 años anteriores a la presentación de la solicitud.

nº operaciones				importe (miles de €)				
solicitudes presentadas	cartera viva / formalizadas ¹	canceladas/ amortizadas	fallidas	cartera viva ¹	canceladas/ amortizadas	fallidos	garantía cartera viva	garantía fallidos
245	163	3	10	3.464,7	48,0	195,0	606,3	126,7

¹ Las operaciones formalizadas no incluyen las canceladas ni las fallidas.

² Si bien la garantía máxima es del 70% del importe formalizado, puede darse el caso de que la deuda sea por importe inferior al garantizado si el beneficiario con anterioridad a ser declarado fallido había pagado parte del microcrédito.

b) programa de garantías:

Apoyar la concesión de garantías financieras a pymes y micropymes para proyectos de crecimiento y/o expansión, facilitándole así el acceso al crédito y la mejora de las condiciones financieras. En octubre de 2013 SODECAN firma sendos acuerdos operativos con las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante, SGR) con el fin de incrementar la concesión de avales para proyectos empresariales. El importe máximo garantizado por beneficiario es de 601.012 euros (en el caso de SOGARTE) y 750.000 euros (para SOGAPYME). El presupuesto del programa asciende a 5 M€.

Miles de €

presupuestado	formalizado	pendiente de formalizar	dispuesto	pendiente de disposición
5.000,0	1.200,0	3.800,0	1.200,0	-

SGR	nº de operaciones		importe	
	solicitudes presentadas	en cartera/ formalizadas	garantizado real	deuda convertible asociada
SOGAPYME	25	12	506,0	10,6
SOGARTE	26	9	1.264,7	25,8
TOTAL	51	21	1.770,7	36,4

El Fondo realiza aportaciones al capital social y al fondo de provisiones técnicas de las SGR así como dotaciones en concepto de deuda convertible, reforzando así la estructura de recursos propios de dichas sociedades. La deuda convertible se refiere a participaciones en las SGR y está asociado a las operaciones en cartera, por un importe máximo del 2% de la operación garantizada⁶⁴. El importe garantizado corresponde a los gastos subvencionables de la operación conforme a la normativa comunitaria, reforzando así la estructura de recursos propios de dichas sociedades.

c) Programa de coinversión privada:

Orientado a coinvertir con inversores privados en proyectos de emprendedores o empresas innovadoras a través de préstamos participativos hasta un importe de 500.000 euros por proyecto y como máximo el 50% de la inversión total. El presupuesto para el instrumento de coinversión es de 5 M€.

Miles de €

presupuestado	formalizado	pendiente de formalizar	dispuesto	pendiente de disposición
5.000,0	-	5.000,0	-	-

Para este Fondo se preveía conceder en 2014 préstamos participativos por importe de 1,5 M€, no obstante, al cierre del ejercicio, no se había formalizado ni aprobado ninguna operación.

nº operaciones				importe (miles de €)	
solicitudes presentadas	solicitudes en trámite	aprobadas	formalizadas	aprobado	formalizado
3	3	0	0	0	0

En 2013 este programa no tuvo actividad al estar aun perfilándose el diseño y los procedimientos, tanto para la acreditación de los inversores como para la evaluación de los proyectos.

d) programa de apoyo a emprendedores tecnológicos:

Incentivar el desarrollo de proyectos promovidos por emprendedores que basen su estrategia de negocio en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico, acreditadas en la Red de Parques Tecnológicos de Canarias. Para lograr este objetivo, este programa atiende las necesidades de financiación inicial o de puesta en funcionamiento del proyecto a través de préstamos participativos de entre 10.000 y 100.000 euros, siempre que el beneficiario aporte al menos un 10% del presupuesto. El presupuesto de este programa es de 5,6 M€.

⁶⁴ Incrementándose, en su caso, el citado importe hasta 120 euros como resultado del redondeo al alza en la suscripción de las participaciones sociales.

Miles de €

presupuestado	formalizado	pendiente de formalizar	dispuesto	pendiente de disposición
5.625,0	390,0	5.235,0	243,0	147,0

Se preveía conceder financiación por 1 M€ en su conjunto (estimando 10 préstamos por 100.000 euros de una media por proyecto). Al cierre del ejercicio 2014, se habían aprobado 5 operaciones, de las cuales se formalizaron 4 por un importe total de 390.000 euros.

nº de operaciones				Importe (miles de €)		
solicitudes presentadas	solicitudes en trámite	operaciones aprobadas	operaciones formalizadas	aprobado	formalizado	desembolsado
28	23	5	4	490,0	390,0	243,0

Las entidades colaboradoras son los Parques Científico Tecnológico de la ULPG y La Laguna, no obstante, las operaciones se tramitaron directamente en SODECAN, sin intervención de dichas entidades.

2.2. Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.

El Fondo INNOVACIÓN, también incluido en el programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013, se crea para la financiación de proyectos de innovación tecnológica por Acuerdo del Gobierno de Canarias en mayo de 2013⁶⁵. En noviembre de ese año se firma el acuerdo de financiación y gestión del citado Fondo con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad) con una dotación de 20 M€ procedentes de las consignaciones presupuestarias de la ACIISI y que fue desembolsado en el mismo ejercicio 2013.

sección	servicio	programa	clasificación económica	importe desembolsado 2013
06 Presidencia Gobierno (ACIISI)	20	467B	831.17	20.000.000

Este Fondo se organiza en dos las líneas de actuación:

Miles de €

Líneas actuación	Beneficiarios	dotación (miles de €)	Disponible
LINEA A - Innovación	Pymes	8.000,1	Noviembre 2013
LINEA C - Autoconsumo y eficiencia energética	Pymes	11.999,9	Noviembre 2013
TOTAL		20.000,0	

En el ejercicio 2014, no se había dispuesto nada del presupuesto del Fondo INNOVACIÓN al no haberse formalizado ninguna operación con cargo al mismo, aunque en abril de 2014 se aprobara la convocatoria para la selección de proyectos y estimara en el ejercicio conceder préstamos por un importe conjunto de 6 M€ (28 préstamos de la Línea A y 4 préstamos de la Línea C). Dada la baja actividad se realizan en 2014 ciertas modificaciones con el propósito de facilitar el acceso y mejorar las condiciones de financiación de los proyectos.⁶⁶

Al igual que para el Fondo JEREMIE, en 2014 se realizaron cargos al Fondo en concepto de costes de gestión en base al art. 43.4 Reglamento 1828/2006 (CE) de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que ascendieron a 162.785,98.⁶⁷

a) Línea A – Innovación: Para la obtención de préstamos reembolsables para la incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en las empresas, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados. También préstamos para la aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos y para la aplicación de un método de producción o suministro nuevo significativamente mejorado.

b) Línea C - Autoconsumo y eficiencia energética: Para la concesión de préstamos reembolsables para la aplicación de nuevas tecnologías a instalaciones de consumo existentes para mejorar el ahorro y la eficiencia energética de las mismas, mediante el sistema de autoconsumo total o parcial, apoyado en energías renovables.

2.3. Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

En diciembre de 2013 se crea el Fondo I+D por Acuerdo de Gobierno de Canarias⁶⁸ para la financiación de proyectos empresariales de investigación industrial y desarrollo experimental, entrando en funcionamiento en 2014, a realizar en cooperación con los organismos y centros de investigación vinculados a la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias. También en diciembre de 2013 se acuerda su financiación y gestión con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad).

⁶⁵ De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2013.

⁶⁶ Durante 2014 se recibieron un total de 42 solicitudes sin que se formalizara ningún préstamo.

⁶⁷ La justificación de estos gastos está pendiente de envío por SODECAN a la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

⁶⁸ De conformidad con la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales para 2013.

El Fondo I+D se dotó por 12 M€, proveniente el 85% del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el resto mediante una aportación de la Administración autonómica. De ese importe, 3 M€ fueron aportados por el SCE, y el resto correspondería aportarlos a la ACIISI.⁶⁹

sección	servicio	programa	clasificación económica	importe	
				desembolsado 2014	pendiente de desembolsar
06 Presidencia Gobierno (ACIISI)	20	467B	831.17	-	8.996.000
50 Servicio Canario Empleo	01	241k	821.14	3.000.000	-
TOTAL				3.000.000	8.996.000

Aunque se estimó la concesión de préstamos en 2014 por importe total de 1,6 M€, no obstante, al cierre del ejercicio no se había formalizado ninguna operación, no ejecutándose por tanto cuantía alguna del presupuesto. Durante el ejercicio, al igual que ocurriera para el Fondo INNOVACIÓN, dada su baja actividad, se realizan ciertas modificaciones con el propósito de facilitar el acceso y mejorar las condiciones de financiación de los proyectos.⁷⁰

La Comunidad Autónoma reconoce que SODECAN incurrirá en determinados costes imputables a la gestión del Fondo en consecuencia se facturó con cargo Fondo 73.722 euros en concepto de gastos de gestión correspondientes al ejercicio 2014.⁷¹

C) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (SWAPS).

I. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

El 9 de febrero de 2011 se suscribe una confirmación de permuta financiera de tipos de interés (*swap* extensible a *swap* inverso) en base al Contrato Marco firmado en 2007 entre la Administración autonómica y el Banco de Santander para la realización de este tipo de operaciones. La confirmación suscrita en 2011 se efectúa sobre un importe de 620 M€ y consiste en percibir por parte de la Administración un tipo fijo anual del 4,929% hasta el 9 de marzo de 2014 y, en contrapartida, pagar un tipo fijo inferior (3,76%), reduciendo así el coste financiero del endeudamiento. A partir de esa fecha, el Banco tiene la facultad unilateral de optar entre extender o no el *swap* hasta 2020. De ser ejercida esta opción, se mantendrían las condiciones retributivas para la Administración, pero ahora a cambio pagaría un tipo variable euríbor 12 Meses, fijado al inicio de cada período anual, más un diferencial del 1,75%. Finalizada la primera etapa de la operación, el Banco comunicó en marzo de 2014 no ejercitar la opción de extensión.

La evolución del *swap* anterior fue la siguiente desde la perspectiva de la Administración autonómica:

anualidad	ingresos
2012	7.247.800,00
2013	7.247.800,00
2014	7.247.800,00
Total	21.743.400,00

Visto lo anterior y aunque en el período inicial las liquidaciones de esta operación fueron positivas para la Administración, en la segunda etapa del *swap* se asume el riesgo, constanding esta circunstancia en el Anexo de la confirmación, de que se generaran liquidaciones negativas si el euríbor más el diferencial fuese superior al 4,929% y el Banco decidiera no rescindir la operación, lo que hace de este tipo de instrumentos financieros volátiles al tratarse de derivados a largo plazo al estar referenciados, en este caso, a un tipo de interés variable y, por tanto, la operación no es segura en cuanto a los resultados al carecer de una previsión cierta de cuál sería su evolución. Hay que tener en cuenta, además, que esta clase de contratos no tienen por objeto cubrir necesidades públicas, mediante el intercambio de un precio por la entrega de una cosa o la prestación de un servicio.

El contrato marco de operaciones financieras (CMOF) en el que se basó la operación anterior se encuentra vigente. Asimismo, de la documentación presentada en alegaciones se desprende la existencia de otros contratos marcos con las entidades financieras Caja Madrid y BBVA. No se ha suscrito ninguna otra confirmación desde el período 2012 hasta la fecha de redacción del presente Informe.

No se elaboró un informe jurídico para la suscripción del *swap* formalizado en 2011, siendo este preceptivo conforme al art. 20.k del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (Decreto 19/1992, de 7 de febrero).

Tampoco se tiene constancia de que se hubieran elaborado informes técnicos para la suscripción de la confirmación de la permuta analizada en este apartado al no obtener respuesta por parte de la Administración en relación a este aspecto. La operación de *swap* analizada está ligada a una emisión de bonos por el mismo importe, duración y tipo a percibir por la Administración, por lo que se califica como contrato de permuta enmarcado en el ámbito de aplicación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (art. 1.2). El art. 78 bis califica a las Administración autonómica de cliente profesional al presumírsele experiencia, conocimientos y cualificación necesarios para tomar sus propias decisiones de inversión y valorar correctamente sus riesgos, y en consecuencia, se

⁶⁹ Aunque reconocida la obligación por la ACIISI por importe de 9 M€, estos quedaron pendientes de desembolso, registrándolos SODECAN como "deudores y otras cuentas a cobrar".

⁷⁰ Durante 2014 se recibieron un total de 3 solicitudes sin que se formalizara ningún préstamo.

⁷¹ La justificación de estos gastos está pendiente de envío por SODECAN a la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

traslada a la Administración la carga potencial del conocimiento de las consecuencias, efectos y responsabilidades derivables de este producto complejo (art. 79 bis, introducido por la Ley 47/2007), requiriendo el art. 98 de LHPC que se identifique con precisión el riesgo o el coste de la deuda de la CAC debido a la evolución de los tipos de interés que se pretenda limitar, por lo que resulta ineludible, en la formación de su expediente, la existencia de un informe técnico que soporte y avale la suscripción de un producto de elevado riesgo para los fondos públicos, teniendo como fin último la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que exige el art. 27 de esta Ley al sector público autonómico.

También se efectuó una circularización al Banco Santander al objeto de corroborar que los importes registrados en las cuentas de la Administración corresponden con los saldos reales de la operación, información que no fue suministrada por dicha entidad bancaria.

2. VISOCAN.

A 31 de diciembre de 2014, la empresa pública VISOCAN tenía formalizadas las siguientes operaciones de permuta financiera consistentes en la retribución de un tipo fijo en contrapartida del pago referenciado a un índice variable, sobre un mismo importe prefijado. Dependiendo de cuál de ambos tipos sea superior, se generará un beneficio o una pérdida para la empresa pública:⁷²

EVOLUCIÓN DE LOS SWAPS PARA LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS

entidad financiera	préstamo asociado	importe nominal	vencimiento	anualidad	resultado
a) Merrill Lynch	Préstamos hipotecarios	100.000.000,00	31/03/2019	2012	-375.813,32
				2013	-520.150,00
				2014	-531.140,93
				Total	-1.427.104,25
b) Banco Santander	swap Merrill Lynch	25.000.000,00	31/03/2019	2012	-168.553,71
				2013	-124.084,52
				2014	-142.343,94
				Total	-434.982,17
b) Société Générale	Préstamos Sabadell ¹	75.000.000,00	31/03/2019	2012	-533.005,80
				2013	-373.692,69
				2014	-428.491,45
				Total	-1.335.189,94
c) Société Générale	Préstamos Sabadell ¹	14.000.000,00	04/12/2017	2012	-59.914,37
		16.000.000,00		2013	-66.473,98
				2014	-51.772,89
				Total	-178.161,24
TOTAL PERÍODO					-3.375.437,60

¹ En este apartado se hallan integrados dos *swaps*.

Dado que, como se observa en el cuadro anterior, los *swaps* generaron pérdidas anuales, sumando al final del trienio analizado un total de 3,4 M€, sabiendo además que, hasta la fecha de redacción del presente Informe, en 2015 se habían obtenido pérdidas que ascendían a 1 M€⁷³:

entidad financiera	resultado 2015
a) Merrill Lynch	-458.077,14
b) Banco Santander	-147.980,75
b) Société Générale	-445.291,31
Total	-1.051.349,20

a) Merrill Lynch. Se contrató en el año 2004 con un importe nominal equivalente al montante de la deuda pendiente de amortizar por los préstamos de viviendas en régimen de alquiler, a un tipo de interés variable indexados al índice de precios al consumo (IPC), al existir en aquel momento un riesgo de inflación en los alquileres. En tipo variable se aplica a la empresa y al Banco el fijo. La evolución de los resultados de este instrumento fue negativa para la empresa pública.

importe nominal	Tipo de interés	
	variable	fijo
100.000.000,00	4,37% del importe nominal sobre IPC	5,00%

b) Banco de Santander y Société Générale. Dados los resultados desfavorables obtenidos con el *swap* anterior, en enero de 2010, conllevó a que VISOCAN reestructurara sus operaciones de *swaps* contratando dos nuevas con el Banco de Santander y Société Générale con el fin de compensar los efectos negativos del *swap* contratado con Merrill Lynch. Como puede observarse en el siguiente cuadro los dos contratos son reflejo del anterior, correspondiendo ahora, por tanto, el tipo fijo a la empresa pública, incrementado al 6%, y el variable a las entidades financieras. Desde la fecha de contratación, esta operación también ha generado pérdidas, no consiguiendo la finalidad pretendida.

⁷² Las características y el valor razonable de estos instrumentos son comunicados por las entidades financieras al cierre de cada ejercicio, figurando el mencionado valor en el epígrafe "ajustes por cambios de valor" del patrimonio neto del Balance.

⁷³ No se han incluido los resultados de los *swap* del apartado c) al realizarse, en este caso, la liquidación a final de cada año.

importe nocional	Tipo interés	
	variable	fijo
25.000.000,00	4,37% del importe nocional sobre IPC	6,05%
75.000.000,00		

c) Soci t  G n ral . Con esta entidad se firm  adem s dos contratos de *swaps* en el a o 2006 ligados a pr stamos que VISOCAN mantiene con el Banco Sabadell, con un importe nocional equivalente a los mismos con el objeto de cubrir los desfases de tesorer a originados por los alquileres. VISOCAN recibe el tipo fijo del importe nocional y paga la aplicaci n del tipo variable sobre ese importe. El resultado de estas operaciones fue positivo hasta 2010, cambiando de signo a partir de 2011.

importe nocional	tipo de inter�s	Soci�t� G�n�ral�	VISOCAN
14.000.000,00	- si el tipo de inter�s es \geq 5,8%	eur�bor 12M	IPC sept a�o n IPC sept 2005
	- si el tipo de inter�s es $<$ 5,8%:	5,08	IPC sept a�o n x 4.48 IPC sept 2005
16.000.000,00	- si el tipo de inter�s es \geq 5,8%	eur�bor 12M + 0,4%	IPC sept a�o n IPC sept 2005
	- si el tipo de inter�s es $<$ 5,8%:	5,19	IPC sept a�o n x 4.48 IPC sept 2005

5. TR MITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobaci n definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organizaci n y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervenci n General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 30 de octubre de 2015, concedi ndose un plazo de 15 d as, prorrogado por otros 9 d as a solicitud de la misma.

La Intervenci n General formula las alegaciones mediante escritos presentados los d as 18, 24, 26, 26, 27, 24 de noviembre 2015, as  como los d as 2 y 7 de diciembre de 2015.

En el Anexo VIII se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestaci n a las mismas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indic ndose en este  ltimo caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

1. Sector P blico con Presupuesto Limitativo.

1. Respecto a a os anteriores, en 2014 se ampl a la desviaci n entre las cifras previstas de ingresos y gastos de las efectivamente registradas, ajust ndose, por tanto, en menor medida la estimaci n presupuestaria, lo cual se manifiesta en un incremento del saldo presupuestario obtenido en el ejercicio, por valor de 235,1 M , generado del exceso de financiaci n procedente del endeudamiento sobre la diferencia entre los ingresos y gastos ejecutados (respectivamente, 5.663,3 M  y 6.254,4 M ). No obstante, esta desviaci n presupuestaria se compens , en parte, con la reducci n del importe de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto (en 41,8 M , continuando as  la tendencia decreciente iniciada en ejercicios anteriores para este tipo de gastos). Como efecto de lo anterior, se increment  el remanente de Tesorer a en 257,9 M  en el sector (ep grafes 1.1.1 y 4.2.1).

2. Las principales fuentes de ingresos procedieron de aportaciones del Estado, al suponer  stas el 56,4% de los recursos (procedentes fundamentalmente del sistema de financiaci n), seguida de la financiaci n obtenida mediante operaciones de endeudamiento (el 23,7%). Desde la perspectiva del gasto, las pol ticas p blicas se concentraron, al igual que en ejercicios anteriores, en Sanidad (42,9%) y Educaci n (22,7%), y que junto con Acci n Social (1,45%), conforman los denominados servicios p blicos fundamentales, cuya cobertura corresponde al Estado, que fue insuficiente, tal y como viene siendo habitual todos los ejercicios, ascendiendo el d ficit provisional, a la espera de la liquidaci n definitiva, a 766,4 M , debiendo, por tanto, aportar la Administraci n aut noma financiaci n en detrimento de otros servicios (ep grafe 1.1.1).

3. Asimismo, indicar que se transfirieron 1.018,2 M  a otros entes dependientes de las Administraciones canarias, que fueron, por tanto,  stos los responsables de ejecutar dichos recursos. De ese importe, 388 M  fueron a financiar directamente a entes p blicos de la propia Comunidad Aut noma, repartidos entre empresas (41,6%), universidades (56,3%) y fundaciones (2,1%), y el resto se transfiri  a las Corporaciones Locales canarias (ep grafe 1.1.1).

1.1. Administraci n P blica.

4. El presupuesto inicial ascend a a 6.449,2 M , del cual se ejecut  el 97,5% de los gastos y obteniendo sobre la previsi n de ingresos un excedente del 9,1%, lo que conllev  a que el resultado del ejercicio fuera positivo

por 154,9 M€. Por otro lado, el remanente de tesorería ascendió a 118,5 M€, lo que significa que los pagos que quedaron pendientes contaban con financiación suficiente al cierre del ejercicio, disponiendo además de 84,6 M€ de ese importe para gastos futuros de libre aplicación. No obstante, señalar que las cifras anteriores son aproximadas al no poder conocer con exactitud la composición de la financiación afectada al carecer la Administración de un módulo eficaz para su seguimiento (epígrafe 1.2.1).

5. La Tesorería al final del ejercicio 2014 ascendía a 692,7 M€. Indicar que esta cifra sería suficiente para cubrir los pagos que quedaron pendientes a esa fecha, quedando aún un excedente de 61,3 M€ y que se incrementaría en 433 M€ por los importes que se obtendrían de los cobros que quedaron también pendientes a final del ejercicio, aunque ésta última cifra habría que considerarla con cautela al irse reduciendo anualmente la realización de los cobros, alcanzando en 2014 sólo al 11% de los mismos (epígrafe 1.2.1).

6. Aunque mejorada la contabilización de las operaciones del Bloque de Financiación Canario en relación con la situación existente en 2013, continúa sin reflejarse con exactitud la realidad patrimonial del Bloque al quedar pendiente de conciliar un saldo de 3,6 M€ por las entregas a cuenta realizadas a los Cabildos. Señalar a este respecto que la Intervención General ha manifestado que está elaborando instrucciones para la mejora de la gestión de los recursos del REF (epígrafe 1.2.1).

7. Los ingresos ascendieron a 7.150,1 M€, superiores en un 11% a los del ejercicio 2013, pero con una financiación vía deuda del 22,5% (multiplicándose en 5,9 puntos a la existente en 2007). De estos ingresos se recaudaron el 97,9%, sin embargo, la recaudación del pendiente de cobro procedente de ejercicios anteriores continúa siendo decreciente, al realizarse sólo el 11% de los mismos (epígrafe 1.2.2).

8. En proporción, el reparto de los gastos (que en 2014 ascendieron a 5.821,3 M€), éste ha permanecido prácticamente constante en el tiempo, concentrándose en las partidas de transferencias y el personal (el 66,4% y el 21,8%, respectivamente) (epígrafe 1.2.3).

9. La distribución es prácticamente la misma que en ejercicios anteriores: el 65,7% de los empleados públicos, al final del ejercicio, lo configuraban docentes, el 6,6% personal de Justicia, y la diferencia restante quedó repartida en la Administración (con el 27,7%), siendo ésta última plantilla la única que decrece (epígrafe 1.2.3).

1.2. Organismos Autónomos.

10. Las Cuentas del Servicio Canario de Empleo han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 2 de julio de 2015 (epígrafe 1.3.1.).

11. El estado del Remanente de Tesorería del Servicio Canario de la Salud a 31 de diciembre de 2014 no se ajusta al modelo exigido en el Plan de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de mayo de 1994 y no distingue el remanente afectado del no afectado (epígrafe 1.3.1.).

12. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado a los Organismos Autónomos el control interno previsto para el ejercicio 2014 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Sin embargo, este Órgano de Control Externo no tiene constancia de que hasta la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2014 se haya finalizado la actuación de control interno relativa correspondiente al Informe de cumplimiento 2014 del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (epígrafe 1.3.1.).

13. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado asimismo una actuación específica de control interno con la finalidad de comprobar los criterios contables aplicados por el Servicio Canario de La Salud en el Sistema TARO, por la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife, cuyo informe definitivo ha emitido con fecha de 31 de marzo de 2015. El informe emitido por la Intervención General, cuyas conclusiones son coincidentes con lo manifestado por este Órgano de Control en sus informes correspondientes a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2009 a 2013, insta al Servicio Canario de La Salud, a modo de recomendaciones, para que informe periódicamente a la Intervención de las actuaciones realizadas, con la finalidad de (epígrafe 1.3.1.):

a. finalizar satisfactoriamente la subsanación de las incidencias detectadas por la Intervención General en su informe sobre los criterios contables aplicados hasta esa fecha por el Organismo Autónomo y

b. revisar los criterios de amortización de los elementos de inmovilizado y mejorar los procedimientos de recuento periódicos respecto de herramientas y utillaje, por los que, en su caso, se determinen pérdidas, incorporando dicha información al sistema contable del Servicio Canario de La Salud, de acuerdo con los principios contables, con las normas de valoración y con las normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

14. El presupuesto inicial de los Organismos Autónomos, se ha incrementado vía modificaciones presupuestarias en un 2,2 %, debido fundamentalmente al incremento del presupuesto inicial del Servicio Canario de la Salud, tramitados en su mayor parte como créditos generados por ingresos. El conjunto de Organismos Autónomos ha contado para el ejercicio 2014 con un presupuesto definitivo agregado de 2.901,3 M€, que es inferior en un 0,64 % al del ejercicio anterior y del que un 92 % se corresponde con el presupuesto del Servicio Canario de la Salud (epígrafe 1.3.3.).

15. Del examen realizado sobre un 70,2 % y un 70,8 % de las modificaciones presupuestarias que incrementan el presupuesto inicial del Servicio Canario de la Salud y el Servicio Canario de Empleo respectivamente, se ha podido comprobar que las mismas cuentan con la autorización del responsable u órgano competente, así como con la documentación correspondiente sobre los recursos que las financian y en su caso con el informe o certificación de la efectiva disponibilidad de los fondos (epígrafe 1.3.3.).

16. El grado de ejecución alcanzado en los presupuestos de ingresos de los Organismos Autónomos está en torno al 100 % o incluso es superior para algunos de ellos. Para los presupuestos de gastos el grado de ejecución alcanzado por los organismos autónomos, en todos los casos, es superior al 79,4 %, oscilando entre el 98,8 % del Servicio Canario de la Salud y el 79,4 % del Servicio Canario de Empleo (epígrafe 1.3.1.).

17. El presupuesto de ingresos del Instituto Canario de Igualdad presenta un grado de realización del 0,7 %, motivado por el no libramiento de las obligaciones de pago establecidas a favor de éste Organismo en concepto de transferencias corrientes para el ejercicio 2014 por parte de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el caso del Servicio Canario de Empleo, por su parte, el escaso grado de realización alcanzado ha tenido que ver también, entre otras circunstancias, con transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma pendientes de transferir al finalizar el ejercicio 2014 (epígrafe 1.3.1.).

18. A excepción del Instituto Canario de la Vivienda, los resultados presupuestarios obtenidos por los Organismos Autónomos en el ejercicio 2014 muestran superávit, por lo que los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza (epígrafe 1.3.1.).

19. En 2014, los Organismos Autónomos han registrado 145,2 M€ en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, cifra que se ha reducido en 27,9 M€ en relación a lo registrado por los mismos en 2013, destacando en esta reducción la experimentada en el Servicio Canario de la Salud en 27,6 M€ (epígrafe 1.3.1.).

20. Durante el ejercicio 2014 el Instituto Canario de la Vivienda ha tramitado dos expedientes mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 0,3 millones de euros. El Servicio Canario de La Salud, por su parte, ha tramitado 44.947 expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 211,2 millones de euros, inferior en 55,7 M€ a la cifra de expedientes tramitados mediante ese tipo de procedimientos en el ejercicio anterior (epígrafe 1.3.3.).

1.3. Otras Entidades Públicas.

21. Las cuentas de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se han rendido sin que hayan sido aprobadas (epígrafe 1.4.1.).

22. Las cuentas del Consejo Económico y Social y de Radiotelevisión Canaria han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 13 de mayo y el 17 de junio de 2015, respectivamente (epígrafe 1.4.1.).

23. La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural no ha identificado en el Estado del Remanente de Tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2014 el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado, que en el caso de la Agencia está compuesto en su mayor parte por derechos reconocidos derivados de las multas impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario (epígrafe 1.4.1.).

24. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado al Consejo Económico y Social, a Radiotelevisión Canaria y a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural el control interno previsto para el ejercicio 2014 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento (epígrafe 1.4.1.).

25. El presupuesto inicial de las Entidades de Derecho Público, se ha incrementado vía modificaciones presupuestarias en un 9,3%, debido fundamentalmente al incremento del presupuesto inicial de Radiotelevisión Canaria. Las Entidades de Derecho Público han contado así en el ejercicio 2014 con un presupuesto definitivo agregado de 44,6 M€, que se ha reducido en un 3,6 % con respecto al del ejercicio anterior. De este presupuesto agregado un 84,7 % se corresponde con el presupuesto de Radiotelevisión Canaria (epígrafe 1.4.3.).

26. El grado de ejecución alcanzado en los presupuestos de ingresos de las Entidades de Derecho Público, está entre el 114,1 % de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y el 99,9 % del Consejo Económico y Social. Para los presupuestos de gastos el grado de ejecución alcanzado por las Entidades de Derecho Público, oscila entre el 99,5 % de Radiotelevisión Canaria y el 92,9 %, del Consejo Económico y Social (epígrafe 1.4.1.).

27. El presupuesto de ingresos del Consejo Económico y Social presenta un grado de realización del 0,3 %, motivado por el no libramiento de las obligaciones de las transferencias corrientes y de capital previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2014 a favor de este Ente, destinadas a financiar la actividad del Ente durante dicho ejercicio, por parte de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias (epígrafe 1.4.1.).

28. Si se tienen en cuenta los resultados presupuestarios obtenidos por las Entidades de Derecho Público en el ejercicio 2014, para el conjunto de las mismas, se observa que en todos los casos, los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza (epígrafe 1.4.1.).

29. En 2014, las Entidades de Derecho Público han registrado 174.350,62 euros en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, cifra que se ha reducido en relación a lo registrado por los mismos en 2013, destacando en esta reducción la experimentada por el Consejo Económico y Social, que a 31 de diciembre de 2014 ya no cuenta con obligaciones pendientes de aplicar a su presupuesto (epígrafe 1.4.1.).

2. Sector Público con Presupuesto Estimativo

2.1. Sociedades y Entidades Empresariales

30. Las cuentas anuales de GESTUR LPA, en proceso de disolución, correspondientes al ejercicio 2014, no han sido aprobadas por su Junta General. Esta empresa se halla incurso en una serie de litigios, de los cuales podrían derivarse consecuencias económicas negativas para la misma (epígrafe 2.1.1).

31. El resultado del ejercicio para el sector público empresarial fue negativo por valor de 36,5 M€, aunque más favorable que el obtenido en ejercicios anteriores, y al igual que en 2012 y 2013, las empresas que alcanzaron beneficios fueron GRAFCAN, GRECASA, VISOCAN, SODECAN y PUERTOS, a la que se suma GESPLAN en 2014 (epígrafe 2.1.2).

32. Se desembolsaron aportaciones por un total de 45,6 M€ con objeto de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de las empresas públicas, las cuales han venido reduciendo su montante anual. Estas compensaciones, sin embargo, no se aplicaron a GSC, colocando la cifra del patrimonio neto por debajo del capital social, lo que obligaría a la empresa a disolverse, para lo cual en 2015 se aplicaron una serie de medidas restableciendo su situación patrimonial (epígrafe 2.1.2).

33. Aunque mejorado respecto al ejercicio anterior, en general, se sigue incumpliendo el plazo legal para el 16,4% de los pagos (lo que equivale a 16,7 M€). La mayoría de los incumplimientos se concentraron en GSC (con el 39%) más GMR, GESPLAN y GRECASA (con el 36%), al acumular también estas sociedades un mayor volumen de pagos. Destaca el incumplimiento del 64% de GRAFCAN para sus propios pagos, provocado en parte por la escasez de tesorería (epígrafe 2.1.3).

34. En 2014 continúa la senda decreciente de gastos de personal iniciada en ejercicios anteriores (epígrafe 2.1.3).

35. El incremento de la plantilla en el sector empresarial, en términos netos, fue de 251 efectivos a final del ejercicio, principalmente en GESPLAN (219) seguido a distancia por GSC (12). Respecto a las nuevas contrataciones, por un lado, 34 empleados carecieron de la preceptiva autorización, y por otro, para 11 de los efectivos no consta que se hayan aplicado criterios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, ni tampoco consta que se hayan cumplido con los dos primeros de estos requisitos que eran necesarios para el alta de un efectivo con cargos de responsabilidad. Asimismo, se dieron de alta a 885 trabajadores con el fin de ejecutar las actividades encomendadas por la Administración, no constando acreditación de que dicha labor fuera posible realizar por el personal del que disponía la empresa (epígrafe 2.1.4).

2.2. Fundaciones

36. No se ha podido tener constancia de si la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, con acuerdos de extinción en años anteriores al fiscalizado, y ambas en proceso de liquidación, han formulado cuentas a 31 de diciembre de 2014. (epígrafe 2.2.2.).

37. En el balance agregado a 31 de diciembre de 2014 de las fundaciones, las mismas cuentan con un patrimonio neto que asciende a 6,7 M€, mientras que en el ejercicio anterior se obtuvo un patrimonio neto agregado para todas las fundaciones de 9,3 M€. En este patrimonio neto negativo obtenido para el ejercicio 2014, resulta determinante el patrimonio neto de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo que asciende a -1,6 M€, motivado fundamentalmente por los fondos propios negativos de esta fundación que a 31 de diciembre de 2014 alcanzan 1,7 M€ (epígrafe 2.2.2.).

38. Además de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, los fondos propios de otras fundaciones continúan debilitados, debido a la acumulación de resultados negativos, que han mermado los excedentes positivos acumulados e incluso la dotación fundacional. Así los fondos propios de la fundación Canaria Sagrada Familia, presentan signo negativo, y además su patrimonio neto es negativo. La fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria presenta fondos propios positivos, pero inferiores a la dotación fundacional, aunque en todo caso el patrimonio neto es positivo. La Fundación Canaria de Juventud IDEO en el ejercicio 2014 ha presentado una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio de -0,3 M€, que ha derivado que los fondos propios y el patrimonio neto, asciendan a -0,19 millones de euros, en ambos casos. (epígrafe 2.2.2.).

39. Para el conjunto de fundaciones, se obtiene en 2014 una variación del patrimonio neto reconocido en el resultado del ejercicio negativo de -2,0 M€, en contraposición a un resultado contable positivo de 0,4 M€ en el ejercicio 2013, debido fundamentalmente a las cuantiosos excedentes negativos de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, que representan el 89,8 % del total de esta magnitud (epígrafe 2.2.2.).

40. Conforme se hace constar por la Intervención General con motivo de esta fiscalización, la misma no tiene constancia de la existencia para estas fundaciones de un programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo, conforme a lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre y 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 y 2015 respectivamente, que establece que dicho programa deberá ser aprobado por el Gobierno de Canarias, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto. (epígrafe 2.2.2.). Las cuentas de todas las fundaciones, excepto la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, se han presentado al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente (epígrafe 2.2.2.).

41. Las cuentas de todas las fundaciones, excepto la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, se han presentado al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente (epígrafe 2.2.2.).

42. En general, los estados de las cuentas anuales presentados por las fundaciones, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de (epígrafe 2.2.2.):

- Las memorias de las cuentas anuales de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria para la Acción Exterior y la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, en la nota de la memoria referente a “Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración”, su contenido está incompleto.

- La memoria de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua adolece de información referente a “Fondos propios” e “Ingresos y gastos”.

- La memoria de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria adolece de información referente a “Inventario”.

43. Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, y en consecuencia integran la cuenta general, han presentado el correspondiente informe de auditoría de cuentas. En estos informes se pone de manifiesto una opinión favorable en todos los casos, a excepción de la Fundación Canaria para la Acción Exterior, la Fundación Canaria de la Lengua y la Fundación Canaria Sagrada Familia, cuya opinión es favorable con salvedades (epígrafe 2.2.2.).

44. El informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero lo deben remitir las fundaciones del sector público autonómico conforme dispone el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria. Ninguna fundación excepto la Fundación Canaria Sagrada Familia, y la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria cumple en su totalidad con el articulado de la Orden de 24 de febrero de 2011 que lo regula (epígrafe 2.2.2.).

3. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

45. Los tres Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante, FCPJ), con un presupuesto total de 52 M€, se crean con el objeto, por un lado, de facilitar financiación a las pequeñas empresas y a los emprendedores, y por otro, fomentar la innovación tecnológica. Estos Fondos son gestionados por la empresa pública SODECAN (capítulo 3 y parte B).

46. De estos Fondos, sólo uno tuvo actividad (JEREMIE), lo que conllevó a que se modificaran las condiciones de financiación de los otros dos Fondos. Hay que tener en cuenta que a SODECAN se le asigna la gestión del Fondo JEREMIE en septiembre de 2012, y la de los Fondos de INNOVACIÓN e I+D, a finales de 2013 (capítulo 3 y parte B).

47. El Fondo JEREMIE, con un presupuesto asignado de 20 M€, se compone, a su vez, de cuatro programas, habiéndose ejecutado el 29,8% de este Fondo al cierre de 2014, prácticamente a través del programa de microcréditos (con el 86,7% de las operaciones formalizadas), que tiene como destino la concesión de préstamos de hasta 50.000 euros para nuevas iniciativas empresariales; el resto se ejecutó en el programa de garantías para la financiación de las pequeñas empresas (epígrafe 2.1, parte B).

48. SODECAN cobró en 2014 por la gestión de los FCPJ un total 492.254 euros con cargo a los mismos. Si se añade el coste de años anteriores, este gasto alcanza los 674.551 euros (el 1,3% del presupuesto de los FCPJ). Las justificaciones de estos gastos para los ejercicios 2012 y 2013 fueron remitidas a la Consejería competente en materia de Hacienda, sin que a la fecha del presente Informe se haya comunicado el resultado de las verificaciones. Las justificaciones correspondientes a los gastos de 2014 estaban pendientes de envío por SODECAN a dicha Consejería (capítulo 2, parte B).

49. Por otro lado, se han obtenido rendimientos financieros por 1,2 M€ a lo largo de la existencia de los Fondos por rendimientos de las cuentas corrientes en las que hallaban depositados sus recursos líquidos (epígrafe 1.4, parte B).

4. Operaciones Financieras.

50. En términos de contabilidad nacional, el déficit no financiero o necesidad de financiación se situó en 380 M€ y el endeudamiento ascendió a 5.954 M€, cumpliendo así con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda establecidos para la Comunidad Autónoma de Canarias (epígrafe 4.1).

51. La deuda acumulada ha venido ampliándose anualmente, al incluir las formalizaciones realizadas en otros ejercicios; así, del volumen de deuda existente al cierre del ejercicio 2014 (5.954 M€), el 72,1% procedía de años anteriores. Señalar, asimismo, que la senda de la deuda autonómica por habitante en Canarias también ha sido ascendente, situándose en 2.828,7 euros en 2014 (3,7 puntos superior de la correspondiente a 2007, año anterior al comienzo de la crisis económica) (epígrafe 4.1).

52. Aunque la necesidad de financiación ha sido descendente en los últimos años, a diferencia de los ejercicios anteriores, en 2014 aumentó la cuantía de la deuda respecto al ejercicio anterior al incrementarse en un 15,7% las operaciones de la Administración (1.729,5 M€), que fue compensado en parte por el descenso del 8,2% de las contrataciones de deuda en las empresas públicas. En relación al pago de la deuda de 2014, será en 2019 cuando en la Administración tendría que haberse liquidado el 43,2% de su cuantía y en las empresas el 45,1% (epígrafes 4.2.1 y 4.2.2).

53. El endeudamiento formalizado en 2014 por la Administración autonómica, además de contribuir a cubrir sus gastos, dio lugar a un excedente de tesorería de 644,2 M€. Sin embargo, del lado de las empresas, CCB MASPALOMAS, GESTUR TFE, GMR y VISOCAN no cuentan con existencias suficientes de tesorería al cierre del ejercicio, lo que unido a la obtención de pérdidas en varios ejercicios consecutivos, hace que las garantías para afrontar las cuotas futuras de amortización de su deuda no sean satisfactorias, lo cual podría conllevar a que la

Administración deba efectuar aportaciones para cumplir con sus pagos. Señalar a este respecto, que VISOCAN y GESTUR TFE están negociando en 2015 con las entidades financieras la renovación de algunas operaciones y/o la mejora del plan de amortizaciones (epígrafes 4.2.1 y 4.2.2).

54. Las seis operaciones financieras contratadas en 2014 por las empresas GMR y VISOCAN se realizaron sin la autorización preceptiva, obteniendo, no obstante, la ratificación del Consejero competente en materia de Hacienda en 2015. También GESTUR TFE formalizó un préstamo hipotecario, esta vez sin la autorización del Gobierno dispuesta en la Ley de Hacienda Canaria (epígrafe 4.2.2).

55. El sector público autonómico en el ejercicio 2014 tenía un total de seis operaciones de permuta financiera (*swaps*) concertadas, una formalizada por la Administración, que fue cancelada en ese ejercicio, y cinco de la empresa pública VISOCAN. Por estas operaciones, en 2014, la Administración ingresó 7,2 M€, no obstante, para VISOCAN constituyeron un gasto de 1,1 M€ (epígrafes 4.2.1 y 4.2.2, y parte C).

56. La permuta financiera de la Administración autonómica fue formalizada en 2012, en base a un Contrato Marco que había firmado con el Banco de Santander. La evolución de este *swap* fue positiva, con un beneficio total de 21,7 M€, siendo cancelado en 2014 de manera unilateral por el Banco, al disponer de esta facultad, ya que a partir de dicha fecha variarían las condiciones del *swap*, como así se había estipulado inicialmente en el contrato. Hasta la fecha de redacción del presente Informe no se había suscrito ninguna nueva operación en base al Contrato Marco anterior. No se elaboró informe jurídico para la operación de *swap* formalizada en base al mismo (capítulo 1, parte C).

57. En el caso de VISOCAN, para el periodo analizado 2012-2014, los *swaps* generaron pérdidas anuales, sumando al final del trienio analizado un total de 3,4 M€. Dos de estos tienen su vencimiento en 2017 y el resto en 2019 (capítulo 1, parte C).

58. La Comunidad Autónoma al final del ejercicio 2014 tenía además asumido un riesgo como avalista de 21,8 M€ por operaciones financieras formalizadas por empresas privadas, al que habría que añadir los 1,8 M€ garantizados a través de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (epígrafe 4.3 y epígrafe 2.1, parte B).

6.2. Recomendaciones.

A continuación se efectúan recomendaciones deducidas de la fiscalización del ejercicio 2014. Las formuladas en informes anteriores que mantienen su vigencia se recogen en el siguiente epígrafe:

1. Sector Público con Presupuesto Limitativo

1.1. Administración Pública

1. Dado el incremento anual del saldo pendiente de cobro de derechos de ejercicios cerrados, consecuencia de su baja recaudación, sería conveniente que por la Intervención General se realizase un estudio específico sobre el estado de los cobros.

2. Para los gastos de gestión centralizada, se recomienda que las previsiones de estos gastos para los distintos servicios administrativos se consignen en los presupuestos de los Departamentos responsables de su gestión, como es caso de la electricidad, al ser éstos los encargados de ejecutar dichos gastos.

1.2. Organismos Autónomos y Otras Entidades Públicas.

3. El Servicio Canario de la Salud debería adoptar las medidas necesarias para finalizar satisfactoriamente la subsanación de las incidencias detectadas por la Intervención General en su informe específico emitido en marzo de 2015 sobre los criterios contables aplicados hasta esa fecha por el Organismo Autónomo, incorporando aquella información que sea pertinente a su sistema contable.

4. El sistema contable de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural debe reflejar el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado a 31 de diciembre de 2014 y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos de aplicación, así como en sus estatutos.

2. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

5. Si bien durante el ejercicio 2014 se han adoptado medidas divulgativas e incentivadoras de los Fondos, su ejecución continúa siendo insuficiente no logrando, por tanto, los objetivos para los que fueron creados, por lo que sería conveniente que se analizaran las causas de su escaso éxito y se reformularan las medidas para se cumpla con la finalidad de estos Fondos. Para garantizar lo anterior, se recomienda promover el seguimiento y control en la gestión de los mismos con el fin de verificar la eficiencia y, en su caso, las desviaciones en el cumplimiento de sus objetivos, como podría ser mediante la constitución de comisiones de seguimiento para cada uno de los Fondos con funciones de coordinación de las actividades a ejecutar y de evaluación de sus objetivos.

3. Operaciones Financieras

6. Dado que la Administración autonómica ha obtenido excedentes de tesorería en los últimos ejercicios y que las empresas públicas, sin embargo, han tenido déficit de liquidez, originando en las empresas incumplimientos en los plazos de pago y viéndose éstas obligadas a renegociar las operaciones de endeudamiento al no poder afrontar las amortizaciones en el momento del vencimiento, se recomienda analizar la conveniencia de transferir parte del excedente de tesorería de la Administración a las empresas públicas, bajo ciertas condiciones (incluida la posibilidad de su reintegro) que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda así como de los planes de viabilidad de las empresas.

7. Se recomienda que la central de información de riesgos creada en la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, que modifica la Ley de Hacienda Pública Canaria (art. 100-sexies), se incluya también información para las entidades sector público estimativo no SEC relativa a las operaciones de préstamo, crédito y emisiones de deuda pública, avales y garantías prestados, las operaciones de arrendamiento financiero así como cualesquiera otras que afecten a la posición financiera futura de la entidad.

8. Las operaciones de permuta *swap* son instrumentos financieros que implican un riesgo dada su volatilidad al estar referenciados a un tipo de variable aplicable a un amplio período que hace que la operación no sea segura en cuanto a sus resultados al carecer de una previsión cierta sobre su evolución. Hay que tener en cuenta, además, que esta clase de contratos no tienen por objeto cubrir necesidades públicas, mediante el intercambio de un precio por la entrega de una cosa o la prestación de un servicio, por lo que se recomienda prescindir de esta clase de operaciones.

6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

6.3.1. Recomendaciones que mantienen su vigencia en el ejercicio 2014.

Las siguientes recomendaciones ya se han formulado en informes anteriores y mantienen su vigencia en el ejercicio 2014:

1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

1. Para la mejora de la presupuestación, la gestión y el control del gasto, se considera oportuno la aplicación de un sistema de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios en los cuales, siguiendo un modelo normalizado, se establezcan objetivos definidos e indicadores que permitan pronunciarse sobre su grado de consecución, lo que además contribuiría a optimizar la racionalización temporal de la ejecución presupuestaria. En consonancia con lo anterior, se considera conveniente que la Cuenta General incorporase un informe de gestión relativo al cumplimiento de estos objetivos.

2. Se recomienda la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada, tanto para los recursos obtenidos externamente como de la financiación a aportar por la Comunidad Autónoma, que se encuentre integrado en los sistemas de información de gestión económico-financiera, permitiendo así su seguimiento, recogiendo de esta forma el sentido de la Resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2000, por la que se insta a las Comunidades Autónomas a su implantación.

3. Aunque el importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto se redujo considerablemente, la imposibilidad de incorporarlos al presupuesto del ejercicio en que se realizaron, obliga a consumir créditos de ejercicios futuros, con las desviaciones presupuestarias que eso conlleva. Con la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2012, que requiere la rendición mensual de estos gastos, que se hayan ya devengados, se recomienda que su importe se ajuste en lo posible a la fecha de aprobación del próximo presupuesto.

4. Con el objeto de conocer el coste de la prestación de los servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y acción social), se recomienda posibilitar la identificación contable separada de la financiación de las competencias transferidas a las Corporaciones Locales en esta materia.

5. Se estima conveniente la regulación normalizada del contenido y la estructura de la Cuenta General, que compete determinar al Consejero de Hacienda en virtud del art. 112.e de la Ley de Hacienda Pública Canaria, a partir de lo indicado en el art. 117 de esta misma Ley y con base en las cuentas rendidas por los cuentadantes (art. 121.2), teniendo en consideración la finalidad última de la información contable señalada en el art. 108.

6. Dada la existencia de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril) en sustitución del anterior aprobado en 1994, se recomienda realizar las adaptaciones oportunas que hagan posible su aplicación.

7. En la Cuenta General, continúa denominándose a las incorporaciones de crédito como “de remanentes”. Estas modificaciones están reguladas en el art. 59 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria e introduce cambios en cuanto a su financiación en relación a la anterior Ley de Hacienda, que sólo contemplaba los remanentes de tesorería como fuente de financiación para las incorporaciones. Al ampliarse las circunstancias, se propone que la información contenida en la Cuenta General haga mención a este tipo de modificaciones como “incorporaciones de crédito”.

8. Que se acometa el desarrollo normativo de la operatoria contable aplicable al sistema de gestión económico financiero, hoy denominado SEFLOGIC, lo cual facilitaría la labor al usuario e incrementaría la seguridad en el uso del sistema, revirtiendo en una mayor eficiencia del control ejercido por la Intervención General, en especial, en la modalidad de control financiero permanente al ejecutarse a posteriori. Estas instrucciones, entre otros aspectos, debieran regular la información a contener el mayor de una cuenta contable, ya sea presupuestaria o extrapresupuestaria, como sería la fecha de registro, el número del documento, el texto de la operación, así como, la incorporación de los saldos inicial y final.

1.1. Administración Pública

9. Se recomienda a que el Resultado Presupuestario refleje la cifra real del déficit o superávit de financiación derivado de las operaciones realizadas en el ejercicio, en aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, para lo que debiera ajustarse el saldo presupuestario en la cuantía de los créditos cubiertos con remanentes de tesorería y aplicarle el importes de las desviaciones de financiación afectada.

10. Asimismo, la realización de modificaciones de crédito sin cobertura establecidas por Ley entrañan también un riesgo de obtención de déficit con la consiguiente repercusión negativa sobre la estabilidad presupuestaria, al depender de la inejecución de los gastos y/o de una mayor recaudación, por lo que se recomienda contener el déficit desde la presupuestación, no abusando de este tipo de modificaciones, para lo cual sería necesario procurarles financiación como contrapartida en ingresos y/o en bajas de créditos, observar tanto los niveles de ejecución del presupuesto como el límite fijado como objetivo de endeudamiento, y mejorar desde el inicio la estimación presupuestaria, consignando los créditos con su financiación, en especial para aquellos gastos que se reiteren anualmente o exista una previsión cierta de ejecución.

11. Aunque la realidad patrimonial del Bloque de Financiación Canario ha mejorado considerablemente, quedaron pendientes aún de conciliar saldos contables de las entregas a cuenta a Cabildo, que se recomienda éstas se regularicen y se efectúe un mayor control de la contabilidad de Bloque (entregas a cuenta, compensaciones, liquidaciones, imputaciones al presupuesto, etc.). Asimismo, sería conveniente que no se demorara el registro contable de los actos derivados de las Órdenes y Resoluciones que regulan la gestión del Bloque de Financiación Canario, a fin de que los estados contables reflejen lo dispuesto en las mismas en tiempo y forma.

1.2. Organismos Autónomos y Otras Entidades Públicas.

12. Se recomienda que se desarrollen y se implanten las adaptaciones necesarias con la finalidad de permitir que la puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias posibilite la formulación de las Cuentas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia a partir de la información suministrada por dicho sistema.

13. Sería recomendable, que en el articulado de la Orden que regule la rendición de cuentas por parte de las Entidades y Órganos del Sector Público con presupuesto limitativo, se recogiese de forma expresa cuál ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente, de las cuentas a rendir por parte de los Organismos Autónomos y por las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango.

14. Si bien el total de obligaciones asumidas por los Organismos Autónomos y las Entidades de Derecho Público que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos del ejercicio 2014, es inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" en el ejercicio anterior, se recomienda que en un horizonte temporal razonable las obligaciones contabilizadas en esta cuenta, puedan ser efectivamente previstas en los presupuestos, siendo relevante que se continúen tomando medidas al respecto en el Servicio Canario de la Salud, por las cifras aún significativas de las obligaciones registradas en esta cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto".

15. Si bien es cierto que durante 2014 el Servicio Canario de la Salud ha tramitado expedientes de gastos mediante el procedimiento de nulidad por un importe agregado menor con respecto al ejercicio anterior, la utilización de este procedimiento, debería responder al carácter de excepcional que tiene el acudir al mismo.

2. Sector Público con Presupuesto Estimativo

2.1. Sociedades y Entidades Empresariales

16. Se recomienda que por la Intervención General se regule el establecimiento y la correcta definición de los objetivos e indicadores, que podrían plasmarse en el Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIF), posibilitando el seguimiento efectivo de su actividad, tanto *ex ante* en las memorias explicativas incluidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, como *ex post* en el informe económico-financiero indicativo de la actividad ejecutada.

17. En relación al procedimiento de las contrataciones de personal establecida en las Leyes de Presupuestos, se estima conveniente la revisión del mismo dada su escasa eficacia, teniendo en cuenta además que en el Consejo de Administración de todas estas entidades participa un miembro del departamento competente en materia de hacienda.

18. Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de las contrataciones de personal.

2.2. Fundaciones.

19. Se recomienda que se establezcan por la Administración Autonómica, todos los mecanismos de control y supervisión necesarios, que en los procesos de liquidación de las fundaciones, salvaguarden los activos y otros recursos de las mismas.

3. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

20. Aunque en la memoria explicativa adjunta a los presupuestos de explotación y de capital se incorporan una serie de acciones a ejecutar, se recomienda que se establezcan y definan correctamente los objetivos de actividad e indicadores para dichas acciones, posibilitando así su seguimiento efectivo, y adjuntar a las Cuentas Anuales los informes de progreso anual para cada uno de los Fondos con el fin de conocer cuál ha sido el grado de ejecución de aquellos objetivos".

4. Operaciones Financieras

21. Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de sus operaciones de endeudamiento.

6.3.2. Recomendaciones aplicadas.

A continuación se relacionan aquellas recomendaciones efectuadas en el ejercicio 2013 que se han tenido en cuenta:

1. Sector Público con Presupuesto Limitativo

1.1. Administración Pública

1. Todas y cada una de las anotaciones contables derivadas de la gestión del BFC fueron supervisadas por la Intervención Delegada en el Tesoro, ya fuera en régimen de fiscalización previa o, a posteriori, en el ejercicio del control financiero permanente.

2. Se realizó el informe conjunto recomendado, entre el centro gestor del Bloque de Financiación Canario y la Intervención Delegada en el Tesoro, a fin de regularizar contablemente la conciliación de entregas a cuenta con situación deudora de los Cabildos, en especial, el saldo pendiente correspondiente a la liquidación negativa del año 2009 y anteriores.

3. Las bajas de créditos que dieron cobertura a las ampliaciones se registraron en la Cuenta General como “bajas”, dejando de aplicar el signo negativo en las ampliaciones, reflejando de este modo la realidad del importe de estas modificaciones.

2. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

4. Se ha llevado a cabo la recomendación relativa al control del endeudamiento y, consiguientemente, del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en la Disposición Adicional 25ª de la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014, al establecer que la creación de estos Fondos así como sus modificaciones, requerirán de un informe previo de la Dirección General de Planificación y Presupuesto para valorar su repercusión en el objetivo de estabilidad presupuestaria, en el objetivo de deuda pública, en la regla de gasto y en los escenarios presupuestarios plurianuales o documento equivalente.

5. En cuanto a la inclusión de los avales y garantías concedidos a través de estos Fondos en las Leyes Presupuestos, el art. 65 de la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014 establece una cuantía máxima para todo el ámbito de la Comunidad Autónoma.

4. Operaciones Financieras

6. En relación al control de las operaciones de endeudamiento por las entidades integradas en el sector público con presupuesto estimativo a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, ésta se ha cumplido parcialmente para entidades SEC al crear una central de información de riesgos dependiente de esta Consejería mediante Ley 9/2014, de 6 de noviembre, que modifica la Ley de Hacienda Pública Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2015.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.



Parlamento de Canarias